



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

Alcalde- Presidente:

D. Fernando Priego Chacón.

Concejales/as asistentes:

D^a. M^a Sierra Sabariego Padillo.

D. Alfonso Luís Vergillos Salamanca.

D^a. Carmen Montes Montes.

D. Ángel Moreno Millán.

D^a. M^a Carmen Cuevas Romero.

D. Guillermo González Cruz.

D. Francisco de Paula Casas Marín.

D^a. M^a Pilar López Gutiérrez.

D^a. Carmen Granados García.

D. Felipe José Calvo Serrano.

D^a. Sara Alguacil Roldán.

D^a. M^a José Romero Gómez.

D^a. M^a Rosario Lama Esquinas.

D. Antonio Jesús Caballero Aguilera.

D^a. Antonia Ruiz Muñoz.

D. José Alejo Ortegón Gallego.

D^a. Brígida Díaz Díaz.

D. Manuel Carnerero Alguacil.

D^a. M^a Sierra Guardedeño Guardedeño.

D. Francisco Poyato Guardedeño.

Interventor de Fondos Acctl.:

D. Antonio Ortiz García.

Secretaria Accidental:

D^a. Ascensión Molina Jurado.

En la ciudad de Cabra, siendo las diecinueve horas y cinco (19:05h) del día veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Priego Chacón, asistido de mí, la Secretaria General Accidental, se reunieron en el Teatro “El Jardinito” los señores y señoras que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, del Ayuntamiento Pleno, con el siguiente Orden del Día:

- 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DE 2021.
- 2.- INFORME DE LA ALCALDÍA.
- 3.- ACUERDOS PROTOCOLARIOS.
- 4.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.
- 5.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DIA INTERNACIONAL DEL ALZHEIMER 2021 (GEX 2021/12502).
- 6.- INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y NIVEL DE DEUDA EN LA REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2021 (GEX 2021/5933).

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD8 A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

7.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA RENOVACIÓN CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA Y LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARQUEOLÓGICAS Y PUESTA EN VALOR DEL CERRO DE LA MERCED (GEX2021/11792).

8.-DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA ADHESIÓN PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y LOS AYUNTAMIENTOS DE ALCARACEJOS, BAENA, CABRA, CASTRO DEL RÍO, CÓRDOBA, DOÑA MENCÍA, ENCINAS REALES, ESPEJO, ESPIEL, FUENTE LA LANCHA, HINOJOSA DEL DUQUE, LUQUE, VILLAHARTA, VILLANUEVA DEL DUQUE Y VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA PARA EL DESARROLLO DEL CAMINO MOZÁRABE DE SANTIAGO EN CÓRDOBA Y PROVINCIA (GEX 2021/12275).

9.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA SOBRE "EXCLUSIÓN FINANCIERA"(GEX 2021/12180).

10.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELATIVO "MEDIOS AÉREOS DEL CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE CARCABUEY" (GEX 2021/12214).

11.-DICTAMEN SOBRE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELACIONADA CON "EL ARCHIVO MUNICIPAL" (GEX 2021/12215).

12.-DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL PSOE-A SOBRE "AYUDAS PARA MATERIAL ESCOLAR" (GEX 2021/12213).

13.-ASUNTOS DE URGENCIA.

14.-RUEGOS Y PREGUNTAS.



Sr. Alcalde: Buenas tardes, compañeros y compañeras de Corporación. Vamos a dar comienzo al Pleno ordinario del mes de septiembre del Ayuntamiento Pleno y antes de comenzar el orden del día, por acuerdo de los Portavoces de los distintos Grupos, vamos a guardar un minuto de silencio en memoria de los compañeros que fueron de esta casa, recientemente fallecidos, D. Gonzalo Casa Leñas y D. Domingo Roldán Bermúdez.

(Se guarda un minuto de silencio).

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Descansen en paz y nuestro más sentido pésame a sus familiares, compañeros y amigos.

Tras la apertura del acto por la Presidencia, se trataron los siguientes asuntos:

1.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DE 2021.

Por parte de la Presidencia se da cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada el día 26 de julio de 2021.

La Corporación, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA PRESTAR APROBACIÓN al acta enunciada en el epígrafe.

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDBB A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

2.-INFORME DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa a la Corporación de lo que sigue:

Sr. Alcalde: Informo a la Corporación Municipal que ha asistido, entre otros, a los siguientes actos y reuniones:

-El día 3 de agosto por la mañana asistí a la toma de posesión de su puesto de trabajo del informático interino de este Ayuntamiento y más tarde presenté la obra del acerado del tramo de las piscinas climatizadas al puente de Hierro. Más tarde visité las zonas afectadas por el fuego producido en días anteriores en la falda de la Sierra de Cabra.

- El día 4 de agosto asistí a la toma de posesión de los puestos, como trabajadores de este ayuntamiento, del informático y arquitecto para proyectos EDUSI.

-El día 5 de agosto, junto a la Delegada de Feria y Fiestas, mantuve una reunión con la Real Archicofradía de María Santísima de la Sierra.

-El día 6 de Agosto, junto al Concejal Delegado de Cultura, presenté la XXVI edición del Certamen de Creación Audiovisual de Cabra.

-El día 25 de agosto informé de la situación en la que se encuentran los trámites para la instalación de una facultad de Fisioterapia en nuestra ciudad.

-El día 26 de agosto asistí al acto que en el que se guardó un minuto de silencio en defensa de la libertad y el respeto de los derechos humanos del pueblo afgano y realicé lectura de manifiesto acompañado de distintos compañeros de la Corporación.

-El día 27 de agosto firmé el convenio de colaboración entre el Ilustrísimo Ayuntamiento de Cabra y la Asociación ACOE. Más tarde visité el Cementerio Municipal San José en donde se han realizado los trabajos de excavación y exhumación de las víctimas de la Guerra Civil. Igualmente visité las obras en la carretera de la Fuente de Piedra y presenté el cartel del espectáculo flamenco organizado por la Peña Flamenca de Cabra. Por la noche, junto a miembros de la Corporación Municipal, asistí a la presentación del Pregonero de las festividades de septiembre 2021 en el Santuario de María Santísima de la Sierra

-El día 28 de agosto asistí a la entrega del Premio Cabra Sound, recaído en el grupo Presagio, en el Auditorio Municipal Alcalde Juan Muñoz.

-El día 30 de agosto por la mañana asistí al concierto de clausura de los cursos de Música y Naturaleza que con brillantez se han vuelto a realizar este año en nuestra ciudad. Por la tarde fui a la inauguración de la exposición del Certamen de Creación Audiovisual y por la noche a la presentación del Plan Estratégico de Turismo de nuestra ciudad.

-El día 31 de agosto se celebró Junta Local de Seguridad.

-El 2 de septiembre asistí a la inauguración de la nueva empresa inmobiliaria “Inmobiliaria Morena Clara” y más tarde a la jornada que ha realizado la Asociación ADAE para los mayores con motivo de la festividad de septiembre. Por la noche asistí a la presentación de la equipación para la próxima temporada del Club Deportivo Baloncesto Cabra.

- El 3 de septiembre asistí al pregón con motivo de la festividad de septiembre de 2021, que corrió a cargo de D. Manuel Calahorro Guijarro.

-El día 4 de septiembre, junto a miembros de la Corporación Municipal, procedí a la entrega del bastón de Alcaldesa Perpetua a María Santísima de la Sierra.

-El 6 de septiembre mantuve una reunión con la Hermandad Filial de María Santísima de la Sierra de Sevilla y por la noche asistí a la inauguración de la primera fase del mural en la calle Igualdad de Género, donde recordamos a nuestra compañera Socorro Moral.

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD8 A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

- El día 8 de septiembre asistí a la función religiosa en honor a María Santísima de la Sierra, patrona de Cabra.
- El día 9 mantuve una reunión con la empresa Mercadona y más tarde con la empresa Martín Casillas.
- El día 10 de septiembre mantuve una reunión con el presidente de PROMI.
- El 11 de septiembre asistí a la inauguración del certamen de Creación Audiovisual.
- El 13 de septiembre me reuní con el Sindicato de Enfermería SATSE y posteriormente se celebró el Pleno extraordinario de esta Corporación.
- El 16 de septiembre mantuvo una reunión en Sevilla con diferentes miembros del Gobierno andaluz para tratar temas que afectan a nuestra ciudad.
- El 19 de septiembre asistí al acontecimiento deportivo con la tercera etapa de la Challenge de la Subbética, coincidiendo igualmente y celebrándose la Vuelta Ciclista a Cabra.
- El 21 de septiembre presenté la ayuda municipal a la adaptación funcional de viviendas.
- El día siguiente presenté las ayudas municipales del programa PYMES 2021, para la pequeña y mediana empresa de la ciudad.
- El 22 de septiembre asistí a la Asamblea General del Caminos de Pasión, que tuvo lugar en Osuna. Asistí a la presentación, igualmente, en Córdoba del programa “Flamenco Viene del Sur”, del cual se va a beneficiar nuestra ciudad con dos actuaciones.
- Este fin de semana, junto al Concejal Delegado de Turismo, hemos recibido en La Adrada (Ávila) el premio al mejor producto de Turismo Rural en el marco del Primer Encuentro de Pueblos Mágicos de España, que ha sido inaugurada por la vicepresidenta tercera del Gobierno, doña Teresa Rivera. Y en el transcurso del mismo, igualmente, se designó a Cabra como sede, la próxima primavera, de la Primera Asamblea Nacional de Pueblos Mágicos.
- El 27 de septiembre asistí a la presentación, es decir, esta mañana asistí a la presentación y lanzamiento de una nueva aplicación para móvil que ha puesto en marcha el Centro de Iniciativas Turísticas de la Subbética, en coordinación y en colaboración estrecha con la Mancomunidad de la Subbética que ha tenido lugar en nuestra ciudad esta mañana, celebrando así el Día Internacional del Turismo.

A lo largo de este verano, como todos nuestros vecinos y los compañeros de Corporación saben, han sucedido algunas circunstancias en el seno de nuestra Policía Local que entiendo merecen que dedique unas reflexiones, unas palabras y una información pública al respecto. Respecto a la situación generada durante algunos turnos de servicio en nuestra Policía Local, principalmente en el mes de agosto, me gustaría informar de lo que sigue:

-nuestros policías han realizado una labor encomiable, garantizando la presencia policial en nuestras calles en unas circunstancias complejas que han supuesto un sobreesfuerzo importante por el cual, lo hago ahora públicamente como ya lo he hecho en privado en varias reuniones, quiero reconocer y agradecer.

Aclarar que gracias a ese esfuerzo de nuestros agentes, en ningún momento nuestra ciudad se ha quedado sin Policía Local, priorizando el servicio en nuestras calles en atención a los ciudadanos. Por contra, y para garantizar la presencia policial de proximidad y en la calle y ante la imposibilidad de cubrir los turnos por el número de agentes necesarios por cuestiones que ahora explicaré, se tuvo que proceder en 19 turnos de los 267 realizados desde el 1 de julio hasta la fecha de hoy, al cierre puntual y temporal de la Jefatura. Es decir, al cierre del edificio, no al cierre de la Policía Local, desviando las

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD B A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

llamadas a los agentes que realizaban el servicio en la calle, circunstancia para nada deseable y que gracias a la profesionalidad y compromiso de nuestros agentes se pudo realizar. Pero insisto, ha ocurrido en 19 turnos de los 267. Doce días se vieron afectados. Doce días únicamente de todo el verano, de los 89 días que estamos contabilizando desde el 1 de julio. Es decir, no ha estado la Jefatura cerrada todo el verano ni mucho menos. Solamente durante 19 turnos de los 267. Doce días, en algunos de esos turnos, de los 89 que hemos contabilizado desde el 1 de julio porque antes no se había detectado ninguna incidencia.

La falta de agentes que actualmente tiene la plantilla trae causa en varias circunstancias, algunas sobrevenidas e imprevisibles y otras de carácter estructural derivadas principalmente de las tasas de reposición que en los últimos diez años se han ido estableciendo en los Presupuestos Generales del Estado y que legalmente nos han imposibilitado sacar más plazas de agente de Policía Local, tal y como hubiésemos querido. Es decir, no es que no se hayan sacado más plazas porque no hemos querido nosotros, sino porque la ley establece en los Presupuestos Generales del Estado, cada año, la tasa de reposición, que es la que indica el número de plazas, no solamente de policías, sino también del resto de trabajadores de esta administración, que podemos sacar de un año para otro.

Analicemos, pues, estas circunstancias que por sí mismas desmontan algunos argumentos de culpabilidad hacia este Equipo de Gobierno, aunque en ningún momento de responsabilidad, que la asumimos toda y plenamente.

Causas sobrevenidas o imprevisibles:

- por la situación de baja de algunos agentes. Algo totalmente imprevisible que, además, coinciden en pleno periodo estival y de vacaciones en la plantilla. Eso, unido a la renuncia totalmente legítima de una gran cantidad de agentes a realizar servicios extraordinarios.

- Y en un segundo término, también como causa sobrevenida e imprevisible, la movilidad de agentes a otros municipios; en concreto dos. O que otro agente ha ganado una plaza en su ciudad natal, la ciudad donde reside, y se ha marchado porque ha ganado esa plaza por oposición en esa localidad. Son otros tres agentes.

Causas impuestas por la ley o por la tasa de reposición: son los Presupuestos Generales del Estado los que nos dicen cada año el número de plazas de policías locales que podemos sacar a oposición. Aclarar, y me gustaría hacerlo rotundamente, que bajo el Gobierno que presido se han sacado, o están en proceso, todas y cada una de las plazas que la ley ha permitido. En este sentido, en este momento quiero decir que se encuentran en proceso dos plazas más para este año y he dado orden de agilizar al máximo lo posible su cobertura.

Para el próximo año, como mínimo, entendemos que los Presupuestos Generales del Estado nos permitirán sacar tres plazas más. Es decir, este Gobierno ha sacado todas las plazas de policía que la ley le ha permitido y se compromete a sacar en el menor tiempo posible todas las plazas que la ley le permita.

Sigo, por tanto, aclarando que no es cierto que no se hayan sacado plazas de policía por ahorrar dinero o por cualquier otro objetivo o meta, sino porque la legalidad vigente no nos lo ha permitido, aunque nos hubiese gustado.

Respecto a la acusación que alguien también ha realizado o nos ha lanzado sobre las condiciones retributivas de la Policía Local, y dejando a un lado aspectos o consideraciones globales o comparativas con otras plantillas que han de estudiarse en los foros adecuados y en la próxima valoración de puestos de trabajo, tengo que desmentir que el Gobierno que presido haya adoptado ninguna decisión que suponga una merma en las retribuciones que

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD8 A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

percibe la plantilla desde que asumimos el Gobierno. Todo lo contrario, estas retribuciones han mejorado dando cumplimiento efectivo a acuerdos adoptados y firmados por otros Gobiernos anteriores y que nunca se habían puesto en marcha.

No es menos cierto, sin embargo, que las condiciones laborales sí han variado a peor tras la marcha de algunos compañeros, como he dicho anteriormente, bien por movilidad, bien por conseguir otra plaza por oposición en otros cuerpos de otras ciudades, así también como por el tiempo que se tarda en concluir los procesos selectivos hasta la incorporación de nuevos agentes que cubren plazas de agentes jubilados y también, como decía anteriormente, por la imposibilidad de sacar más plazas como hemos argumentado anteriormente, debido a las limitaciones que se establecen por las tasas de reposición en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Esto hace que la carga de trabajo de nuestros agentes sea mucho mayor y que tienen que prestar muchos servicios extraordinarios, siendo una circunstancia también agotadora.

En los últimos años hemos hecho un importante esfuerzo, que nos comprometemos a seguir manteniendo, en la modernización y mejora de los medios materiales con los que los agentes cuentan para su labor diaria: motos, coches, otros muchos equipamientos. Ante esta circunstancia, el Equipo de Gobierno no ha permanecido impasible, adoptando o estudiando todas las medidas a su alcance para dar una solución a medio plazo de esta situación. ¿Y en qué estamos trabajando? En primer lugar, compañeros, en el diálogo y el acuerdo. Son varias las reuniones que hemos mantenido y que seguiré manteniendo con los representantes legales de nuestros policías para analizar la situación y establecer medidas. Quiero agradecerles y reconocerles el espíritu constructivo y de colaboración que han mantenido en todo momento y que espero que pronto todo este trabajo pueda fructificar en decisiones acordes con la ley que permitan mejorar las condiciones de trabajo de los agentes en las circunstancias actuales.

En segundo lugar, en acelerar la provisión de plazas que nos permita la ley. Trabajamos en la provisión para este año de dos nuevos agentes cuyos procesos selectivos se encuentran en fase de publicación definitiva de admitidos y excluidos y para lo que he pedido máxima celeridad al servicio responsable. Se ha provisto igualmente una nueva plaza de oficial para la Policía Local, que se encuentra ya solamente para que el agente acuda a la academia que, si lo permite la tasa de reposición en los Presupuestos Generales del Estado, dejará una nueva plaza libre para convocarla en la oferta de empleo público de 2022, que se suma a las otras tres que he indicado anteriormente. Pero siempre que la tasa de reposición en la ley nos lo permita.

Se trabaja igualmente en la confección de las bases para la provisión del puesto de Jefe de la Policía Local de Cabra. Se incluirá en la oferta de empleo público de 2022, ya que la ley no permite hacerlo antes, la convocatoria de como mínimo tres nuevas plazas de agentes que han quedado libres tras la marcha a otros cuerpos policiales de tres agentes este año 2021. Será ésta misma, la tasa de reposición, la que nos permitirá sacar o no una última plaza que no se pudo sacar en su momento por imperativo legal, al establecer para ese año los Presupuestos Generales del Estado una tasa de reposición del 0%. Es decir, imposibilidad absoluta impuesta por la ley de sacar ninguna plaza. Si esta mencionada tasa de reposición para los próximos Presupuestos Generales del Estado fuera menos restrictiva o desapareciera, para el próximo año podríamos convocar hasta cinco nuevas plazas de agentes que, unidas a las dos en marcha más el puesto de Jefatura, haría un total de 8 nuevos efectivos en la plantilla.

Como ven, compañeros, el problema se ha originado por diferentes causas y características. No ha sido por decisiones unilaterales o voluntarias de este Equipo de Gobierno y, como pueden comprobar, estamos haciendo todo lo que está a nuestro alcance para solucionar el problema tan pronto como sea posible.

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD B A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

De estas circunstancias informé a los Portavoces en el transcurso de la última Junta Local de Seguridad celebrada en nuestra ciudad, en la cual las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado concluyeron que Cabra sigue siendo una de las ciudades más seguras de la provincia y que, si bien hay motivos para seguir trabajando en la solución de problemas, que los hay, no hay motivos para generar una alarma ciudadana, a nuestro juicio, injustificada. Cabra es una ciudad segura. Vamos a seguir trabajando de la mano con nuestra Policía Local para resolver problemas, mejorar las condiciones en las que prestan sus servicios ante esta situación sobrevenida y para ampliar la plantilla hasta el límite legal que la ley nos permita.

No hay motivo para la alarma, sí para trabajar sin descanso. Nuestra ciudad cuenta además con esa policía local con excelentes profesionales en el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil, que también velan por nuestra seguridad.

Y finalmente quiero agradecer el esfuerzo realizado por la plantilla de nuestra Policía Local, poner en valor su trabajo, su responsabilidad y entrega al servicio público.

Asimismo, quiero agradecerlos, compañeros, vuestro ofrecimiento a colaborar para solucionar este problema. Lógicamente estáis preocupados, igual que nosotros lo había manifestado y habéis hablado con nosotros, pero también quiero agradecer a vuestra disposición a ayudar, entendiendo los motivos y causas que han concurrido, más allá de utilizar esta cuestión como arma de confrontación política.

Igualmente deseo hacer una mención a la situación del Covid en nuestra ciudad. Bueno, como saben todos ustedes, la vacunación en la ciudad de Cabra ha avanzado a un ritmo bastante aceptable. Nos encontramos con más de un 82% de la población diana vacunada. Esta es la mejor herramienta que podemos tener para detener el avance del coronavirus. Sin embargo, bien es cierto que en los últimos días hemos visto un goteo incesante de contagios que nos tienen que poner en alerta para no bajar la guardia y no pensar que el virus se ha ido.

Desde el último Pleno, el 27 de julio, donde había 1566 positivos, hemos incrementado la cifra en 230 contagios más durante todo el verano. La buena noticia no ha llegado a los curados, 293 contagio más, y de la tasa. La tasa de incidencia ha bajado 300 puntos desde el 27 de julio hasta el día de hoy. Igualmente, los casos activos en el día de hoy son 47 frente a los 114 que teníamos en julio. Y lamentar también y acompañar a las familias y enviarles desde aquí un fortísimo abrazo a los cuatro fallecidos que hemos tenido durante el verano y que lamentablemente hoy hemos contabilizado uno más.

Creo que también merece la pena destacar el buen comportamiento de todos nuestros vecinos en la festividad de María Santísima de la Sierra puesto que al comienzo de la feria la tasa era de 171 puntos y hoy, transcurridos ya prácticamente 20 días desde el día 8, la tasa ha bajado 87,4 cuatro puntos, situándose en 83,6. Y esto yo quiero agradecerlo al comportamiento de nuestros vecinos, donde no hemos tenido que lamentar incidentes de gravedad en el recinto donde se realizaban las distintas programaciones y actividades organizadas. Cómo no, también a todas las entidades, asociaciones y colectivos que se han esmerado no solamente en unos momentos difíciles por intentar que pasemos unos buenos días en estos momentos, sino también para que se cumpliesen todas las normas, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y me van a permitir que también le agradezca y le felicite a la Concejal Delegada de Feria y Fiestas, a Rosi, el trabajo realizado, a veces poco entendido, pero que finalmente ha salido bien y los datos pues también de contagios así lo corroboran.

En este tenor recibimos carta de la Asociación de Empresarios Feriantes de Córdoba, que la dirige al Pleno de la Corporación y, por lo tanto, voy a proceder a dar su lectura:

“Al Pleno de la Corporación y su principal representante, el señor Alcalde:

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD8 A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

cuando a esta Asociación de Empresarios Feriantes de Córdoba ya sólo le queda la celebración de la Feria de Moriles, de aquellas que gestiona mediante convenio con sus respectivos Ayuntamientos, en nombre de la Junta Directiva que me honro en presidir, me dirijo a usted y al Pleno del Ayuntamiento al objeto de agradecer a usted, a la Concejala Delegada de Feria y Fiestas, D^a María de Rosario Lama Esquinas, y demás miembros de la Corporación Municipal la valentía, decisión y esfuerzo demostrado para que esta Asociación en general y para con los industriales feriantes que asisten a las fiestas de su localidad en particular al permitir la celebración de las mismas, lo que sin duda alguna ha servido para impulsar la reactivación de nuestro sector y actividad.

Valoramos muy positivamente la decisión adoptada, sobre todo, dadas las especiales circunstancias relacionadas con el covid19, que han condicionado sobremanera el devenir de las ferias de nuestras ciudades y que muy posiblemente no se hubieran celebrado de no haber sido por su decisión, de ahí la importancia de nuestro reconocimiento.

La Asociación de Feriantes ha intentado cumplir en todo momento con todas las normas, tanto higiénico-sanitarias como de seguridad, acordadas por nuestras autoridades y se ha esforzado en demostrar que pandemia y feria pueden ser perfectamente compatibles y todos y cada cual respetan las normas.

Lamentamos sinceramente las voces que se levantaron o puedan levantar contra la celebración de las fiestas por ser posibles focos de contagio, sin pensar que si se les negaba el derecho al trabajo supondría un trato discriminatorio respecto de otros sectores que sí ejercían su profesión, máxime cuando el éxito o fracaso de una empresa depende, sobre todo, de la asunción de la responsabilidad individual y del cumplimiento de las normas y acuerdos, y que esta asociación lo intenta constantemente. Pedimos disculpas si en algo, que seguro que sí, hemos errado, pero fue sin mala fe.

Aprovechamos esta ocasión para reiterarle nuestro agradecimiento, al igual que a su municipio, por participar y asistir a las fiestas. Contribuyen al relanzamiento de nuestra actividad y, sobre todo, a hacer que se cumpla una de nuestras máximas: hacer feliz a un niño.

Reciban cordiales saludos.

En Lucena 26 de septiembre 2021”

Y esto lo quiero hacer explícito y extensivo a todos los miembros de la Comisión de Ferias y Fiestas porque recibimos vuestro aliento y apoyo en todo momento en las decisiones que se han ido adoptando.

Y por último, compañeros, antes de pasar al siguiente punto del orden del día, creo que también es de actualidad la caída de una rama el viernes en el paseo Alcántara Romero, que afectó a varias personas, entre ellos algunos menores, afortunadamente sin graves consecuencias, pero sí con un tremendo susto, obviamente, para los afectados y todas las personas que estaban asistiendo en ese momento a ese accidente.

Hemos solicitado informe al servicio de Parques y Jardines y voy a leer el extracto de conclusión, principalmente deseando, en primer lugar, en primer término, una pronta mejora de las personas afectadas por la caída y ofreciéndoles toda nuestra colaboración. Dice así el informe:

“Son muchos los casos en todas las zonas del mundo en las que ocurre este fenómeno de caída fortuita de ramas sin motivos aparentes y mucha la literatura sobre este tema, no habiendo un consenso para llegar a determinar por los expertos cuál es la causa o causas de este fenómeno y que ocurre fortuitamente y es imposible de predecir a pesar de la constante vigilancia que se hace sobre estos árboles, ya casi centenarios o centenarios. Probablemente esté relacionado con la sequedad del ambiente o el calor, que

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD B A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

cambia propiedades de la madera como es la elasticidad, producción de la rotura y caída de ramas.

Son más de 10.000 árboles de titularidad municipal en los que el Servicio de Jardinería realiza una vigilancia continua y elimina las ramas muertas, con síntomas de pudrición, potencialmente peligrosas o con peligro de caída por su estructura cuando se detectan.

También periódicamente se realizan podas de clareo, de longitud y peso de las ramas en los grandes ejemplares para evitar caídas fortuitas y prevenir este tipo de accidentes. Se procura realizar poda respetuosa con los árboles, primando la seguridad de las personas sobre todo. El peligro cero no existe. En zonas donde existen ejemplares de cierta edad es más probable que se produzcan estos episodios, siendo totalmente imprevisibles.

En el Ayuntamiento existe un protocolo de cierre de parques durante los días ventosos o tormentosos, en los cuales es más probable que ocurran estos accidentes. Además, se informa a la ciudadanía por diferentes causas del peligro que puede existir.

El día que ocurrió éste era un día sereno en el que no se podía prever que esto pudiera ocurrir. Se observa que la rotura no tiene indicios de pudrición ni anomalías de formación. Era una rama totalmente sana y vigorosa. Y no se trata de un brote adventicio, sino de una rama perfectamente insertada en la estructura del árbol. El árbol no presenta síntomas de debilitamiento ni enfermedad y no tiene heridas de mala práctica de poda, ni indicios de desmochados y/o terciados que hayan comprometido la estructura del árbol.”

Con esto quiero decir que en un lamentable accidente que puede ocurrir. El árbol estaba sano. La rama también. Y enviamos, insisto, lo más importante, desde aquí un abrazo a la familia esperando una pronta recuperación y esperando a que este tipo de circunstancias no vuelvan a ocurrir.

3.-ACUERDOS PROTOCOLARIOS.

El Sr. Alcalde, en nombre de la Corporación Municipal, felicita a las siguientes personas y entidades:

-Felicitar al Club Deportivo Delphis Cabra Fundación Promi por haber conseguido el primer puesto en el circuito de Diputación de Natación.

-Felicitar a Cristina Cantero Ostos por conseguir como entrenadora de la selección española sub16 el pase al Mundial Sub17 femenino de baloncesto.

-Felicitar a Javier Moral Castro por su victoria en el Campeonato de Andalucía de billar celebrado en Baeza.

-Felicitar a Jacob Lorenzo Sánchez por el Premio Nacional de Poesía “Eladio Caballero”, con el que ha sido galardonado.

-Felicitar a Miguel Ángel Ballesteros Roldán por la medalla de bronce conseguida en la prueba de 10 kilómetros, categoría Master, del Campeonato de Andalucía.

-Felicitar a Mari Ángeles Nieto Cano por los triunfos obtenidos en las distintas pruebas de atletismo en las que ha participado en varias ciudades andaluzas.

-Felicitar, al igual que hice ya también en el anterior Pleno extraordinario que celebramos este mes, a don Francisco Arcos Serrano por completar el reto solidario

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD B A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaría Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

deportivo que ha llevado a cabo en beneficio de “Borrando Diferencias” y de Izan mediante el cual ha unido a pie las localidades de Hendaya y Cabra.

-Felicitación a la Unidad de Cirugía Ortopédica Traumatología del Hospital Infanta Margarita por su acreditación de calidad otorgada por la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía.

-Felicitación al joven piloto de karting Javier García por sus distintos podiums conseguidos este fin de semana en el campeonato madrileño de karting.

-Felicitación al grupo de espeleología al aire libre de Cabra por obtener el prestigioso galardón “Expeleo 2020” por 50 años de exploraciones como club.

-Felicitación y agradecer a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y al INFOCA por su gran trabajo para extinguir el incendio que se declaró el pasado mes de julio, tanto en la zona del lanchar, en la Sierra de Cabra, como también en nuestra querida vecina pedanía de Gaena.

¿Alguna cuestión más que quieran sumar a los acuerdos protocolarios? ¿Por el grupo de Ciudadanos? ¿Por el grupo de Unidad Nacional Egabrense? ¿Por el Grupo Socialista?

Caballero Aguilera: Gracias, Sr. Alcalde. Ruego también que se traslade, aunque se ha dicho Miguel Ángel Ballesteros, también que se le añada por la victoria conseguida este fin de semana en el Trail de Jamilena.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, pues los sumamos a los acuerdos protocolarios.

4.-RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

La Secretaria accidental que suscribe informa al Pleno de esta Corporación de los Decretos de Alcaldía dictados desde la convocatoria del último Pleno ordinario, celebrado el día 26 de julio de 2021, comprendidos entre los números 2021/2000 al 2021/2430, los cuales aparecen transcritos al Libro de Resoluciones de la Alcaldía que se encuentra en la Secretaría General a disposición de los señores Concejales que deseen consultarlos.

La Corporación, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (21 DE 21), SE DA POR ENTERADA de las Resoluciones de la Alcaldía.

5.-DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DÍA INTERNACIONAL DEL ALZHEIMER 2021 (GEX 2021/12502).

La Corporación APRUEBA POR UNANIMIDAD la declaración institucional día internacional del Alzheimer 2021 que se transcribe a continuación:

“MANIFIESTO DÍA INTERNACIONAL DEL ALZHEIMER 2021

Como cada año, llegadas estas fechas, el colectivo Alzheimer vuelve a poner encima de la mesa, todas y cada una de las reivindicaciones por las que, día a día, se basa nuestra lucha en pro de una calidad de vida mejor y más digna de las personas que padecen la Enfermedad de Alzheimer, quedando claro que cuando hablamos de personas afectadas por la Enfermedad de Alzheimer, va unido el binomio inseparable de la persona afectada en sí y quien le cuida en el entorno familiar.

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD B A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

Este año bajo el lema “ CERO OMISIONES, CERO ALZHEIMER” las propuesta se centran en dos puntos fundamentales: “IMPORTANCIA DEL DIAGNOSTICO PRECOZ COMO PUNTO DE PARTIDA Y FACTOR CLAVE Y ASPECTOS SOBRE LOS QUE NO HAY QUE CALLARSE”, y que se harán extensibles hasta el mes de Noviembre, donde celebraremos el IX Congreso Nacional de Alzheimer en la ciudad de Vitoria — Gasteiz.

-DIAGNOSTICO COMO PUNTO DE PARTIDA Y FACTOR CLAVE.

Las reivindicaciones y propuestas van dirigidas a:

1.- Luchar contra un diagnostico tardio o en fases avanzadas.

Este es uno de los principales problemas. La mayoría de los diagnósticos se dictaminan en fases moderada o avanzadas.

La preocupación desde las distintas asociaciones es que, cuando nos llegan a las instalaciones, el deterioro está muy avanzado, provocando y restando tiempo a las familias para aceptar la nueva condición junto con la pérdida de oportunidades para la investigación.

2.- APUESTA POR EL DIAGNOSTICO PRECOZ.

Cuanto antes se diagnostique, mayores serán las posibilidades de intervenciones terapéuticas.

El diagnostico debe ser certero, haciendo hincapié en certero, ya que así, ahorraremos costes en la atención, se abren más oportunidades de investigación biomédica y social y las familias dispondrán de más tiempo para asimilar todo el proceso y evolución futura de la enfermedad.

Es prioritario sensibilizar, aún más, a todos los profesionales de la salud.

3.- DIAGNOSTICO EN FASES PRODÓMICAS.

Según informes y estudios, el Alzheimer puede aparecer en la persona 10 ó 20 años antes de su manifestación.

Esta fase nos daría la oportunidad de afrontar los procesos neurodegenerativos, informar sobre el futuro diagnóstico, valorar el tiempo por encima de las probabilidades, las familias pueden tomar decisiones anticipadas "pertinentes y planificar un futuro a corto, medio o largo plazo, apoyaríamos la propia autonomía y la independencia personal y se generaría una adecuada conciencia sobre la realidad que se presenta y se aprovecharían todas las posibilidades.

4.- ACTUALIZACION DE CONCIENCIA Y DE HERRAMIENTAS EN ATENCIÓN PRIMARIA.

La atención primaria es la antesala a un sistema más especializado y que determina que pacientes siguen bajo la atención primaria y quienes pasan a ser atendidos por especialistas.

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD B A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

En los últimos años, la atención primaria, se convierte en un cuello de botella para identificar los posibles casos. Es imperativo dotarlos de las herramientas adecuadas que, junto con las asociaciones, conseguiríamos mejores resultados y mayor utilidad.

5.- ACCESO RÁPIDO Y SIN DEMORAS A ATENCIÓN ESPECIALIZADA.

Si Atención Primaria dispone de las herramientas suficientes y necesarias, el cribado de pacientes que puedan entrar en una Atención Especializada sería más rápido. No es tolerable las listas de espera que dificultan la entrada en el proceso. Los especialistas deben proceder de manera más ágil, tanto para un diagnóstico como para descartarlo.

Desde la propia consulta, se debería comunicar cual es la Asociación más cercana para tratar a las personas afectadas por Enfermedad de Alzheimer.

6.- LA ACCIÓN SOCIAL PARA IDENTIFICAR POSIBLES CASOS DE RIESGO.

Desde el Sistema de Salud (siempre mejorable), se debe generar una comunicación de apoyo junto a las Asociaciones, a través de redes sociales, que creen más conciencia social y, donde es fundamental, que dichas asociaciones puedan asumir el papel de liderazgo social.

7.- EL DIAGNÓSTICO PRECOZ EN LA BASE DEL CAMBIO DE PARADIGMA DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR E.A.

Apostar por el diagnóstico precoz es:

— Tener nuevos perfiles y retos importantes para quienes se dedican al abordaje integral del Alzheimer.

— Comprender las nuevas necesidades, adaptar estrategias y herramientas.

— Favorecer espacios para una mayor autonomía personal, independencia y toma de decisiones.

— Luchar contra la estigmatización e impedir que un diagnóstico sea factor de exclusión.

— Los jóvenes tienen mucho que decir y todos los agentes implicados deben escucharlos.

Por todo ello desde la CEAFA se ha constituido el “PEPA” Panel de Expertos de Personas con Alzheimer, formado por jóvenes con demencias y que asesoran en los distintos planes que realiza la Confederación.

-QUÉ NO DEBEMOS OMITIR NI OLVIDADAR

1.- EN EL AREA SOCIO SANITARIA.

_ Investigación, ensayos clínicos y acceso de las personas que reúnan los requisitos.

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD B A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

- _ Tratamientos Farmacológicos y No Farmacológicos.*
- _ Atención Sanitaria de calidad en distintos niveles asistenciales y coordinación.*
- _ Herramientas necesarias en Atención Primaria para diagnóstico correcto y temprano.*
- _ Cantidad y calidad en recursos sociales y socio sanitarios.*
- _ Políticas nacionales y autonómicas de protección a las personas afectadas. 2.-*

2.- DERECHOS DE LAS PERSONAS

- Ética y dignidad de la persona.*
- Derecho a acceder a los recursos necesarios.*
- Exigencia de tutelas, sí es necesario, leales, dignas y de respeto a la persona en toda su dimensión.*
- Exigencia de mantener trato con la persona enferma.*
- Perseguir cualquier forma de maltrato en todos los ámbitos.*
- Revisar la normativa y adaptarla a los nuevos tiempos.*
- Que toda la información sobre protección y defensa de la persona, llegue a todos los niveles.*

3.- ENTORNO/ MARCO SOCIAL

- Concepto de sociedad no excluyente, un diagnóstico no puede ni debe excluir.*
- Concepto de sociedades amigables con la demencia, donde personas con una evolución en la enfermedad mejoren sus opciones de orientación.*
- Incluir al familiar en los dos tipos de sociedades.*
- Impulsar la puesta en marcha de redes sociales de apoyo a la demencia.*
- Ser más proactivos en la detección de posibles casos de riesgo.*

4.- LAS AFAS Y EL ABORDAJE INTEGRAL DEL ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS.

- Actualizar la red de recursos terapéuticos específicos y especializados como son las Asociaciones de Familiares.*
- Consolidar, buscar y estudiar la manera de mejorar, innovar en terapias y ampliar su radio de acción.*
- Generar espacios de reflexión y debate para mejorar capacidades y habilidades, tanto de Junta Directiva como de familiares.*

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD8 A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaría Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

5.- LOS NUEVOS PERFILES DE PERSONAS DIAGNOSTICADAS (PEPA).

- *Modificar estereotipos.*
- *Localizar a personas jóvenes diagnosticadas y saber intereses y necesidades.*
- *Adaptarse a los nuevos perfiles.*
- *Aplicar la filosofía del PEPA (Panel de Expertos de Personas con Alzheimer).*

6.- COSTES DE LA ENFERMEDAD Y SU IMPACTO EN LA SOCIEDAD.

- *El Alzheimer en particular y las demencias en general, son algo más que enfermedades neurodegenerativas.*
- *Los costes directos e indirectos ascienden al 3% del PIB español, y a unos 35 a 40.000 € en el núcleo familiar.*
- *Deben ponerse en marcha políticas de inversión y ayudas para las familias en la verdadera pandemia del siglo XXI.*

7.- ESTRATEGIA DE ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS Y EL PLAN NACIONAL/INTEGRAL DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS 2019/2023.

- *Exigir al Ministerio de Sanidad, que a nivel autonómico, ponga en marcha la Estrategia de Enfermedades neurodegenerativas y, en el marco del Consejo Interterritorial, se apruebe definitivamente, la estrategia específica de Alzheimer.*
- *Que el Ministerio de Sanidad retome el Plan Integral de Alzheimer y otras Demencias 2019-2023.*
- *Presionar al Gobierno y todos los partidos políticos, para que se aprueben los presupuestos oportunos del Plan.*
- *Visualizar, tanto el Papel de la CEAFA, CONFEDERACIONES, FEDERACIONES Y ASOCIACIONES, en la concepción y elaboración del Plan y Estrategia General y Específica en Demencias.*

En definitiva, trabajar por y para las personas afectadas por la E.A. Y sus familias, porque todos nuestros esfuerzos, deben dirigirse a apoyar a las personas con Alzheimer y otras Demencias, debiendo reivindicar bien alto, el valor del diagnóstico y no omitir absolutamente nada que pueda conducir hacia una sociedad libre de Alzheimer.

“CERO OMISIONES. CERO ALZHEIMER”. GRACIAS.”

Para tratar este asunto, el Sr. Alcalde cede la palabra a la Presidenta de ADAE, doña Carmen Mangas, que se encuentra presente en la sesión y que se dirige a los presentes con se transcribe a continuación:

Sra. Mangas López: Como cada año, llegadas estas fechas, el colectivo Alzheimer vuelve a poner encima de la mesa todas y cada una de las reivindicaciones por las que día a día se basa nuestra lucha en pro de una calidad de vida mejor y más digna de las personas

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD B A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

que padecen la enfermedad de Alzheimer, quedando claro que cuando hablamos de personas afectadas por la enfermedad de Alzheimer va unido el binomio inseparable de la persona afectada en sí y de quien la cuida en el entorno familiar.

Este año, bajo el lema "Cero omisiones, cero Alzheimer", la propuesta se centra en dos puntos fundamentales importancia del diagnóstico precoz como punto de partida y factor clave y aspectos sobre los que no hay que callarse y que se harán extensibles hasta el mes de noviembre, donde celebraremos el IX Congreso Nacional de Alzheimer en la ciudad de Vitoria-Gasteiz.

En "Cero omisiones" el valor y la importancia en el diagnóstico precoz y certero como abordaje integral del Alzheimer o cualquier tipo de demencia; apoyo a la investigación biomédica, social y socio sanitaria; derechos, ética y dignidad de las personas afectadas por la enfermedad de Alzheimer y a cualquier tipo de maltrato; sociedades no excluyentes; luchar contra la marginación de personas afectadas; apoyo y valoración de las asociaciones de familiares de personas afectadas por la enfermedad de Alzheimer; aceptar el cambio de perfil y la importancia del panel de expertos de personas con Alzheimer, "PEPA", instaurado desde CEAFA.

El coste de la enfermedad supone el 3 por ciento del PIB en España y a nivel familiar de 35 a 40.000 euros, junto al impacto social que esto conlleva. Aplicación efectiva de la estrategia de las enfermedades neurodegenerativas y aprobar la estrategia específica del Alzheimer y otras demencias; actualizar el Plan Integral de Alzheimer 2019-2023; dotarlo definitivamente de presupuesto oportuno tanto en calidad como en cantidad.

"Cero Alzheimer": importancia de un diagnóstico precoz y certero, dando a la familia la posibilidad de disponer de más tiempo para asimilar el proceso y la evolución, a la vez que se ahorrarían costes en la atención; luchar contra el diagnóstico tardío, ya que cuando la persona afectada por enfermedad de Alzheimer acude a las asociaciones, lo hace en fases muy avanzadas, restando tiempo de intervención; dotar y actualizar las herramientas necesarias en atención primaria, siendo ésta la antesala para determinar qué pacientes sigue en atención primaria y quién pasa a una atención especializada, consiguiendo un acceso rápido a esta atención especializada. Desde las propias consultas se debería de comunicar qué asociación es la más cercana para poder dar la atención necesaria tanto a la persona afectada por la enfermedad de Alzheimer como a los familiares cuidadores; acción social para poder identificar los posibles casos de riesgo; visualizar el papel de la Confederación Nacional, CEAFA, Confederación Regional, ConFEAFA, federaciones y asociaciones en la concepción y elaboración del Plan y estrategia general específica en enfermedades de Alzheimer y otras demencias.

En definitiva, trabajar por y para las personas afectadas por enfermedad de Alzheimer y sus familias porque todos nuestros esfuerzos deben dirigirse a apoyar a estas personas debiendo reivindicar bien alto y claro el valor del diagnóstico precoz y no omitir absolutamente nada que pueda conducir hacia una sociedad libre de Alzheimer. Cero omisiones, cero Alzheimer. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchísimas gracias, Carmen. Creo que hablo, estoy seguro, convencido que hablo en nombre de todos los compañeros de la Corporación, queremos agradecerle a ti y a toda la Asociación ADAE egabrense el trabajo que desde hace tantos años realizáis con los enfermos de Alzheimer, con sus familias, con sus cuidadores. Y os lanzamos todo nuestro ánimo y todo nuestro apoyo para que sigáis haciéndolo. Muchas gracias.

6.-INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD B A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

NIVEL DE DEUDA EN LA REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2021 (GEX 2021/5933).

La Corporación, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA incluir en el Orden del Día del siguiente informe de Intervención:

*“Negociado: **Intervención.***

AO.

ASUNTO: Informe de Intervención sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y nivel de deuda en la remisión de la información del segundo trimestre de 2021.

*Conforme a lo establecido en el artículo 16.2 párrafo segundo del RD 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, se emite el siguiente **INFORME:***

PRIMERO.- *La Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre que modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece las obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades Locales (artículo 16), que deberá efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto (artículo 5.1).*

De esta forma, la Intervención de la Corporación Local (artículo 4.1) tiene que comunicar al MINHAP la siguiente información:

1. De cada una de las entidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la delimitación del SEC aprobado por el Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de mayo de 2013.

- Si la entidad está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública (Ayuntamiento y Patronatos):

- Actualización del presupuesto en ejecución para el ejercicio corriente o, en su caso, del prorrogado hasta la aprobación del Presupuesto y detalle de ejecución al final de cada trimestre vencido.

- Situación del Remanente de Tesorería.

- Calendario y presupuesto de Tesorería.

- Datos de ejecución de dotación de plantillas y efectivos.

- Información que permita relacionar el saldo resultante de ingresos/gastos con la capacidad o necesidad de financiación, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas (ajustes SEC).

- Si la Entidad está sujeta al Plan de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales (Fundación Cultural Valera):

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD B A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

- Actualización de Estados Financieros iniciales (Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) para el ejercicio corriente y detalle de ejecución a final de cada trimestre vencido. - Calendario y Presupuesto de Tesorería.

- Datos de ejecución de dotación de plantillas y efectivos.

- Actualización de la previsión de la Capacidad/Necesidad de financiación de la entidad en el ejercicio corriente calculada conforme a las normas SEC.

2. Actualización del Informe de la Intervención local de cumplimiento de los objetivos de estabilidad para el grupo de entidades Sector Administraciones Públicas (Corporación Local de acuerdo con la delimitación SEC aprobado por el Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013).

De cara al suministro de la información detallada anteriormente, el MINHAP ha elaborado una serie de formularios que cada Corporación Local ha de completar y enviar a través de la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

Los formularios que recogen la comunicación de los Presupuestos actualizados y en ejecución de las entidades sujetas a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública son:

F.1.1.1: Resumen de Clasificación Económica.

F.1.1.2: Desglose de Ingresos Corrientes.

F.1.1.3: Desglose de Ingresos de Capital y Financieros.

F.1.1.4: Desglose de Gastos Corrientes.

F.1.1.5: Desglose de Gastos de Capital y Financieros.

F.1.1.8: Remanente de Tesorería.

F.1.1.9: Calendario y Presupuesto de Tesorería.

F.1.1.12: Dotación de Plantillas y retribuciones (ejecución).

F.1.1.13: Deuda viva y vencimiento mensual previsto en el próximo trimestre.

F.1.1.14: Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años.

F.1.1.16: Pasivos Contingentes.

F.1.1.17: Beneficios fiscales y su impacto en la recaudación.

F.1.1.18: Préstamos morosos.

F.1.1.B1: Ajustes Informe de Evaluación para relacionar Ingresos/Gastos con normas SEC.

F.1.1.B2.1: Detalle de las inversiones financieramente sostenibles.

Anexo IA1: Intereses y rendimientos devengados (gastos).

Anexo IA4: Avals de la Corporación.

Anexo IA5: Flujos internos.

Anexo IB1: Ingresos derivados de ventas de acciones o participaciones en cualquier tipo de sociedad.

Anexo IB3: Adquisición de acciones por la Corporación Local.

Anexo IB4: Operaciones atípicas y excepcionales.

Anexo IB5: Movimientos de la cuenta acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

Anexo IB9: Movimientos de la cuenta "Acreedores por devolución de ingresos".

Anexo IB10: Intereses y rendimientos devengados (ingresos).

Anexo IB12: Detalle de gastos financiados con fondos de la UE o de otras AAPP. Gastos derivados de la gestión COVI-19

Efectos en Gastos e Ingresos.

Aplicación del artículo 22 y DF6ª del RDL 20/2020

Información relacionada con los mecanismos MRR y REACT-UE de la Unión Europea

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDB A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

F.1.1.2 Desglose de Ingresos corrientes referidos solo a los fondos recibidos del MRR
F.1.1.3 Desglose d Ingresos de Capital y Financieros referidos solo a los fondos recibidos del MRR
F.1.1.4 Desglose de Gastos Corrientes referidos solo a los fondos recibidos del MRR
F.1.1.5 Desglose de Operaciones de Capital y Financieras, solo fondos recibidos del MRR
Anexo IA5 Flujos internos referidos solo a los fondos recibidos del MRR
Anexo IB5 Movimientos cuenta "acreedores por operaciones devengadas", solo fondos recibidos del MRR
Anexo IB16 Fondos de la Unión Europea recibidos por CCLL. Detalle de cuestionarios F.1.1.2/F1.1.3

Así, para esta Corporación Local, por parte del Servicio de Intervención se han completado y enviado todos los formularios antes relacionados, correspondientes al Ayuntamiento de Cabra, a sus Organismos Autónomos Patronato Municipal de Bienestar Social y Patronato Municipal de Deportes y a la Fundación Cultural Valera.

SEGUNDO.- Por su parte, el artículo 16.2 párrafo segundo del RD 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, establece que:

“En las restantes entidades locales, la Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos autónomos y entidades dependientes.

El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168,4, 177.2 y 191.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, referidos, respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación.

El Interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Asimismo, la Intervención de la entidad local elevará al Pleno informe sobre los estados financieros, una vez aprobados por el órgano competente, de cada una de las entidades dependientes del artículo 4.2 del presente reglamento.

Cuando el resultado de la evaluación sea de incumplimiento, la entidad local remitirá el informe correspondiente a la Dirección General de Coordinación Financiera con Entidades Locales o al órgano competente de la comunidad autónoma que ejerza la tutela financiera, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno”.

La Guía del MINHAP relativa a la forma de comunicar la información para el cumplimiento de las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, señala que la actualización del informe de evaluación del conjunto del subsector Corporaciones Locales, para el segundo trimestre considerado de 2021, incluirá el análisis del cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Estabilidad Presupuestaria.

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD8 A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

- Nivel de deuda viva.

TERCERO.- Comenzaremos analizando el cumplimiento del **Principio de Estabilidad Presupuestaria**. Para las Corporaciones Locales (artículo 2.1 de la LOEPSF), clasificadas como Administraciones Públicas según el Sistema Europeo de Cuentas, se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria si el grupo local consolidado formado por la administración principal y sus entes dependientes presenta equilibrio o superávit, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas.

Para la medición de la capacidad de financiación de una Entidad, se tendrá en cuenta lo siguiente (si está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública):

(+) Ingresos no financieros. Suma de las Estimaciones de los Derechos Reconocidos netos hasta fin de ejercicio en las Capítulos 1 a 7.

(-) Gastos no financieros. Suma Estimaciones de Obligaciones Reconocidas hasta fin de ejercicio en los Capítulos 1 a 7.

(+/-) Ajustes a aplicar al saldo resultante de los Ingresos y Gastos no financieros estimados a fin de ejercicio, para relacionarlo con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme al SEC.

(+/-) Los ajustes a realizar para homogeneizar las operaciones internas de ingresos y gastos entre entidades de la Corporación Local o dependientes de ella.

Corrección de los desajustes que puedan existir entre las cantidades dadas y recibidas en las estimaciones a fin de ejercicio, por operaciones internas entre entidades integrantes de la Corporación Local o dependientes de ésta.

En el formulario F.1.1.B1 se reflejan dos columnas, la primera de ellas se refiere al importe de los ajustes aplicados al saldo del presupuesto inicial de 2021 y viene dada directamente por el Sistema de Información. La segunda columna refleja el importe de los ajustes a aplicar al saldo presupuestario previsto a final del ejercicio 2021, que para nuestra Corporación Local se han calculado en la cantidad de 142.255,15 euros y que se explicitan en el citado formulario.

Relacionando estos ajustes con los ingresos y gastos no financieros, el resultado de la Estabilidad Presupuestaria para el Grupo Administración Pública Ayuntamiento de Cabra es el que se muestra en el formulario F.3.2 siguiente:

Entidad	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ayustes propia entidad	Ajustes por operaciones internas	Capac/Nec. Financiación Entidad
Ayto. de Cabra	20.758.711,99	19.719.956,25	142.255,15	0,00	1.181.010,89
P. Bienestar Social	3.668.389,05	3.560.970,00	0,00	0,00	107.419,05
P.M. Deportes	643.933,22	609.683,22	0,00	0,00	34.250,00
F. Cultural Valera	2.400,00	2.400,00	0,00	0,00	0,00
Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local....					1.322.679,94

Con los objetivos aplicados desde la entrada en vigor de la LO 2/2021 La Corporación Local cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria. Esta valoración es meramente informativa al suspenderse las reglas fiscales para 2020 y 2021.

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD B A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

CUARTO.- Y concluiremos analizando el nivel de **Deuda Viva** de la corporación local.

A partir de los formularios habilitados por el ministerio se obtendrá el nivel de deuda viva existente al final del trimestre vencido y una previsión de la misma para el trimestre en curso. El formulario es idéntico tanto para las entidades con presupuesto limitativo/contabilidad pública (Formulario F.1.1.13) como para las entidades sometidas al plan de contabilidad de empresas o a sus adaptaciones sectoriales.

El cálculo de la deuda viva se obtendrá a través de la siguiente agregación:

1. Deuda a corto plazo

2. Deuda a largo plazo, desagregando entre:

- Emisiones de deuda
- Operaciones con entidades de crédito
- Factoring sin recurso
- Deudas con Administraciones Públicas (exclusivamente FFPP)- Otras operaciones de crédito

3. Avales ejecutados hasta final del trimestre vencido y vencimientos previstos en el próximo

4. Avales reintegrados hasta el final del trimestre vencido y vencimientos previstos en el próximo.

En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores, tanto si se han instrumentado a través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado.

El formulario F.3.4 recoge la información resumida de la deuda viva de la corporación local a finales del trimestre (31/03/2021), que es la siguiente:

Entidad	Deuda a corto	Operaciones con entidades de crédito	Otros	Total deuda viva a 30-06-2021
Ayto. de Cabra	0,00	3.962.647,31	0,00	3.962.647,31
P.M.B. Social	0,00	0,00	0,00	0,00
P.M. Deportes	0,00	0,00	0,00	0,00
F. Cultural Valera	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Corporacion Local	0,00	3.962.647,31	0,00	3.962.647,31

QUINTO.- Conclusiones sobre el cumplimiento de los objetivos de Estabilidad Presupuestaria y Nivel de Deuda Viva.

En la información acumulada del segundo trimestre del ejercicio 2021 y consolidada del Ayuntamiento de Cabra y sus organismos autónomos (Patronatos Municipales de Bienestar Social y Deportes), así como la Fundación Cultural Valera, **se cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria**, entendido como la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD B A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas, y el **nivel de Deuda Viva** se situó, a 30/06/2021, en 3.962.647,31 euros, lo que supone un 20,49 % de los ingresos corrientes consolidados liquidados por este grupo local en el ejercicio 2020.

Por último significar que los citados formularios han sido enviados, dentro de plazo, al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la plataforma informática habilitada por el citado Ministerio y con firma electrónica del Interventor Accidental que suscribe.

Lo que comunico al Ilustre Ayuntamiento Pleno para su conocimiento. *EL INTERVENTOR ACCTAL., (Fechado y firmado digitalmente)*”.

Para explicar el asunto, el Sr. Alcalde cede la palabra al Concejal de Hacienda, Sr. Calvo, que se expresa como sigue:

Sr. Calvo Serrano: Gracias, señor Alcalde. Presentamos el informe de Intervención en el cual se evalúa el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y nivel de deuda viva correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2021. Y según lo establecido en la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, le hemos suministrado dentro de plazo la información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su seguimiento del cumplimiento de los objetivos que contempla.

Cumplimos con el objetivo de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación. Y el nivel de deuda viva se situó, a 30 de junio de 2021, en 3.962.647,31€, lo que supone un 20,49% de los ingresos corrientes consolidados, liquidados en el ejercicio 2020. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Toma cuenta la Corporación.

La Corporación, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (21 de 21), TOMA CONOCIMIENTO del informe de Intervención más arriba transcrito.

7.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA RENOVACIÓN CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA Y LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARQUEOLÓGICAS Y PUESTA EN VALOR DEL CERRO DE LA MERCED (GEX 2021/11792).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2021, que emitió el siguiente dictamen:

“2º.- PROPUESTA DE RENOVACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA Y LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARQUEOLÓGICAS Y PUESTA EN VALOR DEL CERRO DE LA MERCED (GEX 2021/11792).

Se dio cuenta de la propuesta epigrafiada, que es del siguiente tenor:

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD B A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

“Visto que con fecha 1 de enero de 2012 este Ayuntamiento formalizó un convenio específico de colaboración con la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM) para para la investigación arqueológica y la restauración y puesta en valor del Cerro de la Merced de Cabra (Córdoba), cuyo período de vigencia inicial fue de cinco años. Posteriormente en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de abril de 2017 fue aprobada su renovación por período de cuatro.

Visto que se hace necesaria una segunda renovación por cuanto la citada prórroga ha vencido este año 2021, y se hace preciso continuar con el cometido y el objeto del citado convenio, en base al informe-memoria, que se haya en el expediente, emitido por el Concejal Delegado de Patrimonio, de fecha 9-9-2021, que es del siguiente tenor:

“INFORME SOBRE LA NECESIDAD DE MANTENER UN CONVENIO ENTRE LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID (U.A.M.) Y EL AYUNTAMIENTO DE CABRA RESPECTO A LA INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA Y LA RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL CERRO DE LA MERCED (CABRA, Córdoba).

1. El Cerro de la Merced es uno de los yacimientos arqueológicos más relevantes del término municipal de Cabra, como así han puesto de manifiesto los resultados de las excavaciones que se han venido llevando a cabo de forma anual desde el año 2012 por el equipo de investigación dirigido por el profesor D. Fernando Quesada Sanz (U.A.M.) dentro del marco de una colaboración que se explicita en el convenio firmado entre la Fundación de la U.A.M. y este Ayuntamiento.

Este primer convenio fue firmado el día 1 de enero de 2012 con una vigencia de cinco años; siendo prorrogado con fecha 1 de mayo de 2017 con una vigencia de cuatro años, por acuerdo de ambas partes, siendo aprobada dicha renovación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local con fecha del día 20 de abril de 2017.

2. Por parte del Ayuntamiento de Cabra se considera que entre sus funciones está velar por la protección e investigación del patrimonio histórico-artístico del municipio, e intentar que pueda ser disfrutado de modo racional y sostenible por vecinos y visitantes. Y, a este respecto, el proyecto del Cerro de la Merced es el que está en un estado más avanzado, ya que se encuentra excavado en su mayor parte y está protegido por una cubierta, y existe la previsión de ejecutar obras de restauración y accesibilidad durante los años 2020 a 2022.

3. En esta situación, y para completar los trabajos de forma adecuada, se considera imprescindible mantener un convenio entre ambas instituciones (Fundación de la U.A.M. y Ayuntamiento de Cabra) durante el plazo que se especifica en el borrador adjunto atendiendo a la necesidad de que el grupo de grupo de investigación UAM-F063 de la UAM, que dirige y coordina D. Fernando Quesada Sanz (U.A.M.) pueda seguir llevando a cabo las intervenciones arqueológicas necesarias durante las obras de restauración que están previstas, además de aportar todo el asesoramiento que se precise para la puesta en marcha del recorrido

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD B A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

visitable al yacimiento, así como colaborar en la supervisión de los proyectos técnicos que a tal efecto seannecesarios.

Igualmente, dentro del marco global del citado se llevará a cabo la finalización del estudio, catalogación y análisis de los materiales exhumados en el transcurso de los trabajos de campo, además de la preparación y redacción de la Memoria Definitiva. Estos trabajos concluirán en la publicación de una monografía sobre el yacimiento, además de diverso material divulgativo como folletos y guías. Por otra parte, la incorporación de las piezas resultantes de las excavaciones al recorrido expositivo del Museo Arqueológico Municipal también hace imprescindible la participación de este equipo de investigación (U.A.M.).

Por todo lo anteriormente expuesto se considera la necesidad de acometer el mantenimiento del citado convenio.- Firmado electrónicamente el día de la fecha EL CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO, Francisco Casa Marín.”

Visto asimismo el informe de la Intervención de Fondos y demás documentación obrante en el expediente.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, tengo el honor de someter a la consideración del Ilustre Ayuntamiento Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar una renovación del Convenio específico de colaboración formalizado el día 1 de enero de 2012 entre el Ilmo. Ayuntamiento de Cabra y la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid, por un periodo de vigencia inicial de tres años, cuyo objeto es la investigación arqueológica y la restauración y puesta en valor del Cerro de la Merced de Cabra (Córdoba), conforme al borrador que se transcribe más abajo.*

SEGUNDO.- *Facultar al Alcalde para cuantas gestiones, trámites y firma de documentos resulten pertinentes en ejecución de lo acordado.*

TERCERO.- *Trasladar este acuerdo a la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid, a los efectos oportunos.*

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR EL ALCALDE EN LA FECHA DE LA FIRMA”.

Borrador renovación convenio:

“En Madrid, a

REUNIDOS

De una parte, D. Fernando Priego Chacón en su calidad de Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, en nombre y representación del mismo.

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD8 A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

Y de otra, D. Fidel Rodríguez Batalla, con D.N.I. 07247343C, como Director General, actuando en representación de la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid, con CIF núm. G-80065279, y con domicilio en la Ciudad Universitaria de Cantoblanco, Calle Einstein, número 13, Pabellón C, 2ª planta, Madrid (C.P. 28049), en virtud del poder otorgado con fecha 1 de octubre de 2015, ante el Notario de Madrid, Don Valerio Pérez de Madrid Carreras, con el número de protocolo 1916.

MANIFIESTAN

Que con fecha 1 de enero de 2012, se firmó entre las partes un convenio de colaboración entre ambas instituciones para la realización del Estudio Arqueológico del yacimiento conocido como 'Cerro de la Merced' o 'de Jarcas'.

Que dicho convenio fue prorrogado con fecha 1 de mayo de 2017 con una vigencia de cuatro años, por acuerdo de ambas partes, siendo aprobada dicha renovación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra con fecha del día 20 de abril de 2017.

En su virtud, y reconociéndose plena capacidad para ello, las partes

ACUERDAN

- 1. Firmar la renovación de dicho convenio para la continuación de los trabajos técnicos y científicos del Estudio Arqueológico del yacimiento conocido como "Cerro de la Merced" o "de Jarcas", dirigidos por D. Fernando Quesada Sanz, profesor del Departamento de Prehistoria y Arqueología de la Universidad Autónoma de Madrid.*
- 2. La presente renovación entrará en vigor el 1 de octubre de 2021, y tendrá un periodo de vigencia inicial de tres años; con posterioridad a este periodo, el convenio podrá prolongarse y renovarse previo acuerdo de las partes.*
- 3. Como contribución a la dirección y coordinación del proyecto, que sean consecuencia de la firma de la presente renovación, y con independencia de los presupuestos que se arbitren para las labores de excavación y puesta en valor propiamente dichas, y que tendrán un carácter independiente, del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra se compromete a abonar a la FUAM, en la primera anualidad correspondiente al año 2021 la cantidad de tres mil quinientos euros (IVA incluido). En los años siguientes la cantidad se ajustará anualmente, de acuerdo con las necesidades del Proyecto de Investigación, previo acuerdo entre las partes, sin ser inferior anualmente a la cantidad de 3.500 euros.*
- 4. Los ingresos que, para la FUAM, se deriven de los compromisos económicos contraídos por el Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, como consecuencia del presente convenio, deberán depositarse en la cuenta corriente abierta a nombre de la FUAM en la Sucursal del Banco de Santander, sita en la Universidad Autónoma de Madrid, Cantoblanco, c.c.c. IBAN ES29 0049 6704 51 27 1000 6863.*

Para lo no previsto en la presente renovación las partes se remiten al convenio suscrito el 1 enero de 2012.

Y para que conste a los efectos oportunos, y en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento por triplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut supra."

D. Fernando Priego Chacón
Alcalde-Presidente

D. Fidel Rodríguez Batalla
Director General."

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD B A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta anteriormente transcrita y la propone al Pleno para su aprobación.”

Para el debate de este punto, tuvieron lugar las intervenciones siguientes:

Sr. Alcalde: Pasamos al siguiente punto que es el dictamen sobre la propuesta de renovación del Convenio Específico de colaboración entre el Ayuntamiento de Cabra, la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid para la realización de actividades arqueológicas y puesta en valor del Cerro de la Merced. El asunto fue llevado a Comisión Informativa que emitió dictamen. Señora Secretaria.

Sra. Secretaria: La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2021, por unanimidad de todos los miembros presentes de la misma, dictaminó la propuesta transcrita en el Acta de Renovación del Convenio Específico de Colaboración, formalizado el día 1 de enero de 2012 entre el Ilustrísimo Ayuntamiento de Cabra y la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid, por un período de vigencia inicial de 3 años, cuyo objeto es la investigación arqueológica y la restauración y puesta en valor del Cerro de la Merced de Cabra conforme al borrador que se transcribe en el acta y la propone al Pleno para su aprobación.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señora Secretaria. Para explicar el asunto, tiene la palabra el Concejal Delegado de Patrimonio, señor Casas.

Sr. Casas Marín: Gracias, señor Alcalde. Antes de aclarar o apuntar este punto del orden del día, quisiera agradecer a todos los miembros de la Corporación y a todos los componentes del Ayuntamiento de Cabra, las muestras de cariño y de pésame que hemos recibido la familia por la muerte de mi padre. Gracias.

Con respecto al punto de la renovación de convenio con la UAM, con la Universidad Autónoma de Madrid, en relación al Cerro de la Merced, haciendo un resumen muy rápido, decir que en el año 2012 este Ayuntamiento hizo un convenio de colaboración con esta entidad en el que el doctor Fernando Quesada Sanz se hacía cargo de las investigaciones, excavaciones, estudio y puesta en valor de este yacimiento arqueológico. Para realización del mismo hizo falta firmar un convenio para que pudieran actuar en terrenos propiedad del Ayuntamiento de Cabra y al mismo tiempo la Delegación de Cultura los viera como entidad reconocida para llevarlo a tal efecto.

En el año 2017 se hizo necesaria una ampliación de este convenio, que se hizo a través de acuerdo y aprobación por la Junta de Gobierno Local, aprobándose este convenio por un período para que pudiera seguir estando en vigencia. Una vez que este tiempo ha concluido, se hace necesario, porque ya no se admiten más prórrogas, traerlo aquí al Pleno Municipal para que sea aprobado por el mismo, por este organismo, ya que los trabajos que se han venido desarrollando en el Cerro de la Merced, se ha ido trabajando de una manera concienzuda todos los años. Teniendo en cuenta que sólo se desarrollan campañas de excavación en los meses de julio, ésta se ha ido dilatando en el tiempo, llegando al momento actual en el que nos encontramos, a su última fase, que sería la de restauración de la zona interior, restauración del exterior y la puesta en valor.

Para poder seguir trabajando y para poder terminar el trabajo que se viene haciendo con la Universidad Autónoma de Madrid, se hace necesaria la aprobación de este convenio y es lo que traemos hoy a Pleno. Muchas gracias.

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD8 A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Casas. Por el grupo de Ciudadanos, señor. Poyato.

Sr. Poyato Guardado: De acuerdo con la propuesta.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, Sr. Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Gracias. Por el Grupo Socialista, Sr. Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, Sr. Moreno.

Sr. Moreno Millán: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Se aprueba por unanimidad.

La Corporación, por UNANIMIDAD de todos sus miembros, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar una renovación del Convenio específico de colaboración formalizado el día 1 de enero de 2012 entre el Ilmo. Ayuntamiento de Cabra y la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid, por un periodo de vigencia inicial de tres años, cuyo objeto es la investigación arqueológica y la restauración y puesta en valor del Cerro de la Merced de Cabra (Córdoba), conforme al borrador que se transcribe.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde para cuantas gestiones, trámites y firma de documentos resulten pertinentes en ejecución de lo acordado.

TERCERO.- Trasladar este acuerdo a la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid, a los efectos oportunos.

8.-DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA ADHESIÓN PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y LOS AYUNTAMIENTOS DE ALCARACEJOS, BAENA, CABRA, CASTRO DEL RÍO, CÓRDOBA, DOÑA MENCÍA, ENCINAS REALES, ESPEJO, ESPIEL, FUENTE LA LANCHA, HINOJOSA DEL DUQUE, LUQUE, VILLAHARTA, VILLANUEVA DEL DUQUE Y VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA PARA EL DESARROLLO DEL CAMINO MOZÁRABE DE SANTIAGO EN CÓRDOBA Y PROVINCIA (GEX 2021/12275).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2021, que emitió el siguiente dictamen:

“3º.- PROPUESTA ADHESIÓN PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y LOS AYUNTAMIENTOS DE ALCARACEJOS, BAENA, CABRA, CASTRO DEL RÍO, CÓRDOBA, DOÑA MENCÍA, ENCINAS REALES, ESPEJO, ESPIEL, FUENTE LA LANCHA, HINOJOSA DEL DUQUE, LUQUE, VILLAHARTA, VILLANUEVA

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD8 A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

DEL DUQUE Y VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA PARA EL DESARROLLO DEL CAMINO MOZÁRABE DE SANTIAGO EN CÓRDOBA Y PROVINCIA (GEX 2021/12275).

Se dio cuenta de la propuesta epigrafiada, cuya transcripción literal es como sigue:

“Visto el escrito del Gerente del Instituto Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba (IPRODECO) de fecha 12/07/2021 por el que remite un Protocolo General de Actuación a formalizar entre la citada entidad y los Ayuntamientos de Alcaracejos, Baena Cabra, Castro del Río, Córdoba, Doña Mencía, Encinas Reales, Espejo, Espiel, Fuente La Lancha, Hinojosa del Duque, Luque, Villaharta, Villanueva del Duque y Villaiciosa de Córdoba para el desarrollo del Camino Mozárabe de Santiago en Córdoba y Provincia.

Visto que el objeto del citado protocolo es establecer las bases de colaboración entre las partes para la mejora de la promoción, fomento, estudio, difusión y desarrollo del turismo y de Córdoba y provincia, lo que supone preservar, impulsar y desarrollar al Camino Mozárabe como recurso único a nivel andaluz tanto a nivel cultural como turístico que sirva para mejorar el acervo cultural y el potencial turístico de la provincia de Córdoba y de nuestro municipio.

En base a lo anterior, el Alcalde que suscribe tiene el honor de someter a la consideración del Ilustre Ayuntamiento Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO.- Adherirse al Protocolo General de Actuación a formalizar entre Instituto Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba (IPRODECO) y los Ayuntamientos de Alcaracejos, Baena Cabra, Castro del Río, Córdoba, Doña Mencía, Encinas Reales, Espejo, Espiel, Fuente La Lancha, Hinojosa del Duque, Luque, Villaharta, Villanueva del Duque y Villaviciosa de Córdoba para el desarrollo del Camino Mozárabe de Santiago en Córdoba y Provincia.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde para cuantas gestiones, trámites y firma de documentos resulten pertinentes en ejecución de lo acordado.

TERCERO.- Trasladar este acuerdo al Instituto Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba (IPRODECO), a los efectos oportunos.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR EL ALCALDE EN LA FECHA DE LA FIRMA.”

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta anteriormente transcrita y la propone al Pleno para su aprobación.”

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD8 A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaría Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

Para la deliberación del asunto, las intervenciones que se produjeron fueron las que a continuación se reproducen:

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señora Secretaria. Para explicar el asunto, tiene la palabra el Concejal Delegado de Turismo, señor Casas.

Sr. Casas Marín: Gracias, señor Alcalde. Bueno, la historia del Camino de Santiago se remonta al siglo noveno cuando se descubrió el sepulcro del apóstol Santiago. Bajo la dominación musulmana, la población cristiana y visigoda, conocida con el nombre de mozárabe, siguió conservando su cristiandad, sus creencias y su fe y comenzaron las peregrinaciones a la tumba del apóstol.

Los caminos utilizados en la Alta Edad Media en Andalucía concluían en la provincia de Córdoba pues desde aquí enlazada con la ruta de la Vía de la Plata.

El Camino Mozárabe recorre 14 comarcas de Andalucía y, como decía anteriormente, concluye al final de la provincia de Córdoba y lógicamente una de estas comarcas por la que pasa es la Subbética cordobesa y lógicamente por nuestra localidad.

I PRODECO, el Instituto Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba, y la Diputación Provincial ven que es un recurso turístico de un gran nivel que puede traer riqueza y desarrollo turístico y económico a nuestra provincia y desde hace algún tiempo están elaborando y trabajando en este proyecto. Es un proyecto que se considera que debe de estar toda la provincia, con los municipios que anteriormente ha citado el señor Alcalde, y que debemos de aunarnos mediante unos estatutos. No conlleva, en principio, ninguna aportación económica, pero sí un compromiso formal y serio para trabajar todos de una forma conjunta en lo que sería el desarrollo turístico y de la provincia en cuanto a la promoción, fomento, difusión y desarrollo de esta ruta.

Hay tres puntos de acuerdo, muy rápido, que serían: adherirse al Protocolo General de Actuación a formalizar entre I PRODECO y los ayuntamientos; el segundo sería facultar al Alcalde para cuantas gestiones, trámites y firma de documentos resulten pertinentes en ejecución de lo acordado y tercero, trasladar este acuerdo, que se tome aquí en el Pleno, al Instituto Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba (I PRODECO) a los efectos oportunos. Nada más. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el grupo de Ciudadanos.

Sr. Poyato Guardado: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Gracias. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense.

Sr. Carnerero Alguacil: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Gracias. Por el Grupo Socialista.

Sr. Caballero Aguilera: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Gracias. Por el Grupo Popular.

Sr. Moreno Millán: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Se aprueba por unanimidad.

La Corporación, por UNANIMIDAD de todos sus miembros, ACUERDA:

PRIMERO.- Adherirse al Protocolo General de Actuación a formalizar entre Instituto Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba (I PRODECO) y los

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD B A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

Ayuntamientos de Alcaracejos, Baena Cabra, Castro del Río, Córdoba, Doña Mencía, Encinas Reales, Espejo, Espiel, Fuente La Lancha, Hinojosa del Duque, Luque, Villaharta, Villanueva del Duque y Villaviciosa de Córdoba para el desarrollo del Camino Mozárabe de Santiago en Córdoba y Provincia.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde para cuantas gestiones, trámites y firma de documentos resulten pertinentes en ejecución de lo acordado.

TERCERO.- Trasladar este acuerdo al Instituto Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba (IPRODECO), a los efectos oportunos.

9.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA SOBRE "EXCLUSIÓN FINANCIERA"(GEX 2021/12180).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2021, que emitió el siguiente dictamen:

4º.- MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA SOBRE "EXCLUSIÓN FINANCIERA" (GEX 2021/12180).

Se dio cuenta de la siguiente Moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aunque España sigue teniendo la mayor densidad de sucursales bancarias por número de habitantes dentro de la Unión Europea, lo cierto es que el cierre y ajuste de oficinas ha dejado a muchísimas personas sin oficina bancaria o sin poder realizar trámites bancarios.

Las presiones para el cierre de oficinas vienen de la mano de exigencias de los organismos supervisores en torno a la rentabilidad de la banca, centrándose en la reducción de costes que supone el cierre de oficinas y despido de empleados.

Por otra parte, el cambio en los hábitos de la clientela cada vez mayoritariamente más preparados y cada vez más proclives a la contratación por canales de comunicación digitales podría justificar las medidas de cierre de oficinas.

No obstante, existe un porcentaje importante de la población, especialmente personas mayores, que se ven especialmente perjudicados por el cierre de sucursales, ya que por su edad o por otras razones carece de una mínima cultura digital y el acceso a los medios electrónicos les resulta complicado y a veces imposible.

Es en referencias a estas personas que se ha acuñado el término exclusión financiera.

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD B A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

Desde el grupo municipal de C's, entendemos que nuestro ayuntamiento debe mostrar su sensibilidad, ante este asunto, como ya lo han hecho otras administraciones locales que han impulsado movilizaciones ciudadanas e incluso aprobado mociones en sus respectivos plenos instando a las entidades financieras a la prestación de un servicio de atención personal para que estas personas puedan realizar sus gestiones bancarias de modo presencial, un llamamiento que abarca también otras peticiones para evitar este nuevo modo de exclusión financiera, derivado de la digitalización acelerada, el cierre de oficinas bancarias y la reducción de personal para atender a la ciudadanía.

La mayoría de esta problemática tiene que ver con la supresión de oficinas físicas, que obliga a muchas personas a desplazarse a otras sucursales para sacar el dinero de la pensión o hacer otras operaciones. Esto implica además una serie de gestiones previas como buscar el teléfono de cita previa de la sucursal, lograr contactar con esta, conseguir cita y adaptarse a ella.

Así para actualizar la libreta, para cobrar un dinero o para cualquier operación, tienes que guardar cola a pie de calle. Sería estupendo que las entidades bancarias estudiaran la posibilidad de ampliar el abanico de gestiones presenciales, pues hay bancos que no permiten hacer transferencias en caja, es decir, físicamente desde la sucursal con el apoyo de un profesional.

Otra cuestión que está afectando a nuestros vecinos es el cobro de comisiones que se cobran por mantenimiento de la cuenta, unos recargos que siendo legales, se aplica en gran número de casos sobre cuentas de personas que tienen domiciliados recibos con cargo a pensiones bajas.

Tampoco parece lícito, aun resultando legal, imponer ciertas condiciones como tener un número de recibos determinado domiciliados o tener unos movimientos de tarjeta determinados, para no cobrar comisiones, o poder adelantar el pago de la pensión.

Por todas las cuestiones expuestas anteriormente, el Grupo Municipal de Ciudadanos propone el debate y aprobación de las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO

1. Solicitar del Defensor del Pueblo Andaluz, el desarrollo de una actuación de oficio al amparo de lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley 9/1983 de 1 de diciembre del Defensor del Pueblo Andaluz.

En dicha actuación solicitaremos la colaboración de las principales entidades financieras de nuestra localidad, planteándoles algunas posibles soluciones para la adecuada actuación de su clientela como pueden ser:

- Ampliación horario de caja.*
- Exención de cobro de comisiones.*
- Puesta en marcha de oficinas móviles, o firma de convenios entre las diferentes entidades para el pago de recibos-gestiones en cualquier entidad,*

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD8 A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

aunque no sean dichos recibos-gestiones de esa entidad, cuando no exista sucursal de esa entidad en la localidad.

2. Dirigirnos a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, a quien corresponde la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica de los municipios de Córdoba para resolver esta problemática, estableciendo si es necesario conciertos con las propias entidades financieras para la atención presencial, realización de programas y cursos específicos de alfabetización financiera digital, firma de convenios con los ayuntamientos para formar a personas que puedan realizar labores de monitorización y ayuda a personas que necesiten realizar gestiones financieras telemáticas, etc.

Consideramos que esta actuación de oficio encuentre su justificación al verse afectado el derecho a la protección de las personas consumidoras que garantiza el art. 27 del estatuto de autonomía de Andalucía y que el artículo de la constitución Española define como uno de los principios que deben regir la actuación de las administraciones publicas.

3. En caso de aprobación de esta moción dirigirnos a los ayuntamientos de la provincia de Córdoba, para que la aprueben en sus respectivos plenos, así como dirigirse tanto al Defensor del Pueblo Andaluz como a la Excm. Diputación de Córdoba en los términos que indica la moción.

4. Igualmente remitir la moción tanto a la Subdelegación del Gobierno como al Consejo de Gobierno de Junta de Andalucía.- Cabra, 1 de junio de 2021.- Francisco Poyato Guardado.- Portavoz/Concejal Grupo Municipal Ciudadanos.”

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión DICTAMINA FAVORABLEMENTE la precedente Moción y la propone al Pleno para su aprobación.”

Para explicar el asunto, el Sr. Alcalde cede la palabra al proponente de la moción, Sr. Poyato Guardado:

Sr. Poyato Guardado: Aunque España sigue teniendo la mayor densidad de sucursales bancarias por número de habitantes dentro de la Unión Europea, lo cierto es que el cierre y ajuste de oficinas ha dejado a muchísimas personas sin oficina bancaria o sin poder realizar trámites bancarios.

Las presiones para el cierre de oficinas de la mano de exigencias de los organismos supervisores en torno a la rentabilidad de la banca, centrándose en la reducción de costes que supone el cierre de oficinas y despido de empleados.

Por otra parte, el cambio en los hábitos de la clientela, cada vez mayoritariamente más preparada y cada vez más proclive a la contratación por canales de comunicación digitales, podría justificar las medidas del cierre de oficinas. No obstante, existe un porcentaje importante de la población, especialmente personas mayores, que se ven especialmente perjudicados por el cierre de sucursales ya que, por su edad o por otras razones, carecen de una mínima cultura digital y el acceso a los medios electrónicos les resulta complicado y a veces imposible.

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD8 A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

Al hilo de esto, he visto que en los últimos días la Federación de Pensionistas y Jubilados de Comisiones Obreras de Córdoba denuncian el maltrato de las entidades financieras a las personas mayores. Ahora después, si tengo tiempo, hablaré de esa denuncia o en una segunda intervención.

Es en referencia a estas personas que se ha acuñado el término exclusión financiera.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos entendemos que nuestro Ayuntamiento debe mostrar su sensibilidad ante este asunto, como ya lo han hecho otras administraciones locales que han impulsado movilizaciones ciudadanas e incluso aprobado mociones en sus respectivos Plenos instando a las entidades financieras a la prestación de un servicio de atención personal para que estas personas puedan realizar sus gestiones bancarias de modo presencial. Un llamamiento que abarca también otras peticiones para evitar este nuevo modo de exclusión financiera derivado de la digitalización acelerada, el cierre de las oficinas bancarias y la reducción de personal para atender a la ciudadanía.

La mayoría de esta problemática tiene que ver con la supresión de oficinas físicas, que obliga a muchas personas a desplazarse a otras sucursales para sacar el dinero de la pensión o hacer otras operaciones. Esto implica además una serie de gestiones previas, como buscar teléfono de cita previa de la sucursal, lograr contactar con ésta, conseguir cita y adaptarse a ella. Así, para actualizar la libreta, para cobrar un dinero o para cualquier operación tienes que guardar cola a pie de calle. Sería estupendo que las entidades bancarias estudiaran la posibilidad de ampliar el abanico de gestiones presenciales, pues hay bancos que no permiten hacer transferencias en caja, es decir, físicamente desde la sucursal con el apoyo de un profesional.

Otra cuestión que está afectando a nuestros vecinos es el cobro de comisiones que se cobran por mantenimiento de la cuenta, unos recargos que, siendo legales, se aplican en gran número de casos sobre cuentas de personas que tienen domiciliados recibos con cargo a pensiones bajas. Tampoco parece lícito, aún resultado legal, imponer ciertas condiciones como tener un número de recibos determinados domiciliados o tener unos movimientos de tarjeta determinados para no cobrar comisiones o poder adelantar el pago de la pensión.

Por todas estas cuestiones, el Grupo Municipal de Ciudadanos propone la siguiente propuesta:

Primero: solicitar al Defensor del Pueblo Andaluz, al amparo de lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley del Defensor del Pueblo Andaluz, que solicite la colaboración de las principales entidades financieras de nuestra localidad, planteándoles algunas posibles soluciones para la adecuada actuación de su clientela, como pueden ser: ampliación de horario de caja, exención de cobro de comisiones, puesta en marcha de oficinas móviles o firma de convenios entre las diferentes entidades para el pago de recibos o gestiones en cualquier entidad, aunque no sean dichos recibos o gestiones de esa entidad, cuando no exista sucursal de esa entidad en la localidad.

Como ya dije en la Comisión, esto está abierto a cualquier aportación que pueda hacer cualquier Grupo.

Dirigirnos a la Excm. Diputación Provincia, a quien corresponde la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica de muchos municipios de la provincia, para resolver esta problemática.

En caso de aprobación de esta moción, que nos dirijamos a los Ayuntamientos de la provincia para que aprueben en sus respectivos Plenos, si así lo consideran.

Dirigirse tanto al Defensor del Pueblo Andaluz como a la Excm. Diputación en los términos que indica la moción.

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD B A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

Igualmente, remitir la moción tanto a la Subdelegación del Gobierno como al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Poyato. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, Sr. Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Anticipo que nuestro voto, obviamente, va a ser a favor. Nos parece el tema de lo que se ha dado en llamar como exclusión financiera algo muy grave, sobre todo, para las personas mayores y sobre todo también para las localidades pequeñas puesto que el cierre de oficinas, incluso de cajeros en muchos lugares, sobre todo, a quienes afecta, es a las personas mayores que no están capacitadas para lo que puede suponer lo que muchas personas jóvenes sí hacen, que es la utilización digital de la banca.

Esto es simple y llanamente una cuestión de beneficios, de no perder beneficios, de conseguir más por parte de la banca, lo cual ha repercutido, en primer lugar, en las personas que de hecho trabajan en la banca puesto que ha sido enorme el número de personas que a través de EREs las han echado de su trabajo. Y de manera secundaria e importantísima, pues a todas las personas que son usuarias de la banca, por las restricciones horarias a la hora de tener una asistencia presencial en la banca. Y, sobre todo, eso afecta a personas mayores.

Yo, esta mañana a las 9, estaba viendo en Cajasur la cola que había y bueno, esto lo hemos hablado aquí en muchas ocasiones y es tremendo. Es lamentable, sobre todo, para personas mayores y, lógicamente, hay que tomar medidas. En ese caso, nosotros, lógicamente, vamos a votar a favor.

Lo que sí quería comentar es una cosilla de lo que se pide en la moción porque en primer lugar se pide solicitar del Defensor del Pueblo Andaluz el desarrollo de una actuación de oficio en este sentido. Es que eso se ha hecho. Es que el Defensor del Pueblo Andaluz en su balance 2017, aparte de hablar de este tema bastante, una de las cosas que dice es que, *“ante la falta de soluciones al problema de exclusión financiera que padece parte de la población andaluza y dado que es muy predecible que dicho problema vaya a extenderse a otras zonas del territorio andaluz, hemos considerado oportuno desarrollar una actuación de oficio proponiendo soluciones que pueden ayudar a resolver la situación expuesta”*.

Y después hace una mención a las situaciones que proponen que por lo que dicen aquí, lo ha mandado a las diputaciones y lo ha mandado a otras administraciones, se le ha mandado a entidades financieras como BBV, bueno vienen aquí todas las que están radicadas en Andalucía, con lo cual, lo que se pide en la moción, esa actuación de oficio, está hecha. Está hecha por parte de El Defensor del Pueblo Andaluz.

Y por otro lado, en lo que se refiere a instar a la Diputación Provincial para exigirle que tome medidas también está hecho. Esto se aprobó el 17 de febrero 2020, poco antes de la pandemia. Una moción que presentó el Partido Popular en la Diputación Provincial donde proponía una serie de medidas en razón de la exclusión social. Bueno, hablaba sobre todo lo que son los pequeños municipios. Se aceptó por parte del Partido Popular una sustitución y lo que propone, lo que se aprobó en aquel momento, pues era mucho más de lo que se pide aquí en la moción, y eso está aprobado de manera unánime por todos los partidos políticos, incluidos Ciudadanos en la Diputación, y es instar a la Diputación de Córdoba para que junto a Ayuntamientos, Junta Andalucía, Gobierno de España y entidades bancarias, elaboren y pongan en marcha un plan de lucha contra la exclusión financiera, acordar la colaboración de esta Diputación con un futuro plan de lucha contra la exclusión financiera y otras medidas que ayuden a paliar sus efectos, valorar en los préstamos u otro tipo de servicios que concierta esta Diputación con entidades financieras a que asuman un mayor compromiso, la aplicación de medidas para reducir la exclusión

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD B A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

financiera, impulsar acuerdos con las entidades bancarias para la utilización de dispositivos de atención presencial móvil, algo que a mí me parece muy interesante, facilitar el uso de instalaciones públicas para prestar el servicio bancario en aquellas localidades que carecen de oficina bancaria, promover acuerdos entre la Diputación, Ayuntamientos y entidades bancarias para la instalación de cajeros automáticos en aquellos núcleos de población que no existen oficinas ni terminales bancarias y promover la alfabetización digital de la población más afectada. Esto está acordado en la Diputación por parte de todos los Grupos de la Diputación. Es decir, es mucho más amplio de lo que se le dice a la Diputación que haga. Yo creo que lo que habría que hacer, más que lo que viene en el punto, que al fin y al cabo es simplemente instar a la Diputación a que haga una serie de cosas, menos que lo que está aprobado, yo creo que lo que habría que hacer es instar a la Diputación Provincial a que ejecute el acuerdo tomado en el Pleno de 19 de febrero de 2020. Yo creo que, si estaba aprobado, no parece muy lógico pedir a la Diputación, como se pone, algo que ya está y en mucho mayor grado. Entonces, bueno, eso ya depende de portavoz de Ciudadanos, pero yo creo que lo que habría que hacer es exigir el cumplimiento de lo acordado por todos los Grupos, de manera unánime, en la Diputación Provincial.

Nuestro voto, obviamente, va a ser a favor independientemente de que el Partido de Ciudadanos admita o no el planteamiento que hemos hecho. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Carnerero. Por el Grupo Socialista, Sr. Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, Sr. Alcalde. El Grupo Socialista va a votar a favor de esta moción, ya que la situación actual de muchas personas con respecto a la banca es desesperante. Tienen una total dependencia de familiares, amigos, etc. para poder realizar gestiones en cajeros o a través de las plataformas digitales.

No es la primera vez que aquí se habla de la situación de las sucursales bancarias. Ya se trató de una moción con respecto a que Cajasur cuando quitaron la oficina de la Barriada Virgen de la Sierra que, evidentemente, no sirvió para nada porque así sigue. La quitaron, sólo han dejado un cajero y en muchas ocasiones, según dicen los propios usuarios, ni siquiera funciona.

La banca cierra oficinas y deja pueblos sin entidad bancaria y ahora le toca a las administraciones públicas salir al rescate de estos ciudadanos con la instalación de cajeros en las pequeñas localidades por parte de las diputaciones. Y además se tienen que encargar de su propio mantenimiento, mientras que el negocio se lo llevan los bancos. Esta situación no es nueva. Bastaría recordar los miles y miles de millones de euros que el Estado tuvo que poner a la banca, y de los cuales no ha devuelto ni un euro, para que el sistema no se colapsara. Debería o se debería de haber dejado esa banca pública que en un afán privatizador de los años 90 terminó. Esa es la única solución. Una banca pública frente al actual sistema bancario que sólo se dedica a ganar cuanto más mejor y a cobrar a las personas cuanto más mejor con el beneplácito del Banco de España, cuyo gobernador se preocupa más de la subida del salario mínimo interprofesional, que estima que no se debe hacer, que de su sueldo terriblemente alto.

Estamos a favor de que se amplíen el horario de atención de caja, de pago de recibos, etc., pero lamentablemente esto es una decisión de las propias entidades bancarias, que sólo se acuerdan de lo público y de los intereses generales cuando necesitan que las administraciones las riegue de millones de euros que no han devuelto. Sinceramente, creo que es un auténtico escándalo en España.

Estamos a favor de la moción, a favor de lo que ha dicho el señor Portavoz de UVE para el tema de la Diputación y en contra de la usura de la banca española.

Sr. Alcalde: Gracias, señor Caballero. Por el Grupo Popular, señor Moreno.

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD B A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

Sr. Moreno Millán: Muchas gracias, señor Alcalde. En esta moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos se habla de que nuestro Ayuntamiento debe mostrar su sensibilidad respecto a algunas decisiones tomadas por las entidades bancarias y no podemos estar más de acuerdo. Y tan de acuerdo estamos que fuimos nosotros, este Equipo de Gobierno, el Grupo Municipal del Partido Popular, los que allá por el mes de enero presentamos una moción, la moción a que hacía referencia el señor Caballero, que solicitaba a una entidad bancaria que reconsiderara lo que nosotros entendíamos como la injusta decisión de cerrar la sucursal que existía en la Barriada Virgen de la Sierra.

Cuando desde el Partido Popular presentamos esa moción, no nos cabía la menor duda de que iba a ser apoyada por toda la Corporación Municipal y así fue. Lamentablemente es cierto que no se consiguió el objetivo deseado, a pesar de las gestiones llevadas a cabo por el Equipo de Gobierno y, sobre todo, por el Alcalde en primera persona. Pero considero que nuestros vecinos fueron conscientes de que su Corporación Municipal estaba a su lado y eso yo creo que también es muy importante y es para lo que todos nosotros debemos estar aquí, para estar al lado de nuestros vecinos.

Igual ocurre hoy con esta moción; solicita una serie de cuestiones que no son de competencia municipal, pero en situaciones así es lo que nos queda: el derecho a reclamar. El derecho a reclamar lo que consideramos que es mejor para nuestros vecinos, que son a quienes no debemos y son por quienes nos tenemos que dejar la piel día tras día. Aunque haya cuestiones que ya se hayan aprobado, nunca está de más volver a insistir.

Y respecto a lo planteado por el portavoz de UVE, si el portavoz de Ciudadanos finalmente lo acepta, pues nosotros también. Por supuesto que estaríamos a favor. Sea como sea, a favor de la moción. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Moreno. Para concluir, señor Poyato y manifestar si acepta la enmienda, entiendo que de sustitución, del señor Carnerero, que lo que viene a decir es que en el punto que trata, si no me equivoco, señor Carnerero, creo que lo que viene a decir es que en el punto donde se trata la petición a Diputación, aparezca o se refleje simplemente exigir el cumplimiento del acuerdo ya adoptado en la Diputación por unanimidad de todos los grupos políticos.

Sr. Poyato Guardado: Ya manifesté en la Comisión Informativa, en la que el señor portavoz de UVE no pudo estar por razones familiares, y lo he vuelto a manifestar hoy aquí en el Pleno, que la moción estaba abierta a cualquier tipo de aportación y la que usted hace me parece magnífica y muy correcta. Por lo tanto, este Portavoz y este Grupo lo asume y se puede sustituir el punto 2 por exigir a la Diputación el cumplimiento de lo aprobado por todos los Grupos políticos, en sesión celebrada... En fin, eso ya es cuestión de que ahora nos lo no lo aporte.

Ya, simplemente para terminar, en cuanto a ese escrito que yo hablaba de la denuncia del maltrato de las entidades financieras a las personas mayores que había emitido la Federación de Pensionistas y Jubilados de Comisiones Obreras de Córdoba en los últimos días es bastante largo, pero voy a terminar con esto, que creo que es sumamente interesante y que ya ha hablado algo el Portavoz del Grupo Socialista: *“Es lógico que, como cualquier empresa, los bancos busquen la rentabilidad económica, pero no se puede obtener sólo a costa de exprimir a su clientela y abusar de sus plantillas. Tenemos que recordar que las entidades de ahorro fueron rescatadas en la anterior crisis económica con más de 60.000 millones de euros de dinero público. Es decir, dinero de todos los y las contribuyentes y aún no lo han devuelto.”*

Por lo tanto, acepto la petición del Grupo de UVE y de acuerdo.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor. Poyato. Se aprueba por unanimidad con la enmienda aportada por Unidad Vecinal Egabrense.

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD B A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

La Corporación, por UNANIMIDAD de todos sus miembros, ACUERDA:

1.-Solicitar del Defensor del Pueblo Andaluz, el desarrollo de una actuación de oficio al amparo de lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley 9/1983 de 1 de diciembre del Defensor del Pueblo Andaluz.

En dicha actuación solicitaremos la colaboración de las principales entidades financieras de nuestra localidad, planteándoles algunas posibles soluciones para la adecuada actuación de su clientela como pueden ser:

- Ampliación horario de caja.
- Exención de cobro de comisiones.
- Puesta en marcha de oficinas móviles, o firma de convenios entre las diferentes entidades para el pago de recibos-gestiones en cualquier entidad, aunque no sean dichos recibos-gestiones de esa entidad, cuando no exista sucursal de esa entidad en la localidad.

2.-Solicitar a la Excm. Diputación de Córdoba el cumplimiento de lo aprobado por todos los Grupos políticos, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2020, sobre garantizar el acceso al sector bancario en el medio rural.

3-En caso de aprobación de esta moción dirigimos a los ayuntamientos de la provincia de Córdoba, para que la aprueben en sus respectivos plenos, así como dirigirse tanto al Defensor del Pueblo Andaluz como a la Excm. Diputación de Córdoba en los términos que indica la moción.

4- Igualmente remitir la moción tanto a la Subdelegación del Gobierno como al Consejo de Gobierno de Junta de Andalucía.-

10.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELATIVO "MEDIOS AÉREOS DEL CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE CARCABUEY" (GEX 2021/12214).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2021, que emitió el siguiente dictamen:

6º.- MOCIÓN DEL GRUPO POLITICO MUNICIPAL UNIDAD VECINAL EGABRENSE SOBRE "MEDIOS AEREOS DEL CENTRO DE DEFENSA FORESTAL DE CARCABUEY" (GEX 2021/12214).

En relación con este asunto, se dio cuenta de la moción del siguiente tenor:

“En el año 2010 se inauguró en la cercana localidad de Carcabuey un Centro de Defensa Forestal (CEDEFO), que tenía como principal objetivo reducir el tiempo de respuesta de los retenes que operan en la zona de la Sierras Subbéticas, ubicándose en sus instalaciones una helibase que podía acoger hasta cuatro helicópteros simultáneamente.

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD B A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

La ubicación de este centro respondía a las reivindicaciones de los ayuntamientos de la zona, sobre todo el de Carcabuey, que lo venía haciendo desde el año 1993. Estas instalaciones, ubicadas en el corazón de la Subbética y, por ende, en el de nuestra Comunidad Autónoma, fueron edificadas con la vocación de prestar servicio a grandes superficies forestales de cinco provincias –Córdoba, Sevilla, Málaga, Granada y Jaén-, además de funcionar como base auxiliar de los centros de Adamuz y Villaviciosa.

El CEDEFO de Carcabuey cuenta con una superficie construida de 1.328 metros cuadrados y 10.880 metros cuadrados de superficie urbanizada, así como con una balsa con capacidad para 2.000 metros cúbicos de agua.

Sin embargo, desde su inauguración hasta el año 2019 este centro no contó con un helicóptero que tuviese su base en dicho lugar, por lo que nuestra comarca carecía de un medio aéreo de respuesta inmediata, aunque esta excelente noticia sólo ha durado dos años, 2019 y 2020 (en estos dos años sí se contempló la existencia permanente durante la campaña establecida de un helicóptero semipesado de 1.00 litros de capacidad de carga). En el año en curso, para nuestra estupefacción, el catálogo de medios del Plan de Prevención y Extinción de Incendios de Andalucía (Plan INFOCA) reflejaba que no ha habido sido asignado ningún medio aéreo al CEDEFO de Carcabuey.

Parece obvio que ante una situación de emergencia derivada de un incendio, el factor principal es el tiempo de reacción ante la misma. Por ello consideramos como una gravísima e inadmisibile circunstancia, al menos a nuestro parecer, que el tiempo de reacción de los medios aéreos previstos para la extinción de incendios en nuestra zona, sin la existencia de un helicóptero en Carcabuey, pasen aproximadamente de 10 minutos a alrededor de 40 minutos más, ya que dichos medios aéreos deben desplazarse desde los CEDEFOs de Adamuz o Villaviciosa, o del Centro Operativo Provincial de Los Villares, pues éstos son actualmente los únicos que disponen de esos medios.

Hace poco más de un mes tuvimos la desgracia de sufrir un par de situaciones de emergencia debido a los incendios producidos en la zona de Los Pelaos y en las inmediaciones del núcleo rural de Gaena. No podemos expresar con palabras nuestro agradecimiento a las personas que trabajaron en la extinción de los mismos y que realizan su labor dentro del operativo del Plan INFOCA, pues arriesgan literalmente sus vidas para preservar nuestro medio natural y con el agravante de que sus condiciones laborales no se corresponden con el alto riesgo que afrontan, con contratos temporales, sueldos ridículos y con la amenaza continua de la posible privatización de este imprescindible servicio a la ciudadanía.

Parece evidente que de haber tenido un helicóptero su base permanente en el CEDEFO de Carcabuey, la superficie quemada hubiese sido sensiblemente menor, dada la cercanía de nuestra localidad a estas instalaciones. Pero también hay que tener en cuenta que este helicóptero, como se argumentaba cuando se inauguró este

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD8 A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

CEDEF0, tendría como objetivo la extinción de incendios no sólo en nuestra Comarca, sino también zonas de distintas provincias de Andalucía, dado el lugar estratégico donde se ubica.

A continuación, reproducimos el cuadrante de helicópteros del INFOCA en 2019, 2020 y 2021, información recabada de los Catálogos de Medios del INFOCA editados por la Consejería competente en esta materia.

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD8 A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Todos los helicópteros contratados por la Consejería tienen ámbito de actuación regional. En el caso de los helicópteros pesados de extinción aportados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, estos son de cobertura nacional. El helicóptero contratado por la empresa ENRESA tiene una cobertura comarcal. La ubicación de los distintos helicópteros disponibles, así como el periodo de operatividad de cada uno de ellos es el siguiente:

HELICÓPTEROS				
Provincia	CEDEFO/Base	Tipo	Modelo	Capacidad carga (litros)
Almería	Alhama de Almería	HTER	Ligero	900
	Serón	HTER	Semipesado	1.000
	Vélez-Blanco	HTER	Ligero	900
Cádiz	Algodonales	HTER	Ligero	900
	Alcalá de los Gazules	HTER	Semipesado	1.000
	La Almoraima (1)	HEP	Pesado	4.500
Córdoba	Los Villares	HEM	Semipesado	1000
	Adamuz	HTER	Ligero	900
	Carcabuey	HEM	Semipesado	1.000
	Villaviciosa de Córdoba	HTER	Semipesado	1.000
	El Cabril (2)	HTER	Ligero	900
Granada	Puerto Lobo	HTER	Ligero	900
	Sierra Nevada	HTER	Semipesado	1.000
	La Resinera	HEP	Pesado	4.500
	Los Moraillos	HTEB	Semipesado	1.200
	Aeropuerto	HMC	Ligero	-----
Huelva	Valverde del Camino	HTER	Semipesado	1.000
	Galaroza	HTER	Ligero	900
	Cabezudos	HTER	Ligero	900
Jaén	Santa Elena	HTER	Ligero	900
	El Vadillo	HTER	Semipesado	1.000
	Navalcaballo	HTER	Ligero	900
	Huelma (1)	HEP	Pesado	4.500
Málaga	Colmenar	HTER	Ligero	900
	Ronda	HTER	Semipesado	1.000
	Cártama	HTEB HEM	Semipesados	1.000 1.200
Sevilla	Aeropuerto	HMC	Ligero	----
	El Pedroso	HTER	Ligero	900
	Madroñalejo	HEP	Pesado	4.500
		HTEB	Semipesado	1.200

- (1) Aportación Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente
- (2) Aportación empresa pública ENRESA
- HTER: Helicóptero de transporte de especialistas y extinción
- HTEB: Helicóptero de transporte de brigada y extinción
- HEP: Helicóptero de Extinción Pesado
- HEM: Helicóptero de extinción semipesado
- HMC: Helicóptero de mando y control

Código:640xu8140CYWJTNCKJ0eY7A1A00cXo			
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	CARMEN CRESPO DIAZ	FECHA	06/05/2019
ID. FIRMA	640xu8140CYWJTNCKJ0eY7A1A00cXo	PÁGINA	24/25

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDBA 72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

Todos los helicópteros contratados por la Consejería tienen ámbito de actuación regional. En el caso de los helicópteros pesados de extinción aportados por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, estos son de cobertura nacional. El helicóptero contratado por la empresa ENRESA tiene una cobertura comarcal.

La ubicación de los distintos helicópteros disponibles, así como el periodo de operatividad de cada uno de ellos es el siguiente:

HELICÓPTEROS				
Provincia	CEDEFO/Base	Tipo	Modelo	Capacidad carga (litros)
Almería	Alhama de Almería	HTER	Ligero	900
	Serón	HTER	Semipesado	1.000
	Vélez-Blanco	HTER	Ligero	900
Cádiz	Algodonales	HTER	Ligero	900
	Alcalá de los Gazules	HTER	Semipesado	1.000
	La Almoraima (1)	HEP	Pesado	4.500
Córdoba	Los Villares	HEM	Semipesado	1000
	Adamuz	HTER	Ligero	900
	Carcabuey	HEM	Semipesado	1.000
	Villaviciosa de Córdoba	HTER	Semipesado	1.000
Granada	El Cabril (2)	HTER	Ligero	900
	Puerto Lobo	HTER	Ligero	900
	Sierra Nevada	HTER	Semipesado	1.000
	La Resinera	HEP	Pesado	4.500
	Los Moraillos	HTEB	Semipesado	1.200
Huelva	Valverde del Camino	HTER	Semipesado	1.000
	Galarzoa	HTER	Ligero	900
	Cabezudos	HTER	Ligero	900
Jaén	Santa Elena	HTER	Ligero	900
	El Vadillo	HTER	Semipesado	1.000
	Navalcaballo	HTER	Ligero	900
	Huelma (1)	HEP	Pesado	4.500
Málaga	Colmenar	HTER	Ligero	900
	Ronda	HTER	Semipesado	1.000
	Cártama	HTEB	Semipesados	1.000
		HEM		1.200
Sevilla	El Pedroso	HTER	Ligero	900
	Madronealejo	HEP	Pesado	4.500
		HTEB	Semipesado	1.200

- (1) Aportación Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico
(2) Aportación empresa pública ENRESA
HTER: Helicóptero de transporte de especialistas y extinción
HTEB: Helicóptero de transporte de brigada y extinción
HEP: Helicóptero de Extinción Pesado
HEM: Helicóptero de extinción semipesado
HMC: Helicóptero de mando y control

FIRMADO POR	CARMEN CRESPO DIAZ	16/05/2020	PÁGINA 21/23
VERIFICACIÓN	64oxu845IUN1FKASzB/AhqLFwW8d+x	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD B A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021



HELICÓPTEROS				
Provincia	CEDEFO / Base	Tipo	Modelo	Capacidad carga (litros)
Almería	Alhama de Almería	HTER	Ligero	900
	Serón	HTER	Semipesado	1.300
	Vélez-Blanco	HTER	Ligero	900
Cádiz	Algodonales	HTER	Ligero	900
	Alcalá de los Gazules	HTER	Semipesado	1.300
	La Almoraima (1)	HEP	Pesado	4.500
Córdoba	Adamuz	HTER	Ligero	900
	Villaviciosa de Córdoba	HTER	Semipesado	1.300
	El Cabril (2)	HTER	Ligero	900
Granada	Puerto Lobo	HMC	Mando	---
	Puerto Lobo	HTER	Ligero	900
	Sierra Nevada	HTER	Semipesado	1.300
	La Resinera	HEP	Pesado	4.500
	Los Moralillos	HTEGC	Pesado	3.500
	Valverde del Camino	HTER	Semipesado	1.300
Huelva	Galaroza	HTER	Ligero	900
	Cabezudos	HTER	Ligero	900
	Santa Elena	HTER	Semipesado	1.300
Jaén	El Vadillo	HTER	Semipesado	1.300
	Navalcaballo	HTER	Ligero	900
	Huelma (1)	HEP	Pesado	4.500
	Colmenar	HTER	Ligero	900
Málaga	Ronda	HTER	Semipesado	1.300
	Cártama	HTEGC	Pesado	3.500
	El Pedroso	HTER	Semipesado	900
Sevilla	Sevilla-La Cartuja	HMC	Ligero	---
		HEP	Pesado	4.500
	Madroñalejo	HTEGC	Pesado	3.500

(1) Aportación Ministerio de Transición Ecológica y el Reto Demográfico

(2) Aportación empresa pública ENRESA

HTER: Helicóptero de transporte de especialistas y extinción

HTEGC: Helicóptero de transporte y extinción de gran capacidad

HEP: Helicóptero de Extinción Pesado

HMC: Helicóptero de mando y control

FIRMADO POR	CARMEN CRESPO DIAZ	09/06/2021	PÁGINA 21/22
VERIFICACIÓN	640xxu697PF3KQW4f0yv27D6/GhLYT4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Dado lo anteriormente expuesto es por lo que proponemos los siguientes puntos de acuerdo para su posible aprobación plenaria:

1.- El Ayuntamiento de Cabra acuerda exigir a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía que a partir del año próximo incluya en el Catálogo de Medios del INFOCA la adscripción de un helicóptero destinado a la extinción de incendios para el Centro de Defensa Forestal ubicado en la localidad de Carcabuey, pues ello repercutirá de manera notable en la disminución del imprescindible tiempo de reacción ante la

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDBA 72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

eventualidad de este tipo de emergencias en todo el ámbito de actuación previsto para este CEDEFO.

2.- *El Ayuntamiento de Cabra acuerda exigir a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía que paulatinamente se vayan cubriendo el 100% de los medios materiales y humanos que estaban previstos para la adecuada gestión del CEDEFO de Carcabuey cuando éste fue inaugurado.*

3.- *El Ayuntamiento de Cabra acuerda remitir la presente moción a todos los Ayuntamientos ubicados en la zona de actuación del Centro de Defensa Forestal de Carcabuey, con el propósito de poder reivindicar de manera mancomunada esta necesaria demanda.- Cabra, 16 de septiembre de 2021.- PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL U.V.E.- Fdo.- Manuel Carnerero Alguacil.”*

La Comisión Informativa, con los votos a favor de los/as Sres/as Concejales de los Grupos Políticos Municipales de Unidad Vecinal Egabrense (1) y del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (2), y las abstenciones del Sr. Concejales del Grupo político Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1) y de los Sres/as Concejales/a del Grupo Político Municipal del Partido Popular (7), que dicen se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación.

Para la explicación del asunto, el Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Carnerero Alguacil, Portavoz del Grupo proponente de la moción, que se dirige a los presentes como a continuación se transcribe:

Sr. Carnerero Alguacil: Se ha hecho mención antes por parte del señor Alcalde a que a finales del mes de julio hubo dos incendios de grandes dimensiones en nuestra localidad, uno en Los Pelaos y otro en Gaena. Afortunadamente sólo hubo que lamentar pérdidas económicas, pero no más allá.

En aquel momento hablé con unas personas del INFOCA que me dijeron que, si bien en los dos años anteriores, o sea 2019 y 2020, había un helicóptero en la base de Carcabuey, en el CEDEFO, en el Centro de Defensa Forestal de Carcabuey, en este año no lo había habido y que afortunadamente el incendio, sobre todo, el de Los Pelaos hubo suerte de cambiar el viento porque si no, hubiese sido seguido, hubiese sido mucho más problemático dicho incendio y que se podía haber extinguido con muchísima más rapidez si hubiese existido este helicóptero en Carcabuey.

El CEDEFO de Carcabuey, el Centro de Defensa Forestal, se inauguró en 2010 y era en aquel momento, y creo que sigue siéndolo, un centro, así se hizo, de referencia para el INFOCA. Tiene todo tipo de instalaciones. Tiene cuatro pistas. Es una helibase. Tiene cuatro pistas para helicópteros y sin embargo sólo durante 2019 y 2020 se ha utilizado o ha tenido una base durante la época en que puede haber mayor susceptibilidad de incendios. En verano no lo ha habido en este último año.

Lo único que pretendemos en la moción es algo tan simple como que a la hora de extinguir un incendio hay, sobre todo, un condicionamiento imprescindible que es la reacción; cuanto menor sea el tiempo de reacción, evidentemente, será menor posibilidad a que el incendio vaya ampliando las llamas, ampliando el espacio. Entonces, parece ilógico que exista un helicóptero en Carcabuey, no sólo para Cabra, no sólo para Subbética, puesto que en su momento, cuando se inauguró, las autoridades lo que decían era que el planteamiento era que no fuese sólo para la Subbética, sino que fuera para zonas de cinco provincias. Lo tengo por aquí: creo que Sevilla, Málaga, Córdoba, Granada... No me acuerdo de más: cinco en total. Pero al día de la fecha, este año no ha existido ese helicóptero, no sólo para, como digo, para la Subbética, sino para estas cinco provincias. Y es lo único que pedimos, y creemos que así hay que solicitarlo. Porque es algo tan importantísimo como lo que estamos hablando,

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD B A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

la posibilidad de que existan estas catástrofes como son los incendios, pues el tiempo de reacción, la posibilidad de evitar, o al menos paliar estos incendios, lógicamente, es mucho mayor cuando existe esa posibilidad de tener a muy pocos minutos el helicóptero base en el CEDEFO de Carcabuey y que no tengan que venir de la base de Villaviciosa o de Adamuz o de Los Villares, que son las que sí tienen esos helicópteros. Los minutos, por lo que me decían, puede variar casi media hora de diferencia de que venga un helicóptero de Carcabuey a que venga de los centros, sobre todo, de Adamuz o de Villaviciosa. Por eso, e intentando preservar, que creo que hay que hacerlo siempre así, la posibilidad, o intentar paliar la posibilidad, de que existan los incendios, que desgraciadamente se producen y no sabemos cuándo se va a producir. Porque sí es cierto que nuestra zona no es de las más proclives a los incendios, pero sí es cierto, como hemos visto este año, que existe esa posibilidad, con lo cual siempre hay que tener esos medios de previsión para obtener una reacción en el menor tiempo posible para evitar esos incendios o paliarlos.

Pedimos algo que creemos que es de absoluta lógica y creemos también que es absoluto interés para los ciudadanos, por lo cual lo que pedimos es el apoyo de la Corporación a que exista para el año que viene y los años siguientes un helicóptero en esa base del CEDEFO. Y también porque, en su momento, como he dicho, era un centro de referencia muy importante para Andalucía. No se están utilizando todos los medios, que es muy importante lo que hay ahí y pedimos a la Junta Andalucía que paulatinamente se vaya cubriendo hasta conseguir el 100% de cubrir todo lo que esas instalaciones permiten. Y simplemente pues pedir el voto de los distintos Grupos Municipales. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Carnerero. Por el Grupo de Ciudadanos, señor Poyato.

Sr. Poyato Guardañó: Nuestro voto va a ser afirmativo. Entendemos las propuestas que el señor Carnerero hace y que entiendo que benefician a Cabra y no solamente a cabra, sino a la Subbética.

Yo, naturalmente, tal y como dije en la Comisión, pedí un informe a la Consejería y voy a leerlo aquí para que tengamos conocimiento del mismo:

“El INFOCA es un dispositivo regional y el despliegue de medios aéreos y terrestres se realiza en función de criterios técnicos y operativos. La provincia de Córdoba cuenta con un centro operativo provincial ubicado en el monte público Los Villares de Córdoba, 3 centros de defensa forestal, CEDEFO, ubicados en Adamuz, Carcabuey y Villaviciosa más un medio aéreo de soporte, helicóptero ligero, ubicado en El Cabril en función de un convenio firmado con la empresa pública Enresa.

Este año 2021 se ha procedido a renovar las adjudicaciones de los medios aéreos con empresas del sector. Con respecto a años anteriores, se han admitido en el concurso mejoras en los contratos, diferentes a las mejoras de años anteriores, de la misma manera que en todos los contratos anteriores, el despliegue de medios aéreos cambia en función de las circunstancias y los criterios de distribución territorial fijado técnicamente.

¿Cuáles son los cambios más significativos? El año 2020, por ejemplo, el centro de Los Villares y el CEDEFO de Carcabuey disponían de un helicóptero semi-pesado con capacidad de descarga de unos 1.000 litros, el de Carcabuey solamente el helicóptero, sin técnico de operaciones. Y esas dotaciones correspondían a mejoras del contrato adjudicado y no a dotaciones fijas previstas en los pliegos del contrato.

En la adjudicación y despliegue de 2021 se han evaluado y puntuado con mucha más consideración operativa la utilización de tres helicópteros súper-puma, con una capacidad de transporte de una brigada de bomberos forestales de apoyo completa, formada por 18 bomberos y un técnico de operaciones, y una capacidad de descarga cercana a los 4.000 litros de agua en el primer ataque en vez que más helicópteros semipesados o ligeros repartidos en los CEDEFOS.

Los tres helicópteros súper-puma están al servicio de toda Andalucía y están ubicados en Jerez del Marquesado, en Granada, en Cártama, Málaga, y en Madroñalejo, Sevilla. No todos los

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD B A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

CEDEFOS de Andalucía tienen helicópteros posicionados de manera estable y para el caso de Carcabuey y la Subbética se cubre el área con el llamado Despacho Automático desde el CEDEFO de Colmenar, Málaga, a pocos minutos de vuelo.

A nivel operativo en caso de incendio, desde el dispositivo se valora infinitamente más y por eso se han valorado dichas mejoras en el contrato de este año: tener un súper-puma en Cártama, Málaga, que desplaza a 18 bomberos forestales y un técnico de operaciones a casi 300 kilómetros por hora, con una capacidad de descarga de casi 4.000 litros, que tener un helicóptero ligero o semi-pesado ubicado de manera perenne más cerca de la Subbética.

No son situaciones fijas, varían en función de las necesidades del dispositivo. Son decisiones operativas que responden a criterios técnicos de un dispositivo que tiene un ámbito regional.”

Pero vuelvo a repetir, a mí me parece muy acertada la moción que usted presenta con los puntos que usted pide y yo también quiero tener un helicóptero en el CEDEFO de Carcabuey. Así que, a favor de la moción.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Poyato. Por el Grupo Socialista, señor Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. Lógicamente, también el Grupo Socialista va a votar a favor de esta moción. Afortunadamente, el CEDEFO es una cuestión que yo creo que la gran mayoría de las personas de Cabra y de aquí no sabían ni lo que era, afortunadamente. Afortunadamente porque no hemos tenido grandes incendios en muchos años. Desgraciadamente este verano esos incendios han puesto de moda, podríamos decir, el Centro de Defensa Forestal de Carcabuey, inaugurado en el año 2010.

Lógicamente, estamos de acuerdo en que se soliciten todos los medios necesarios y todos los medios que hagan falta para que se actúe con la mayor rapidez posible, entendemos que dentro de los criterios que se organizan por parte del INFOCA, de los profesionales que tienen claramente demostrada su valía a lo largo de todo los años y a través de ese plan INFOCA que la Junta de Andalucía tiene y que, lógicamente, viene a salvaguardar nuestra comunidad autónoma de todos esos incendios.

Pero como digo, estamos de acuerdo en que se dote de los mejores medios, de que se cubran esos medios materiales y humanos cuando se pueda, dentro de las disposiciones económicas, tal y como se pide aquí, porque es verdad que hay limitación en todas las administraciones y cuesta trabajo. Pero, lógicamente, nosotros pedimos esa demanda y, por supuesto, que se haga de manera mancomunada, que se pueda solicitar por parte de todos los ayuntamientos de esta zona porque la unión hace la fuerza.

Y yo agradezco también al señor Poyato ese informe que ha leído, que nos abre un poquito también a cuáles son los medios que tenemos. Pero de todas maneras, como bien decía, el Grupo Socialista también quiere que en Carcabuey, en el CEDEFO, esté ese helicóptero.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Caballero. Por el Grupo Popular, señor Moreno.

Sr. Moreno Millán: Muchas gracias, señor Alcalde. Gracias INFOCA, gracias a ese grupo de personas que por desgracia ha sido protagonista este verano. Un grupo de personas que, cuando el miedo y la preocupación se apoderaron de nosotros, dieron un paso al frente y consiguieron con su fantástica labor que pudiésemos ver la esperanza tras la columna de humo. No quisiera olvidar nuestro agradecimiento sincero también a Protección Civil de Cabra que, una vez más y como siempre que se les necesita, estuvieron al pie del cañón. Y por último, quisiera enviar un mensaje de apoyo a todas aquellas personas que sufrieron daños materiales a causa del incendio en nuestra ciudad.

Y en cuanto a lo que Unidad Vecinal Egabrense solicita en la moción, que básicamente es la adscripción de un helicóptero destinado al CEDEFO de Carcabuey, como ya se ha dicho, desde su

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD B A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

inauguración en el año 2010 hasta el año 2019 no hubo un helicóptero. En el año 2019 y 2020 sí y en el 2021, pues ya sabemos que no.

El señor Poyato ha explicado que el motivo es porque se renovaron unas adjudicaciones y las mejoras trajeron consigo que no hubiese un helicóptero porque la adjudicación evaluó con más consideración operativa la utilización de tres helicópteros súper-puma que tienen 18 bomberos forestales y un técnico de operaciones, a casi 300 kilómetros/hora y con una capacidad de descarga de 4.000 litros. Valoraron mucho más eso que el helicóptero en el Centro de Forestal de Carcabuey.

El último fin de semana de agosto, por ejemplo, sin ir más lejos, se desplazó un helicóptero pesado Kamov aquí a Carcabuey porque existía riesgo de incendio. Es decir, que estas situaciones, como ya se ha dicho, no son fijas, varían en función de las necesidades y la dirección técnica, pues va evaluando y va modificando. Por lo tanto, insisto, no son decisiones políticas, son decisiones técnicas que responden a criterios técnicos.

En cuanto a la demanda que también se hace en esta moción de medios humanos, hay que valorar que el Gobierno de Juanma Moreno está incrementando la plantilla del dispositivo INFOCA. Cuanto más personas, mejor; siempre viene bien incrementar. Pero en 2020 se incorporaron 120 profesionales de la convocatoria 2017/2018 que no se convocaron en su día por el anterior Gobierno; a mediados de octubre de 2021 se unirán 186 personas más de la convocatoria de 2020 y en breve se convocarán 131 plazas más que se repartirán entre los CEDEFOS para paliar el déficit, que reconocemos el déficit histórico de plaza que arrastra este dispositivo.

El Gobierno de Juanma Moreno también ha mejorado el presupuesto de INFOCA cada año en los Presupuestos no sólo con personal, como acabo de dar los datos, sino también con medios técnicos: renovación de 19 autobombas, 650 geolocalizadores para los bomberos, 73 unidades meteorológicas portátiles, uso de drones, el nuevo Centro Operativo Regional y la puesta en marcha de otros CEDEFOS en Andalucía para mejorar la respuesta frente a los incendios forestales.

En cuanto al incendio de Los Pelados, la hora del primer aviso fue a las 12:43h. El primer medio terrestre que se encontraba en el otro incendio de la Sierra de Gaena llegó a las 13:20h porque tuvieron que recoger las mangueras. Y los aviones de carga en tierra y el primer helicóptero llegaron desde Adamuz y desde el aeropuerto de Córdoba a las 13:22h. Son considerados tiempo de respuesta aceptables y en la media.

Respecto a los puntos de acuerdo de la moción, esta mañana hemos negociado el señor Carnerero y yo como Grupo proponente una pequeña modificación y es que, tanto en el primer como en el segundo punto de acuerdo de la moción, aparece la palabra “exigir” a la Junta de la Consejería de la Junta de Andalucía y nosotros entendemos que es más apropiado utilizar la palabra “solicitar”. Y por supuesto, quiero agradecer al señor Carnerero que haya aceptado esta propuesta.

Como pueden ver, el Grupo Municipal del Partido Popular, el Equipo de Gobierno, cuando las medidas planteadas entendemos nosotros que se hacen en beneficio de la ciudadanía, en beneficio de nuestros vecinos, pues siempre votaremos a favor. No nos importa pedirle a la Junta de Andalucía, porque ahora sea Juanma Moreno el Presidente, porque para nosotros primero está Cabra y los egabrenses. A favor de la moción. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Moreno. Para concluir, señor Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Gracias a todos por apoyar la moción. Bueno, yo quería, se me ha olvidado y así lo hago en la moción, agradecer, evidentemente, el trabajo que realizan los trabajadores del INFOCA, que se juegan la vida literalmente en los incendios y pese a ello, tienen unas condiciones laborales muy lamentables. Hay muchísimas, muchísimas personas que trabajan de manera temporal. Una de las reivindicaciones más importantes que tienen las personas del INFOCA es que puedan trabajar de una manera continuada durante todo el año, no sólo en la época de posibles incendios, sino

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD8 A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

en la época de prevención de los mismos, que también hay que trabajar para prevenir esos incendios en invierno, y desgraciadamente, ni las condiciones salariales ni las condiciones temporales, pues muchas personas trabajan tres, cuatro o cinco meses como mucho y durante todo el año no trabajan en el INFOCA. Y eso hay que tenerlo en cuenta, sobre todo, en personas, como digo, que se juegan la vida en los incendios.

Lo que se ha dicho de los súper-puma y demás, bueno, ha habido una modificación en este año pasado. Se han ampliado con nuevos contratos algunos helicópteros. En otros han sido menos y, si se ven los cuadrantes que van en la moción, se pueden ver cómo helicópteros hay de extinción y de carga, con carga en el sentido de transporte de bomberos. Hay otros que son de extinción. Y de esos, pues hay unos que se han puesto más en otros sitios y es que se han quitado de otros lugares. Pero eso no nos debe importar mucho, el que vengan, porque los que hay con extinción y bomberos son de Málaga, de Granada o de Sevilla. Es decir, están lejos de aquí por mucha velocidad que tengan. Hay que tener en cuenta una cosa: los helicópteros no es sólo la velocidad que tengan, sino el tiempo que tardan en calentarse para salir, que a mí me dicen que son aproximadamente 10 minutos. No es algo instantáneo que el helicóptero salga y más un helicóptero pesado como pueden ser los súper-puma estos.

Pero da igual, lo importante es que aquí tenemos al lado, tenemos la suerte, tener un CEDEFO. Tenemos un CEDEFO, es decir, Centro de Defensa Forestal, que en el 2010 se crea para no sólo, como se ha dicho aquí, para la Subbética, sino para cinco provincias. Y aquí también puede haber perfectamente no sólo ese helicóptero, sino el tipo de helicóptero que se estime oportuno. Lo que no puede ser es que por no tener en un sitio, que hay una helibase, y... Hay que tener en cuenta que incluso en Cabra, y esta mañana lo hablaba con el Portavoz del Partido Popular, normalmente no lo sabrá casi nadie, pero aquí, durante la época de verano, hay tres pilotos que están aquí, que están en Cabra, en un hotel de Cabra, de manera continuada; tres pilotos de helicóptero por si hay alguna incidencia. Estos pilotos sustituirían a los que están los pilotos que viniesen de otro lugar, puesto que no pueden estar muchas horas trabajando. Y esos pilotos están aquí normalmente. Lo que no tenemos es el helicóptero, pero los pilotos sí están. Y parece bastante lógico que las personas que trabajan, sobre todo en el INFOCA, estén preocupados porque no exista un lugar que esté preparado para ello ese helicóptero de la capacidad que se estime oportuna para intentar, como mínimo, paliar los efectos de los incendios.

Bueno, yo, simplemente agradecer a todos los presentes su voto afirmativo a la moción. Bueno, y aceptar, ya lo habíamos acordado con el Partido Popular, esa pequeña modificación en los planteamientos de los dos puntos de acuerdo.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Carnerero. Se aprueba por unanimidad la moción.

La Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (21 de 21), ACUERDA:

1.- El Ayuntamiento de Cabra acuerda solicitar a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía que a partir del año próximo incluya en el Catálogo de Medios del INFOCA la adscripción de un helicóptero destinado a la extinción de incendios para el Centro de Defensa Forestal ubicado en la localidad de Carcabuey, pues ello repercutirá de manera notable en la disminución del imprescindible tiempo de reacción ante la eventualidad de este tipo de emergencias en todo el ámbito de actuación previsto para este CEDEFO.

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD B A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

2.- El Ayuntamiento de Cabra acuerda solicitar a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía que paulatinamente se vayan cubriendo el 100% de los medios materiales y humanos que estaban previstos para la adecuada gestión del CEDEFEO de Carcabuey cuando éste fue inaugurado.

3.- El Ayuntamiento de Cabra acuerda remitir la presente moción a todos los Ayuntamientos ubicados en la zona de actuación del Centro de Defensa Forestal de Carcabuey con el propósito de poder reivindicar de manera mancomunada esta necesaria demanda.-

11.-DICTAMEN SOBRE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELACIONADA CON "EL ARCHIVO MUNICIPAL" (GEX 2021/12215).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2021, que emitió el siguiente dictamen:

"7º.- MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL UNIDAD VECINAL EGABRENSE SOBRE EL ARCHIVO MUNICIPAL (GEX 2021/12215).

"En el portal de transparencia de nuestro Ayuntamiento podemos encontrar una referencia al Archivo Municipal de nuestra localidad donde podemos leer:

"El Archivo Municipal de Cabra está instalado en el edificio de la Casa Consistorial en Plaza de España, 14 y en un local ubicado en Plaza de España, 16, con gran diversidad de materias; su estado de conservación es bueno en general, aunque algunos de los expedientes están en un mal estado debido a una inundación que se produjo en los años 70. Los libros de actas de Cabildo y Capitulares dan comienzo en 1539, y salvo algunas lagunas se custodian hasta la fecha.

Este Archivo aumentó sus fondos considerablemente cuando le fue donada toda la documentación del Archivo de la Fundación del Hospital de la Beneficencia, la cual data desde el establecimiento en Cabra de la Orden de San Juan de Dios, cuyos primeros documentos se remontan a 1538 y que recoge las distintas instituciones y vicisitudes de la Fundación, tales como Hospital de San Rodrigo, Hospital de la Caridad y Santa Escuela de Cristo; Hospital de Jesús Nazareno, Beneficencia Particular y por último Hospital de Beneficencia. La donación de este Archivo tuvo lugar en septiembre de 1973, motivada por el derribo del Antiguo Hospital. Toda la documentación se encuentra registrada e inventariada y se halla en excelente estado de conservación.

Debido a la importancia histórica de nuestra ciudad, nuestro archivo posee una documentación muy valiosa para el estudio y la investigación en general..."

Es bastante evidente que nuestro Archivo Municipal recoge una gran parte de nuestra historia, es decir, una parte de nosotros mismos, pues no podemos entender lo que somos sin asomarnos a lo que hemos sido y de dónde venimos. Por ello, entendemos que

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD B A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

es imprescindible cuidar con el mayor esmero este conglomerado de retazos de nuestro pasado plasmados en escritos de toda índole.

Un Archivo Municipal se define como el conjunto de documentos (o patrimonio documental) generados y recibidos por el Ayuntamiento a lo largo de su proceso natural de gestión o actividad, convenientemente organizado, al servicio de su utilización para la investigación, la cultura, la información y la gestión administrativa. Igualmente se entiende por Archivo Municipal el lugar o lugares donde se conservan, ordenan y difunden, para los fines citados anteriormente, los documentos que forman parte del Patrimonio Documental de un Ayuntamiento. Por último, Archivo es también la institución responsable de la acogida, tratamientos, inventariado, conservación y servicio de los documentos.

Forman parte del Patrimonio Documental Municipal todos los documentos producidos por los diferentes órganos, servicios y dependencias municipales, por las personas físicas al servicio del Ayuntamiento en el ejercicio de sus funciones, por las personas jurídicas en cuyo capital social participe mayoritariamente el Ayuntamiento; por las personas físicas y jurídicas gestoras de servicios municipales en lo que se relacione con la gestión de dichos servicios; así como por aquellas que no teniendo vinculación con la gestión de los servicios municipales, hagan cesión o donación expresa de sus fondos documentales; y, en última instancia, por todos los fondos documentales que no siendo estrictamente municipales por su origen, lo sean por legado histórico, adquisiciones, depósito, expropiaciones o por cualquier otra causa u origen.

Tenemos la absoluta certeza que todos los grupos políticos que componemos la actual Corporación Municipal, al igual que las que nos han precedido, somos conscientes de la importancia de preservar nuestro patrimonio recogido en el Archivo Municipal egabrense. De igual modo, la mejora de dicho Archivo, así como su dinamización a través de su puesta en valor o la facilitación del acceso de la ciudadanía a su contenido, deben estar entre los objetivos que debemos plantearnos como servidores públicos y representantes de nuestros convecinos.

Por ello, la presente moción debe entenderse únicamente como una modesta aportación para coadyuvar a la consecución de los antedichos objetivos comunes. Somos conscientes de que todas las Corporaciones Municipales que se han sucedido en nuestra localidad han contribuido, en mayor o menor medida, a mejorar las condiciones de nuestro Archivo Municipal, por lo que es de justicia insistir en el agradecimiento a su trabajo, que podríamos personalizar en los últimos responsables de este cometido como fueron Miguel Güeto o José Luis Arrabal, sin olvidarnos, por supuesto, de quien ha sido responsable directa de la gestión de este departamento, María de la Sierra Casas Marín.

Ahora bien, en nuestra opinión, aún queda mucho trabajo por hacer en aras a mejorar nuestro Archivo Municipal, ya sea en relación con las instalaciones existentes, el personal a su servicio, la inexistencia de una regulación normativa en forma de

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD B A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

reglamento u ordenanza municipal, la visibilidad pública, la transparencia ciudadana, la ampliación en la digitalización de documentos o la organización documental.

Por ello, planteamos los siguientes puntos de acuerdo encaminados a conseguir los fines antes reseñados:

1.- Creemos que es imprescindible dotar al Archivo Municipal, en sus dos dependencias, de una sala habilitada adecuadamente para las personas que estén interesadas en la consulta de sus documentos, tanto en lo referente a mobiliario como a iluminación. Actualmente, sobre todo en el Archivo existente en la Casas Consistorial, no existen las condiciones mínimas exigibles para llevar a cabo una labor de estudio o consulta por parte de los ciudadanos, encontrándose las dependencias del Archivo compartidas con la Oficina del Catastro, hecho éste que entendemos dificulta notablemente la consecución de los fines que debe pretender cualquier Archivo de la importancia que atesora nuestro Archivo Municipal.

2.- Inclusión de partida presupuestaria para la contratación de personal, además de las correspondientes subvenciones que anualmente pudiesen ser concedidas por otras administraciones públicas, con objeto de avanzar notablemente en la digitalización de nuestros documentos históricos. Si bien, lógicamente, deben ser los técnicos especializados los que determinen el tipo de documentos a digitalizar, creemos que es muy necesario hacer hincapié en la Actas Capitulares o Actas de sesiones plenarios.

3.- En la actualidad, el Archivo ubicado en los bajos del edificio donde se ubica Cajasur, en Plaza de España nº 6, se encuentra prácticamente al máximo de su capacidad de recepción de documentos. Por ello, creemos que se debe proceder al expurgo de la documentación que legalmente sea posible, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía, así como otra normativa de referencia. Esto permitiría dejar espacio libre para nuevos documentos, aunque lo ideal, y sabemos que no es un asunto de fácil resolución, sería la adquisición de un local de dimensiones y características adecuadas para que pudiese acoger un Archivo Municipal único y perfectamente equipado.

4.- Realizar un estudio del estado de deterioro de determinados documentos de gran valor histórico, así como sus posibilidades de restauración.

5.- Poner en funcionamiento dentro de la página web de nuestro ayuntamiento o a través de una página propia, la posibilidad de que la ciudadanía pueda consultar por este medio digital los documentos históricos que se encuentren digitalizados, siendo ésta una forma de acercar nuestro legado histórico al conjunto de los ciudadanos y permitiendo una necesaria dinamización de nuestro Archivo Municipal. Igualmente, y con el mismo propósito de crear un vínculo entre nuestro pasado y la ciudadanía egabrense, anualmente se llevarán a cabo exposiciones públicas de documentos de interés histórico.

6.- Según el artículo 49.3 de la Ley de Archivos de Andalucía antes citada “Los archivos de las Diputaciones Provinciales y de los Ayuntamientos de municipios con más

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD B A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

de 15.000 habitantes deberán estar a cargo de personal con la cualificación y nivel técnico que sea necesario, de acuerdo con la normativa que resulte de aplicación”. En la mayoría de las localidades de nuestras características poblacionales, e incluso con menos habitantes, la gestión del Archivo Municipal es responsabilidad de un Técnico Superior o Medio de Archivo. Pensamos que sería necesario que cuando sea legal y económicamente viable, se incluya una plaza de esta naturaleza en la oferta pública de empleo de nuestro ayuntamiento.

7.- En la medida que ello sea posible, se intentarán poner todos los medios para hacer accesible la documentación recogida en el Archivo Municipal a las personas con deficiencia visual, ya sea mediante la puesta a su disposición en la sala de consulta de programas de lectura en ordenador adaptados para este tipo de personas, como la transcripción paulatina al sistema Braille de los documentos más significativos de nuestro Archivo Municipal.

8.- Tal y como sucede en gran número de ayuntamientos de nuestra provincia, ya sean localidades con escaso número de habitantes o con una cantidad similar al nuestro, se hace necesario la redacción de una Ordenanza o Reglamento Municipal que permita regular el Sistema Municipal de Archivos, así como las disposiciones comunes para la gestión, protección, conservación y difusión del Patrimonio Documental Municipal. Con la presente moción adjuntamos como anexo una propuesta de Reglamento del Archivo Municipal de Cabra, únicamente con el propósito de servir de referencia para la eventualidad de una redacción definitiva, estando, como no puede ser de otra manera, abiertos a todo tipo de modificaciones que sean planteadas por el conjunto de los grupos municipales presentes en nuestro ayuntamiento. Dicha propuesta está basada en modelos propuestos por Administraciones Públicas o en Reglamentos aprobados y puestos en funcionamiento en diversas localidades, sobre todo de nuestra provincia.- Cabra, 16 de septiembre de 2021.- PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL U.V.E.- Fdo.- Manuel Carnerero Alguacil.”

ANEXO
PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL ARCHIVO MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE CABRA

1.- DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto del Reglamento.

El objeto del presente Reglamento es regular el funcionamiento del Sistema de Archivos del Ayuntamiento de Cabra, así como las disposiciones comunes para la gestión, protección, conservación y difusión del Patrimonio Documental Municipal.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

El presente Reglamento se aplicará a todos los archivos integrados en el Sistema Municipal de Archivos, constituido por el Archivo Municipal, con carácter de central: administrativo e histórico, y los archivos de oficina.

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD8 A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

Artículo 3. Concepto de archivo.

- a) *El Archivo Municipal es un servicio público de carácter administrativo, especializado en la gestión y tratamiento de la documentación municipal, en su custodia y divulgación. Está constituido básicamente por el conjunto orgánico de documentos o la reunión de varios de ellos, completos o fraccionados, de cualquier época y soporte material, producidos y recibidos por el Ayuntamiento en el ejercicio de sus funciones, y que han sido conservados, debidamente organizados, para su utilización en la gestión administrativa, la información ciudadana, la proyección cultural y la investigación científica.*
- b) *El Archivo es también un bien de dominio público en función de lo establecido en la normativa vigente sobre bienes de las entidades locales, pues conserva y custodia el patrimonio documental municipal, y como tal, es inalienable, inembargable e imprescriptible.*

También se entiende por Archivo Municipal las distintas instalaciones donde se reúne, conserva, organiza y difunde esa documentación.

Artículo 4. Concepto de documento.

A efectos del presente Reglamento, se entiende por documento toda la expresión en lenguaje oral o escrito, natural o codificado, recogido en cualquier tipo de soporte material, incluso los soportes informáticos y electrónicos, así como cualquier otra expresión gráfica, sonora o en imagen. Se excluyen los ejemplares no originales de ediciones, así como las obras de creación e investigación editadas, y aquéllas que por su índole formen parte del patrimonio bibliográfico.

Artículo 5. Patrimonio Documental

Forman parte del patrimonio documental municipal los documentos producidos y recibidos en el ejercicio de sus funciones por:

- a) *Todos los órganos de gobierno y de la administración general del Ayuntamiento.*
- b) *Las personas jurídicas dependientes del Ayuntamiento, así como las personas privadas, físicas o jurídicas, gestoras de servicios públicos en el municipio, en cuanto a los documentos generados en la gestión de dichos servicios.*
- c) *Las personas físicas que desempeñen los cargos públicos en cualquiera de los órganos de los apartados anteriores.*
- d) *Las personas físicas al servicio del Ayuntamiento.*

Toda persona que desempeñe cargos y funciones políticas o administrativas en el municipio está obligada a entregar los documentos que haya generado en razón de su cargo y funciones al cesar en ellas, conforme a lo establecido en la Ley de Patrimonio Histórico Español.

Igualmente, forman parte del Patrimonio Documental Municipal los documentos que ingresen en el Archivo por donación, compra o legado, debiéndose establecer los mecanismos necesarios para que las personas o instituciones que tengan documentación de interés para la historia política, social, económica o cultural de la ciudad de Cabra, puedan donar o dejar en depósito dichos documentos o archivos, garantizando su integridad y el valor de su donación o préstamo.

Todos los Patronatos, Servicios o cualesquiera otros vinculados al Ayuntamiento de Cabra o emanados de él, cuya desaparición o disolución estuviera prevista y cuyos archivos no sean traspasados o entregados a un nuevo organismo que asuma las competencias y

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD B A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

funciones de la entidad desaparecida, deben disponer la entrega de su documentación, debidamente organizada y relacionada, al Archivo Municipal de Cabra.

Con respecto al resto de los fondos documentales que, aun no siendo de su titularidad, radiquen en su término municipal, el ayuntamiento adoptará, por sí mismo o en cooperación con otras entidades públicas y/o privadas, las medidas oportunas para fomentar su defensa y recuperación y evitar su deterioro, pérdida o destrucción, conforme a lo establecido en la legislación vigente. El Ayuntamiento velará por la protección y conservación del Patrimonio Documental Municipal.

Artículo 6. Adscripción del Archivo.

El Archivo Municipal estará adscrito a la Alcaldía, que podrá delegar sus competencias.

Para el desempeño del servicio público que tiene encomendado, el Archivo contará con los medios adecuados en cuanto a instalaciones, espacio, personal e instrumentos materiales necesarios.

2.- FUNCIONES DEL ARCHIVO MUNICIPAL

Artículo 7

Corresponde al Servicio del Archivo Municipal de este Ayuntamiento, con carácter exclusivo, las siguientes funciones:

- *Analizar, identificar y establecer las normas de clasificación, ordenación y tratamiento de la documentación tanto administrativa como histórica.*
- *Recibir los documentos reglamentariamente ingresados o transferidos por los diferentes archivos de oficina al Archivo Municipal.*
- *Proponer las directrices para la correcta ubicación física de los documentos y establecer las condiciones idóneas que han de cumplir los locales de depósito con el fin de garantizar su seguridad y conservación.*
- *Garantizar el control y el acceso a la información por parte de las personas físicas o jurídicas en relación con los documentos que están bajo su custodia directa en los Archivos intermedio, general y electrónico, conforme a las condiciones legales aplicables en cada caso.*
- *Elaborar instrumentos de descripción que faciliten el acceso de la documentación a la ciudadanía y a la propia administración.*
- *Planificar y promover la realización de actividades formativas en materia de gestión documental y archivo de documentos administrativos.*
- *Colaborar con los municipios de la provincia en la conservación, organización y acrecentamiento de su patrimonio documental.*
- *Elaboración, revisión y actualización del cuadro de clasificación de los documentos del Ayuntamiento. Así mismo, este servicio establecerá el calendario de transferencia, acceso, conservación y eliminación de los documentos de acuerdo con los procesos de valoración de documentos y la normativa vigente, incluidos los acuerdos de la Comisión de Coordinación Documental que se cita en el artículo 11 del presente Reglamento.*
- *Promover la difusión del patrimonio documental municipal.*
- *Establecer las condiciones de préstamo de los documentos para el propio Ayuntamiento y otras entidades públicas o privadas.*
- *Cualquier otra función de idéntica naturaleza que le sea encomendada por la normativa local, autonómica o estatal.*

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD B A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaría Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

3.- DEL PERSONAL DEL ARCHIVO MUNICIPAL

Artículo 8.

Al frente del Archivo Municipal estará un Archivero/a, una vez se convoque la preceptiva plaza para cubrir dicho puesto. En tanto en cuanto se provea dicha plaza, la persona responsable del Archivo Municipal tendrá la condición de personal Funcionario o Laboral de este Ayuntamiento, sin perjuicio de la utilización por parte del Ayuntamiento de las diferentes modalidades de contratación legalmente establecidas. En cualquier caso, deberá acreditar conocimientos archivísticos e históricos, así como someterse a guardar la debida discreción y confidencialidad de la información a la que por su trabajo tenga acceso.

Artículo 9.

El Ayuntamiento facilitará al Archivo Municipal personal suficiente para llevar a cabo tareas de traslado de documentos, instalación, reparación o reforma de equipamientos, que serán supervisados por el Archivero/a. En tales situaciones, este personal deberá observar las indicaciones que, en cumplimiento de sus funciones reglamentarias, les haga el personal responsable del Archivo.

4.- ORGANIZACIÓN

Artículo 10. Sobre la red de Archivos del Ayuntamiento de Cabra.

El Sistema de Archivos del Ayuntamiento se constituye como una red de archivos integrada por los archivos de oficina, intermedio, general y electrónico custodiados en cualquiera de las partes del sistema que se mencionan en el artículo 2.

La documentación de cada archivo de los citados se ajustará al ciclo vital de los documentos que se custodian en él, ajustándose su contenido a las competencias desarrolladas por la unidad, órgano o entidad en el que se ubique y bajo la dependencia directa del Servicio o Departamento de Archivo, según las siguientes clasificaciones:

- a) Archivos de Oficina: Son los archivos ubicados en las unidades administrativas en que se organiza funcionalmente el Ayuntamiento. Estas unidades generan, gestionan y reúnen los documentos en trámite o sometidos a uso y consulta administrativa constante por las citadas unidades. Como criterio general, estos archivos no custodiarán documentos pertenecientes a expedientes administrativos que superen los cinco años de antigüedad desde la fecha de su resolución.*
- b) Archivo Intermedio: El archivo intermedio es al que se han de transferir los documentos de los archivos de oficina cuando su consulta por los organismos productores es esporádica. En él permanecerán hasta su eliminación o transferencia al Archivo General cuando se cumpla el plazo establecido en la normativa de gestión documental. Como criterio general, no se custodiarán en él documentos que superen los cincuenta años de antigüedad.*
- c) Archivo General: A él se han de transferir los documentos cuya conservación deba ser definitiva y que se integrarán en el Patrimonio Documental del Ayuntamiento.*
- d) Archivo Electrónico: El archivo electrónico se define como el repositorio de documentos y expedientes administrativos generados en el marco de la aplicación corporativa de apoyo a la gestión del procedimiento administrativo electrónico y transferidos desde la misma junto con los metadatos y elementos que los hagan legibles*

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD B A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

e identificables a medio y largo plazo. Este archivo electrónico cumplirá los requisitos contemplados en la Sección 4ª, Documentos electrónicos y preservación digital, del Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso.

Artículo 11. La Comisión de Coordinación Documental.

La Comisión de Coordinación Documental es un órgano técnico interdepartamental cuya misión es la de establecer criterios y directrices archivísticas para la definición de la política de gestión de documentos del Ayuntamiento de Cabra.

1. La Comisión de Coordinación Documental estará formada por:

- El Concejal o Concejala con responsabilidad sobre el área funcional en el que esté orgánicamente integrado el Servicio o Departamento de Archivo del Ayuntamiento, o persona en quien delegue, que ostentará la presidencia de la Comisión.*
- La persona que ocupe la Secretaría General del Ayuntamiento o persona en quien delegue, que ejercerá la Secretaría de la Comisión.*
- Un miembro de la unidad administrativa de Archivo.*
- La persona responsable de la unidad administrativa o ente instrumental del área con que esté relacionada la consulta.*

Eventualmente, cuando las circunstancias así lo demanden, podrá asistir un Doctor/ra en Historia, preferentemente del ámbito local, para asesorar sobre aspectos históricos de la documentación sobre la que se trabaje, teniendo derecho a voz pero no a voto.

La Comisión se reunirá al menos dos veces al año, levantándose la correspondiente acta.

No se podrá eliminar, en ningún caso, documentación anterior a 1970 o toda aquella que se considere de valor para el bien del municipio, su administración o su historia.

2. Las funciones de la Comisión de Coordinación Documental serán:

- a) Establecer, a propuesta del Servicio o Departamento de Archivo, los criterios y directrices archivísticas para la definición de políticas de gestión de documentos electrónicos.*
- b) Proponer los sistemas de información para la gestión de documentos administrativos que se pretenda establecer en el ámbito del Ayuntamiento.*
- c) Establecer los cuadros de clasificación de cada unidad administrativa, en base a la propuesta conjunta que al efecto deben elaborar la persona responsable de la misma y el Servicio o Departamento de Archivo atendiendo a los estudios de identificación de tipos y series documentales que genera la unidad e indicando el tipo de ordenación aplicable.*
- d) Establecer, a propuesta del Servicio o Departamento de Archivo, el Cuadro general de clasificación de documentos del Ayuntamiento, que se distribuirá a todas y cada una de las unidades administrativas para que conozcan la relación de cada uno de sus tipos documentales con el procedimiento general de la institución.*
- e) Determinar, para cada una de las series y tipos documentales, los plazos de tiempo en los que debe permanecer cada serie documental en el archivo de oficina.*
- f) Conformar la propuesta elaborada por la persona responsable de la unidad administrativa, para cada uno de los tipos documentales, en cuanto a si deben o no establecerse restricciones de acceso, definiendo en cada caso el nivel de restricción o de autorización aplicable, los plazos de tiempo para su supresión y citando la legislación*

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD B A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

concreta que los justifica. En aquellos casos en que la restricción de acceso no sea evidente a partir de la lectura de la legislación aplicable, será preciso que por parte de la Comisión de Coordinación Documental se aporten los criterios interpretativos que sean de aplicación.

- g) *Conformar las propuestas de valoración, selección y eliminación realizadas por las personas responsables de las unidades administrativas tanto para las eliminaciones a llevar a cabo en el mismo Archivo de oficina previas a las transferencias de los expedientes y documentos a los Archivos intermedio o general, como los que deban realizarse en estos últimos por los responsables del mismo para el tratamiento archivístico de los documentos ingresados.*
 - h) *Proponer los estudios de identificación de series documentales y las propuestas de eliminación que deban remitirse al órgano competente al efecto en la Comunidad Autónoma en cumplimiento del procedimiento legal establecido.*
 - i) *Conocer de la existencia, creación o supresión de todos y cada uno de los archivos de oficina y depósitos de documentos, así como de cuantas modificaciones se produzcan en relación a los tipos documentales en ellos contenidos y llevar a cabo las modificaciones o revisiones del cuadro de clasificación a que dieran lugar en caso de estimarse pertinentes.*
 - j) *Colaborar con la persona encargada del Servicio o Departamento de Archivo en la implantación de nuevos sistemas y normas que busquen un mejor funcionamiento de la gestión de documentos en el Ayuntamiento.*
 - k) *Fijar y elaborar los modelos para la consulta y reproducción de documentos.*
3. *Los dictámenes emitidos por la Comisión de Coordinación Documental, cuando así se requiera por su carácter normativo, deberán ser aprobados por el órgano competente.*

5.- TRANSFERENCIAS

Artículo 12

Cumplido el plazo de custodia de los documentos establecido por la Comisión de Coordinación Documental, el procedimiento a seguir será el siguiente:

- *La documentación transferida tendrá que ir acompañada del correspondiente formulario por duplicado. Una vez obtenida la conformidad, el emisor gestionará el traslado de la documentación para proceder a la transferencia (debiendo haber realizado una serie de operaciones previas como las de comprobar que los documentos están ordenados y los expedientes completos, quitando gomas, clips y todos aquellos elementos que afecten a su conservación, prescindiendo de carpetas de anillas, de plástico o suspendidas o todo aquello que no sea de cartulina o papel normalizado y colocando los documentos en cajas de cartón procurando que la cantidad de documentos sea la justa) y proceder al tratamiento archivístico de la documentación. En todo momento deberá comprobarse si la documentación recibida se corresponde con la indicada en el formulario.*
- *Una vez cotejada la documentación, el Archivo Municipal de Cabra devolverá al Servicio u Oficina que realizó la entrega el duplicado del formulario con la signatura de archivo asignada.*
- *Todos los ingresos quedarán registrados en un Inventario General de Entradas realizado a partir de los formularios.*
- *La Comisión de Coordinación Documental podrá rechazar todos aquellos envíos que no*

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD B A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

cumplan los requisitos señalados.

6.- DE LA PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD

Artículo 13. Instalaciones

Las instalaciones del Archivo Municipal de Cabra serán de uso exclusivo del mismo, no pudiendo destinarse en ningún momento a otras finalidades que no sean las que le son propias.

El Ayuntamiento garantizará en todo momento que tanto el Archivo Municipal como los archivos de oficina, cuenten con el espacio, las instalaciones, los equipamientos y medios materiales necesarios y en el buen estado requerido para realizar sus funciones.

Las previsiones de necesidades de espacio tendrán especialmente en cuenta el volumen total de documentos y su ritmo de crecimiento.

El Archivo Municipal contará con una zona de trabajo contigua y separada de la zona de depósito, dotada de equipamiento necesario que permita realizar los trabajos archivísticos, así como una zona que permita la consulta por los usuarios internos y externos.

Los archivos de oficina de varias unidades administrativas podrán compartir espacios, equipamientos y demás recursos cuando fuere necesario, siempre que se mantengan físicamente diferenciados los documentos de cada una de sus respectivas unidades administrativas.

Artículo 14. Medidas preventivas

El Archivo Municipal de Cabra se encargará de tomar las medidas preventivas necesarias para evitar la degradación de la documentación, mantenerla en óptimas condiciones y asegurar su conservación a través de la correspondiente política de conservación de documentos.

Se asegurará que las instalaciones cuenten con unas condiciones ambientales con los niveles de humedad y temperatura adecuados, contemplando la seguridad frente al fuego, los daños producidos por el agua y demás factores de riesgo para la conservación de los documentos. En el caso de que se produzca alguna incidencia, se tomarán las medidas urgentes necesarias para salvaguardar la integridad de los documentos, y que vendrán reflejadas en un plan de prevención ante desastres que se deberá elaborar por el Ayuntamiento.

7.- DEL ACCESO, CONSULTA, EXPOSICIÓN Y REPRODUCCIÓN

Artículo 15. Sujetos del derecho de acceso.

Todas las personas físicas y jurídicas tienen derecho a la consulta, libre y gratuita, de los documentos del Archivo Municipal y acceder a la información contenida en ellos, según lo establecido en las leyes y ordenanzas, y las que, en cada caso, imponga la legislación sectorial. Artículo 16. Excepciones y limitaciones al derecho de acceso.

- a) *Además de aquellas limitaciones que estén impuestas por la legislación sobre el régimen jurídico y procedimiento administrativo de aplicación a las Administraciones Públicas o por la legislación especial, el derecho de acceso se limitará en razón de la protección de los derechos e intereses establecidos en el artículo 105.b) de la Constitución Española y en la legislación que lo desarrolle.*
- b) *Cuando la información afecte a la seguridad, honor o intimidad de las personas, en cuyo caso requerirá el consentimiento expreso de los afectados o que transcurran veinticinco*

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD B A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

años desde el fallecimiento de las personas afectadas, si fuese conocida su fecha, o cincuenta años a partir de la fecha de los documentos. Cuando se requiera el consentimiento expreso del afectado/a, dicho consentimiento deberá acompañar a la solicitud, debidamente formalizada.

- c) En los casos que se produzca la autorización expresa del acceso a que se refiere el artículo anterior, el encargado/a del Archivo sólo pondrá a disposición del interesado/a los documentos identificados en la autorización y en los términos o condiciones en ella establecidos.
- d) El acceso a los documentos podrá ser denegado cuando el estado de conservación de los mismos así lo requiera.

Artículo 17. Consideraciones generales

- Es de obligado cumplimiento la presentación de una solicitud por escrito aunque no será necesario motivarla cuando haga referencia a documentos de libre acceso. La ausencia de motivación no puede ser en ningún caso causa para denegar el acceso.
- Como criterio general, cuando se disponga de reproducciones de documentos, el original se preservará y se facilitará el acceso a su reproducción.
- En el caso de una solicitud de acceso a documentos que hayan sido objeto de publicación en canales o medios libremente accesibles al público, se podrá optar por informar de la existencia de aquella publicación y de la forma o procedimiento para acceder. En este caso se excluirá la consulta de los documentos originales.
- Al margen de las obligaciones legales, y en la medida de sus posibilidades, el Archivo Municipal de Cabra hará accesibles electrónicamente los documentos que sean objeto de consulta con más frecuencia por parte de la ciudadanía, así como los que sean más relevantes para favorecer la transparencia administrativa.
- Los documentos que contengan datos de carácter personal serán comunicados con las limitaciones y en los términos establecidos por la normativa general vigente de protección de datos, la normativa sobre transparencia y la de acceso a la información pública.
- Con el fin de favorecer el ejercicio del derecho de acceso, los documentos que contengan datos de carácter personal o de otra naturaleza que obliguen a restringir la consulta serán tratados de manera que sea posible facilitar la consulta del resto de información. Con esta finalidad, siempre que sea posible, se retirará o eludirá la información de acceso restringido. Se informará al usuario de la naturaleza de los documentos o datos retirados y de la restricción legal que les afecta.
- No se harán accesibles los documentos cuando estos procesos comporten una carga de trabajo excesiva o requieran esfuerzos desproporcionados, o cuando el resultado final no aporte información significativa.
- Las respuestas a solicitudes de acceso que lo denieguen total o parcialmente, así como las respuestas que propongan una modalidad de acceso diferente a la solicitada, se notificarán por escrito de forma motivada y se informará al usuario del derecho a presentar recurso.
- El usuario sólo podrá disponer en la sala de consulta habilitada al efecto de una unidad documental aunque podrá autorizarse la ampliación del número en función de la clase de consulta.
- Cuando se autorice el acceso a documentos con datos o informaciones protegidas de cualquier naturaleza, o con informaciones relacionadas con derechos de terceros, se informará al usuario de las responsabilidades que deben asumir en caso de su mal uso. Esta información se facilitará en el momento de la entrega de los documentos o de sus

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD8 A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

reproducciones. El usuario firmará el documento informativo acusando la recepción.

- El usuario será responsable de los daños o de cualquier perjuicio para la integridad y buena conservación de los documentos a los que tenga acceso. También lo será de su deterioro cuando sea el resultado de una manipulación o tratamiento no adecuado. No se podrá en ningún caso alterar el orden ni la integridad de los documentos, ni llevar a cabo ninguna acción que los pueda perjudicar. Estos hechos comportarán la apertura de un expediente para evaluar la gravedad y las sanciones que se aplicarán.
- El acceso a los depósitos del Archivo Municipal de Cabra quedará restringido al personal del mismo salvo que se disponga lo contrario.
- Los documentos que merezcan especial consideración por su elevado interés o valor patrimonial, los que se encuentren en un estado de conservación deficiente o su manipulación pueda perjudicar la conservación quedarán excluidos de consulta con el fin de garantizar su preservación. Los usuarios podrán acceder únicamente a reproducciones. No obstante, los investigadores podrán solicitar el acceso al original si es imprescindible para llevar a cabo su trabajo de investigación.
- Con el fin de favorecer las actividades de investigación, se comunicará al usuario las pautas o fórmulas que hay que seguir para citar los documentos consultados cuando éstos sean divulgados en el contexto de trabajos o actividades de investigación, docencia o divulgación cultural.

Artículo 18.- Usuarios.

El Archivo Municipal de Cabra reconoce entre usuarios externos (investigadores, ciudadanía y entidades públicas y privadas) e internos (Corporación, servicios u oficinas municipales).

Artículo 19.- División.

Los documentos custodiados por el Archivo Municipal de Cabra se dividen atendiendo a la información que contienen, en documentos de libre acceso y restringido:

- Son documentos de libre acceso todos aquellos que no contienen datos personales o información que puedan afectar a la seguridad, el honor, la intimidad o la imagen de las personas.
- Son documentos de acceso restringido todos aquellos que contengan datos personales o información que puedan afectar a la seguridad, el honor, la intimidad o la imagen de las personas. En este caso:
 - El acceso queda reservado a titulares, Funcionarios y miembros de la Corporación Municipal que intervengan en la tramitación de los documentos o deban conocerlos por entrar en el ámbito de sus competencias.
 - El acceso a los expedientes de carácter nominativo que no contengan regularmente otros datos que afecten a la intimidad de las personas, podrá ser ejercido, además de por el titular, por terceros que acrediten interés legítimo y directo.
 - Los usuarios externos que acrediten un interés histórico, científico o cultural podrán acceder a la documentación de carácter nominativo, siempre que se comprometan por escrito a no hacer mención de los datos personales. También deberán señalar en el escrito de petición el objeto de su investigación, y se comprometerán a utilizar los datos obtenidos exclusivamente para los fines manifestados.

Artículo 20. Préstamos

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD B A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

El préstamo es la acción que implica la salida temporal de documentos de un archivo con fines administrativos o culturales. La salida y posterior devolución deberá quedar consignada por escrito. El Archivo Municipal de Cabra establece dos tipos:

- *Internos o correspondientes a Archivos de Gestión por lo que habrá que dirigir solicitud al Servicio u Oficina encargado de su custodia. Será obligación de los Archivos de Gestión reclamar periódicamente los documentos prestados al objeto de que vuelvan a su lugar de origen. Durante el periodo de préstamo de documentación, el Servicio u Oficina solicitante se responsabilizará de la integridad y conservación de la misma.*
- *Externos o correspondientes a entidades públicas o privadas y que habrán de regirse por los principios de coordinación, colaboración y asistencia recíproca interadministrativa. En todo momento se cumplirá con lo establecido en la legislación sobre protección de datos.*

Artículo 21. Salida de Documentos del Archivo.

La salida de documentos del Sistema Municipal de Archivos podrá ser temporal o definitiva.

- a) Se entiende por salida temporal de documentos del Archivo Municipal aquella que se realiza por un periodo de tiempo determinado con fines de restauración, reproducción o difusión cultural. En estos casos, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad y la adecuada conservación de los documentos, así como la devolución íntegra al Archivo correspondiente del sistema.*
- b) Se entiende por salida definitiva de documentos aquella por la cual éstos causan baja en el archivo que hasta ese momento tenía la responsabilidad de su custodia, control, conservación y servicio. Las causas de salidas definitivas pueden ser:*
 - *Por transferencias regulares o extraordinarias.*
 - *Por extinción de un depósito.*
 - *Por bajas en razón de siniestros o como consecuencia de la eliminación.*

A efectos de lo dispuesto en el presente Reglamento, queda exceptuada del régimen de salidas de documentos, aquélla que se produzca en cumplimiento de lo dispuesto en el ordenamiento jurídico, sin perjuicio de la observancia de aquellas normas que regulen el funcionamiento de los archivos. Estas salidas son consideradas, según el Reglamento del sistema Andaluz de Archivos, préstamos administrativos. En todo caso, de todo documento original que se remita se dejará una copia en el Archivo.

Las salidas de documentos se llevarán a cabo según los procedimientos reglamentarios en vigor y deberán ser autorizados por la persona que ostente la Alcaldía.

Artículo 22. Reproducciones.

A petición del usuario, el Archivo Municipal de Cabra facilitará reproducciones de los documentos a los que haya tenido acceso siguiendo procedimientos y formalidades propias, así como aplicando el pago de las tasas establecidas en la correspondiente Ordenanza Municipal.

La solicitud, mediante formulario, deberá identificar con precisión el documento o documentos que se quieren reproducir y las reproducciones se llevarán a cabo con los medios técnicos que se consideren más adecuados para la conservación del documento original.

Sólo el personal autorizado por el Archivo Municipal de Cabra podrá hacer la reproducción documental aunque podrá autorizarse la realización por parte del solicitante

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD8 A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

con medios propios sin estar sujeto a las tasas establecidas, siempre y cuando el estado de conservación del documento lo permita y se realice según criterios y supervisión del personal autorizado.

Se regulará mediante convenio o contrato específico los pedidos que supongan una reproducción masiva o sistemática de documentación.

El Archivo Municipal de Cabra podrá emitir declaraciones de autenticidad de copias de los documentos custodiados para acreditar la validez de los contenidos.

En el caso de reproducciones de documentos para ser utilizados en procedimientos administrativos o judiciales, únicamente se llevarán a cabo reproducciones íntegras del documento.

Las solicitudes de reproducciones formuladas por otras unidades, áreas o entes del Ayuntamiento de Cabra se regirán por las mismas normas que las externas, excepto con respecto a la aplicación de las tasas establecidas en la correspondiente Ordenanza Municipal.

Se limitarán o denegarán las reproducciones de documentos afectados por derechos de propiedad intelectual sobre los cuales no se disponga de autorización o derechos suficientes. En el caso de documentos afectados por derechos de propiedad intelectual conocidos, la persona solicitante de reproducciones estará obligada a respetar los mismos. En el momento de entregar las reproducciones se informará al usuario de la existencia de derechos de esta naturaleza y de las responsabilidades en las que incurriría en caso de uso ilícito. Únicamente el usuario será responsable en caso de usos contrarios a estos derechos.

Se limitarán o denegarán las reproducciones de documentos cuando ello comporte o pueda comportar su deterioro.

El usuario será informado de las referencias identificativas de los documentos que hayan sido objeto de reproducción y deberá hacer constar estas referencias en su divulgación por cualquier medio. En caso de que el usuario divulgue la copia del documento parcialmente o haciendo otras modificaciones, deberá indicarlo de forma clara.

Cuando las reproducciones se quieran destinar a usos comerciales se informará al usuario de las condiciones o términos de uso, así como de la normativa o pautas a seguir.

8.- INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN

Artículo 23.-

El Archivo Municipal, como servicio público e institución del patrimonio documental, se encargará de recoger, analizar y difundir la información de interés sobre sus fondos y colecciones documentales y sus actuaciones a través de los correspondientes instrumentos de información.

A los efectos del presente Reglamento, se entiende por instrumentos de información aquellos que facilitan datos sobre los archivos o sobre sus actividades con el fin de servir a la planificación archivística o para el conocimiento de los usuarios: memoria anual, estadísticas, censos, directorios, etc.

El Archivo Municipal podrá realizar aquellas actividades que considere oportunas, a iniciativa del propio Ayuntamiento o en colaboración con otras administraciones y que contribuyan a la difusión del Patrimonio Documental Municipal, entre las cuales podrían incluirse visitas guiadas al archivo, organización de cursos y conferencias y montaje de exposiciones.

Las actividades divulgativas deberán ser compatibles con el normal desarrollo de las funciones habituales del Archivo Municipal y contarán con el asesoramiento de la persona responsable del mismo.

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD B A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

DISPOSICIONES

ADICIONAL PRIMERA

A los efectos de adecuar estructuras y medios del conjunto de Archivos establecidos en el artículo 10, se realizará un análisis de necesidades y planificación de adaptación que no excederá del plazo de seis meses.

ADICIONAL SEGUNDA

La Comisión de Coordinación Documental deberá quedar constituida en el plazo de un mes desde la entrada en vigor del presente Reglamento, previa aprobación plenaria.

ADICIONAL TERCERA

En la medida que ello sea posible, se intentarán poner todos los medios para hacer accesible la documentación recogida en el Archivo Municipal a las personas con deficiencia visual, ya sea mediante la puesta a su disposición en la sala de consulta de programas de lectura en ordenador adaptados para este tipo de personas, como la transcripción paulatina al sistema Braille de los documentos más significativos de nuestro Archivo Municipal.

DISPOSICIONES FINALES

Para lo no previsto en este Reglamento se estará a lo dispuesto en la normativa vigente sobre Patrimonio Histórico, Patrimonio Documental y Archivos.

En lo que se refiere a los documentos, expedientes y archivos electrónicos se estará a lo dispuesto en la Ley de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos y normativas de desarrollo.

El presente Reglamento faculta al Alcalde/sa a la hora de adaptar el uso de los medios electrónicos del Archivo.

El presente Reglamento entrará en vigor desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, conforme a las normas de régimen local.”

La Comisión Informativa, con los votos a favor de los/as Sres/as Concejales/a del Grupo Político Municipal del Partido Popular (7), de la Sra. Concejala del Grupo Político Municipal de Unidad Vecinal Egabrense (1) y del Sr. Concejales del Grupo Político Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1) y la abstención de los/as Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (2), que dicen se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción del Grupo Político Municipal de Unidad Vecinal Egabrense sobre el Archivo Municipal, y la eleva al Pleno para su aprobación.”

Para el debate de este asunto, las intervenciones que tuvieron lugar fueron las siguientes:

Sr. Carnerero Alguacil: Muchas gracias. Nuestro pueblo, como todos sabemos, tiene una larga historia. Esa larga historia es la que ha hecho que seamos como somos, que sea nuestro pueblo como es ahora mismo y que incluso nuestro carácter, nuestra forma de ser esté influida por esa larga historia que tenemos. Esa historia ha hecho que tengamos un rico patrimonio. Un patrimonio histórico que nosotros también hemos presentado mociones en este sentido porque creemos que hay que preservarlo y todos estamos de acuerdo en ello, pero hay otro patrimonio histórico que es toda la documentación,

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD8 A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

todos los legajos, toda la documentación que nos transcribe lo que ha sido nuestra historia. Eso también es, entendemos nosotros y creo también que todos los que estamos aquí, patrimonio histórico puesto que lo que hace es recordar, documentar todo lo que ha sido nuestro pueblo desde que es posible documentarlo en papel o en otro tipo de soporte.

Los archivos municipales, nuestros archivos, son los que están destinados a preservar esa documentación de nuestra historia. En Cabra tenemos la suerte de contar con una gran documentación en nuestro archivo municipal que se amplió enormemente en el año 1973 cuando hubo una donación de la Fundación del Patronato de San Juan de Dios, en su caso del Hospital de San Juan de Dios, del Hospital de Beneficencia y hace que tengamos un archivo histórico importante.

Está dividido en dos partes, como todos sabéis: una parte que está en el ayuntamiento y otra parte que está en un local de la Plaza de España, en un sótano, que a partir de los años 90 creo que es cuando se puso ahí.

Yo pongo en la moción, porque es así, que las distintas Corporaciones se han preocupado de una manera bastante notable en mejorar el archivo municipal. Yo hago mención a dos personas en concreto, a tres mejor dicho, que son tanto Miguel Güeto en su momento, que se preocupó muchísimo, coincidió conmigo en el Equipo de Gobierno; José Luís Arrabal también en el mandato anterior, si no me equivoco, también se preocupó mucho por este sentido, y, sobre todo, hacer una especial mención a Mari Sierra Casas en su labor que ha estado haciendo durante mucho tiempo de preservar y mejorar el archivo municipal.

Dicho todo esto, lo que sí está claro es que hay cosas que entendemos nosotros que pueden mejorar las condiciones del archivo municipal y que creemos que son necesarias para esa preservación y mejora de nuestro archivo. En ese sentido, hacemos una serie de planteamientos. El primero es que hoy día, sobre todo en el archivo que está en la Casa Consistorial, no existe una sala adecuada para estudio para las personas que vengan a ver ese archivo. Ahora mismo está compatibilizándose el espacio con la Oficina del Catastro. Una persona, un historiador, cualquier persona que quiera venir a ver el archivo no tiene un lugar físico donde hacerlo y entendemos que eso hay que solventarlo.

Por otro lado, creemos que hay que incluir una partida. Se han estado digitalizando durante tiempo el archivo municipal, creo que más de 80.000 documentos, pero hay que ir haciendo más, trabajando más porque quedan todavía muchos archivos por digitalizar, muchos documentos por digitalizar, y en lo que planteamos en la moción es que se haga a través de la contratación, además de las subvenciones que anualmente se obtienen, sobre todo, de la Diputación Provincial, aunque creo que en los dos último año nos han utilizado, si no me equivoco.

Hacemos también un planteamiento. Yo estuve viendo el archivo que hay en el local de Cajasur, en la Plaza de España, y está colmatado, está todo lleno. Entonces, una cosa que planteamos es el expurgo. El expurgar viene establecido de la Ley 7/2011 de la Junta Andalucía, Ley de Archivos, que permite que toda la documentación que no es necesaria, que no es importante, eliminarla para que se tenga espacio en el archivo. Aunque lo ideal, también lo establecemos, es que hubiese un edificio único donde se tuviese la posibilidad de estar los dos archivos que tenemos ahora mismo. También hablamos de la posibilidad de estudiar, restaurar los documentos importantes y que tengan deterioro. Restaurarlos también. Y esto lo he visto en Lucena, que se ha hecho así y creo que es muy interesante, el que a través de la página web del ayuntamiento, en una página propia, el poner con una visión de transparencia a todos los ciudadanos todo lo que esté digitalizado en nuestro archivo municipal. Yo entiendo que sería muy importante que lo que está digitalizado, que los ciudadanos puedan tener un acceso a través de esa página web a todo lo que esté digitalizado. Eso ya digo que en Lucena lo han hecho no hace mucho y yo creo que es muy interesante y creo que las cosas que son interesantes hay que copiarlas de otros lugares.

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD B A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

También hay otra cosa que es que la Ley de Archivos de Andalucía obliga a los pueblos de más de 15.000 habitantes a que tengan un técnico al cargo del archivo. Nosotros no lo tenemos. Entonces, pues creemos que en su momento, cuando se pueda, sabemos que ahora mismo no se puede, cuando sea posible legal y económicamente, pues que se cree esa plaza y evidentemente también manteniendo la que está ahora mismo, administrativa, para el archivo.

Por otro lado, también creemos que es importante y esto sólo lo he visto... Bueno, voy a terminar. Aquí me he pasado un poquillo de tiempo, pero quiero terminar. Me queda muy poquito. Una cosa que no existe en casi ningún sitio, he visto muy poco, pero yo creo que, y lo pongo en la moción en este sentido, posibilitar a las personas que tengan deficiencia visual la posibilidad de acceder al documento. ¿Cómo se puede hacer eso? En primer lugar, lo más importante es intentar, cuando se pueda, pasarlo al sistema Braille. Y por otro lado, también instalar en el sistema informático los programas que existen de lectura para personas con deficiencia visual que le permite que documentos escaneados los pueda leer el aparato, el ordenador, y puedan acceder a ese tipo de documentos que de otra manera no lo pueden hacer.

Y por último, un reglamento que existe en la inmensa mayoría de las localidades de Andalucía. En nuestra provincia, en la inmensa mayoría existe un reglamento donde se reglamente, se gestione lo que es el funcionamiento del archivo. Yo he hecho modestamente un reglamento basado en varias propuestas de administraciones, por ejemplo, de la Diputación de Sevilla, en documentos de otros archivos y reglamentos de otras localidades. Y evidentemente, está puesto como referencia para asumir lo que se plantee, las consideraciones que se planteen de modificación sobre el mismo.

Bueno, siento haberme pasado, pero me quedaba muy poquito.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Carnerero. Por el grupo de Ciudadanos, Sr. Poyato.

Sr. Poyato Guardño: No se preocupe, Sr. Carnerero, yo voy a ser más breve. Bueno, ya lo manifestamos en la Comisión. Vamos a estar de acuerdo en la moción y tengo que decir que, después de que Ciudadanos presentara a este Pleno la moción sobre la digitalización de los libros del Cementerio Municipal, estuve tentado en presentar una moción sobre nuestro Archivo Municipal. No lo hice y hoy estoy contento de que UVE lo haya presentado, ya que pienso que yo no la hubiese hecho tan completa como ésta que vamos a debatir y, posiblemente, aprobar por unanimidad.

La moción habla de la definición en general de que es un archivo municipal explicando que en la actualidad el Archivo Municipal de Cabra está instalado en el mismo edificio de la Casa Consistorial y en un local ubicado en la Plaza de España, como siempre hemos dicho, el sótano de donde se encuentra la oficina de Cajasur. Todos somos conscientes de la importancia de preservar el conjunto de documentos generados y recibidos por las distintas dependencias de la Administración Pública Municipal en el ejercicio diario de sus funciones que se concentran, conservan y custodian por constituir información de tipo oficial. Y es que los archivos son necesarios en la sociedad porque promueven el conocimiento, custodian y preservan nuestra memoria, difunden nuestro patrimonio histórico, dan acceso a los ciudadanos, son garantía de protección de datos, impulsan la investigación histórica, etcétera, etcétera.

En cuanto a los puntos de acuerdo que plantea la moción, usted lo ha enumerado: dotar el archivo de personal adecuado y cualificado, que se habilite para la consulta documentos, realizar un estudio del estado en que se encuentran los documentos expurgando los que por ley puedan hacerse, avanzar en la digitalización de documentos, que la documentación existente, en la medida de lo posible, se ponga todos los medios para que dicha documentación pueda ser accesible a personas con deficiencia visual, puesta en marcha del reglamento, que le agradezco que ya por lo menos tengamos un documento para empezar a trabajar. Y naturalmente, todo esto requiere, si pensamos avanzar en lo que hemos comentado, pues habilitar una partida presupuestaria en los sucesivos Presupuestos para ir acometiendo estas propuestas que acaba de hacer o que hace la moción.

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD B A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaría Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

En definitiva, gracias a los archivos mantenemos viva la memoria y la identidad individual y colectiva. Por lo tanto, a favor de la moción.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Poyato. Por el Grupo Socialista, señor Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, este Grupo va a votar a favor de esta moción y quiero aclarar que en la comisión informativa, pues nosotros dijimos que nos pronunciaríamos en el Pleno porque queríamos ver la propuesta de reglamento más detenidamente. No había tiempo y ese fue el único motivo por el que dijimos de que nos pronunciaríamos en el Pleno.

El Archivo Municipal del Ayuntamiento ha sido, sin lugar a dudas, como bien se ha dicho aquí, un espacio para la historia de la ciudad de Cabra y, por lo tanto, el Ayuntamiento, el propio Ayuntamiento, tiene la obligación de mantenerlo y cuidarlo para que esté en las mejores condiciones y pueda ser utilizado por la ciudadanía en general.

Respecto a la moción que presenta Unidad Vecinal Egabrense, nuestro voto, como he dicho, será a favor y nos parecen interesantes esos puntos cuando se habla de que haya una sala habilitada en sus dos dependencias para que las personas que quieran consultar esos documentos puedan estar en las condiciones óptimas para poder estudiar los documentos. También es importante el tema del personal. Lógicamente, con todas las limitaciones que se tienen hoy en día los ayuntamientos, cuando se pueda dotar de personal para el archivo. Y la digitalización del mismo, que es muy importante porque es una garantía de conservación y además una garantía también para que muchas personas puedan tenerlo más accesible, podríamos decir. Que se puede ubicar en otro lugar, pues también sería interesante. Y lógicamente, el tema que se ha hablado de la página web y que haya un espacio donde se puedan estar los documentos que ya están digitalizados también creemos que es una importante aportación, así como las labores de conservación de los documentos que están deteriorados que, por supuesto, hay que intentar preservar para que estén en las mejores condiciones.

Lo de la propuesta de reglamento también lo vemos bastante bien trabajado y desde aquí también le doy la enhorabuena al señor Portavoz de Unidad Vecinal Egabrense por ese trabajo que ha hecho.

Y por supuesto, también hace mención en esa moción a la labor que han hecho algunas personas a lo largo de los últimos años en favor del archivo. Y yo creo que es importante que desde los propios Grupos políticos se reconozca la labor de las personas que hacen un trabajo interesante en beneficio de este tema, por ejemplo, que es el archivo y que es muy importante que se haga aquí.

Por lo tanto, nuestro voto va a ser a favor de la moción.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Caballero. Por el Grupo Popular, señor Casas.

Sr. Casas Marín: Gracias, señor Alcalde. Bueno, yo adelanto que nuestro posicionamiento del voto es afirmativo. Compartimos absolutamente todos los puntos presentados en la moción, pero me gustaría detallar y entrar en algunos de ellos.

Todas las excelencias que han comentado ya los diferentes Grupos del archivo, efectivamente, disponemos en Cabra de un archivo histórico, una documentación espectacular. Data el primer documento desde 1534 hasta nuestros días. Por lo tanto, todo lo que podamos hablar de esto, huelga decir que efectivamente tenemos un patrimonio en este sentido de primer nivel.

También comparto que es escasa la partida económica para la empresa que tenemos por delante, aun habiendo partida presupuestaria para el funcionamiento anual del archivo para acometer todo estos puntos que vienen la moción, que sería lo ideal, pues lógicamente, habría que pensar en una partida presupuestaria mucho más amplia para llegar a esto.

Y también comparto el trabajo que todas las Corporaciones Municipales han venido haciendo en mayor o menor medida por la conservación de este patrimonio.

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDDB A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaría Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

Y lógicamente también resalto la figura, como ha hecho el señor Carnerero en su moción, de D. Miguel Güeto y José Luís Arrabal, como representación política, y lógicamente también la figura o la persona de Sierra Casas por la responsabilidad y gestión de los últimos 20 años al frente del mismo.

Dicho esto, me gustaría ir entrando muy por encima en los diferentes puntos. Con respecto al punto 1, comparto la opinión que la sala de consulta y el archivo propiamente dicho que se encuentra en el edificio del ayuntamiento no está todo lo cómoda que debería de estar, pero al mismo tiempo aclaro que la oficina de Catastro es la que ubicamos nosotros en aquel lugar. Este espacio era íntegramente del archivo municipal, pero por necesidades se tuvo que compartir. En el momento en que haya distribución de la nueva organización de los negociados por parte del ayuntamiento, pues será una de las cosas que ya estaba prevista y tenida en cuenta para que el Archivo Municipal tuviera esa zona de consulta y que el Catastro tenga una zona propia.

Con respecto al punto 2, el archivo cuenta con una dotación presupuestaria, como decía anteriormente, de unos 6.000 euros, del todo insuficientes para invertir, en este caso, en conservación, mejora y adquisición de elementos que colaboran en su mejor gestión. Actualmente el Ayuntamiento se presenta a todas y cada una de las convocatorias que surgen en torno a los archivos, sean éstas de Diputación, de la Junta de Andalucía, planes de empleo y cualquier otro organismo para atender las necesidades tanto de conservación, digitalización, clasificación y otras mejoras.

Para hacer así un resumen rápido, decir que a nivel de Diputación Municipal, en el año 2016 se solicitó una, con una cantidad de 2.000; en 2017, una cuantía de 2.000; convocatoria de 2019, una de 2.000; convocatoria de 2020 no hubo por la pandemia; 2021 estamos a la espera de resolución.

En el Programa de Empleo de la Junta Andalucía, en 2018, que sí hubo, se solicitaron dos técnicos administrativos para la gestión del archivo, con una cuantía de 15.600€.

Por tanto, subvenciones recibidas, por una parte, 6.000 euros de Diputación y por otra parte, de la Junta Andalucía, de 15.600€, más las aportaciones del Ayuntamiento. En estos momentos podemos decir que han sido en torno a unos treinta y tantos mil euros los que se han dedicado en los últimos tres años al archivo.

En cuanto a la clasificación, decir que en estos momentos se encuentran clasificadas 8.372 cajas con más de 30.000 expedientes. También 98 cajas de legajos de Urbanismo que contienen proyectos municipales y expedientes del negociado de Urbanismo con, concretamente, 450 expedientes completos. Se encuentran digitalizados 1.416 libros clasificados y se han digitalizado las actas capitulares desde 1.539 hasta finales del siglo XIX. Efectivamente, queda mucho por hacer, pero el archivo sigue llevando ese programa para su desarrollo.

En el tercer punto, el archivo de la Plaza de España, efectivamente, se encuentra con muchísimo material. Sí se podría hacer ese trabajo de estudio, de expurgo contemplando la ley y pasando la documentación para que la Junta Andalucía lo aprobara, pero, efectivamente, está muy colmado, pero no está ahora mismo a un nivel preocupante en el momento actual. A un medio plazo sí habrá que dar una solución.

Con respecto a la restauración de documentos, es un coste. Lo que es restaurar en sí documentos y legajos es muy costoso. Todos estos documentos sí están digitalizados, si bien para evitar la manipulación de estos documentos que se encuentran en condiciones y al mismo tiempo conservar la información que se encuentra en ellos.

Con respecto a la página web, decir que existe un ordenador, que se adquirió en el gobierno estando de Concejal José Luís Arrabal, en el que se está metiendo toda esta información para que sea accesible desde el propio Ayuntamiento con la documentación que se encuentra digitalizada.

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD B A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

Por último, en el punto 6 es importante decir que la RPT de nuestro Ayuntamiento que, como bien saben, hemos iniciado, a ver si llega a buen puerto, está, para el Archivo Municipal, estudiada con la dotación de dos personas.

Y con respecto a contar con el sistema Braille o de accesibilidad, la Biblioteca Municipal cuenta con un traductor para personas con capacidades visuales que, lógicamente, cuando tengamos en el archivo toda la documentación digitalizada, podremos utilizar estos mecanismos y podremos dar este servicio.

Y por último, me parece resaltar y acertado y hay que aplaudir la presentación por parte del Sr Carnerero de este Reglamento y Ordenanza que habrá que estudiar, que habrá que verla ver si se adaptan y lógicamente, pues serán el inicio de este reglamento que nos permita actualizar el reglamento del inventario. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Casas. Para concluir, señor Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Bueno, yo simplemente agradecer a todos los Grupos Municipales su voto a favor de la propuesta presentada, que he intentado que sea lo más objetiva posible y lo más acorde con la realidad.

Sobre todo en el tema de personal sabemos que es complicado. En el tema presupuestario lo que se pide es que de una manera paulatina se vaya cumpliendo todo lo que ustedes mismos están diciendo que entienden que es necesario y bueno que se utilice el dinero que se pide de las subvenciones. He estado viendo por aquí una convocatoria, no sé si lo han pedido de julio, del BOJA. Son 6.000 euros como mínimo. No sé si lo han pedido, pero bueno, que no se pasen ninguna convocatoria en este sentido.

Y bueno, independientemente de eso, simplemente recalcar el agradecimiento a todos los Grupos Municipales por su apoyo a esta iniciativa. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Carnerero. Se aprueba por unanimidad.

La Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos sus miembros, ACUERDA:

1.- Creemos que es imprescindible dotar al Archivo Municipal, en sus dos dependencias, de una sala habilitada adecuadamente para las personas que estén interesadas en la consulta de sus documentos, tanto en lo referente a mobiliario como a iluminación. Actualmente, sobre todo en el Archivo existente en la Casa Consistorial, no existen las condiciones mínimas exigibles para llevar a cabo una labor de estudio o consulta por parte de los ciudadanos, encontrándose las dependencias del Archivo compartidas con la Oficina del Catastro, hecho éste que entendemos dificulta notablemente la consecución de los fines que debe pretender cualquier Archivo de la importancia que atesora nuestro Archivo Municipal.

2.- Inclusión de partida presupuestaria para la contratación de personal, además de las correspondientes subvenciones que anualmente pudiesen ser concedidas por otras administraciones públicas, con objeto de avanzar notablemente en la digitalización de nuestros documentos históricos. Si bien, lógicamente, deben ser los técnicos especializados los que determinen el tipo de documentos a digitalizar, creemos que es muy necesario hacer hincapié en la Actas Capitulares o Actas de sesiones plenarios.

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD8 A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

3.- En la actualidad, el Archivo ubicado en los bajos del edificio donde se ubica Cajasur, en Plaza de España nº 6, se encuentra prácticamente al máximo de su capacidad de recepción de documentos. Por ello, creemos que se debe proceder al expurgo de la documentación que legalmente sea posible, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía, así como otra normativa de referencia. Esto permitiría dejar espacio libre para nuevos documentos, aunque lo ideal, y sabemos que no es un asunto de fácil resolución, sería la adquisición de un local de dimensiones y características adecuadas para que pudiese acoger un Archivo Municipal único y perfectamente equipado.

4.- Realizar un estudio del estado de deterioro de determinados documentos de gran valor histórico, así como sus posibilidades de restauración.

5.- Poner en funcionamiento dentro de la página web de nuestro ayuntamiento o a través de una página propia, la posibilidad de que la ciudadanía pueda consultar por este medio digital los documentos históricos que se encuentren digitalizados, siendo ésta una forma de acercar nuestro legado histórico al conjunto de los ciudadanos y permitiendo una necesaria dinamización de nuestro Archivo Municipal. Igualmente, y con el mismo propósito de crear un vínculo entre nuestro pasado y la ciudadanía egabrense, anualmente se llevarán a cabo exposiciones públicas de documentos de interés histórico.

6.- Según el artículo 49.3 de la Ley de Archivos de Andalucía antes citada “Los archivos de las Diputaciones Provinciales y de los Ayuntamientos de municipios con más de 15.000 habitantes deberán estar a cargo de personal con la cualificación y nivel técnico que sea necesario, de acuerdo con la normativa que resulte de aplicación”. En la mayoría de las localidades de nuestras características poblacionales, e incluso con menos habitantes, la gestión del Archivo Municipal es responsabilidad de un Técnico Superior o Medio de Archivo. Pensamos que sería necesario que cuando sea legal y económicamente viable, se incluya una plaza de esta naturaleza en la oferta pública de empleo de nuestro ayuntamiento.

7.- En la medida que ello sea posible, se intentarán poner todos los medios para hacer accesible la documentación recogida en el Archivo Municipal a las personas con deficiencia visual, ya sea mediante la puesta a su disposición en la sala de consulta de programas de lectura en ordenador adaptados para este tipo de personas, como la transcripción paulatina al sistema Braille de los documentos más significativos de nuestro Archivo Municipal.

8.- Tal y como sucede en gran número de ayuntamientos de nuestra provincia, ya sean localidades con escaso número de habitantes o con una cantidad similar al nuestro, se hace necesario la redacción de una Ordenanza o Reglamento Municipal que permita regular el Sistema Municipal de Archivos, así como las disposiciones comunes para la gestión, protección, conservación y difusión del Patrimonio Documental Municipal. Con la presente moción adjuntamos como anexo una propuesta de Reglamento del Archivo Municipal de Cabra, únicamente con el propósito de servir de referencia para la eventualidad de una

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD B A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

redacción definitiva, estando, como no puede ser de otra manera, abiertos a todo tipo de modificaciones que sean planteadas por el conjunto de los grupos municipales presentes en nuestro ayuntamiento. Dicha propuesta está basada en modelos propuestos por Administraciones Públicas o en Reglamentos aprobados y puestos en funcionamiento en diversas localidades, sobre todo de nuestra provincia.-

ANEXO
PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL ARCHIVO MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE CABRA

1.- DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto del Reglamento.

El objeto del presente Reglamento es regular el funcionamiento del Sistema de Archivos del Ayuntamiento de Cabra, así como las disposiciones comunes para la gestión, protección, conservación y difusión del Patrimonio Documental Municipal.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

El presente Reglamento se aplicará a todos los archivos integrados en el Sistema Municipal de Archivos, constituido por el Archivo Municipal, con carácter de central: administrativo e histórico, y los archivos de oficina.

Artículo 3. Concepto de archivo.

- c) El Archivo Municipal es un servicio público de carácter administrativo, especializado en la gestión y tratamiento de la documentación municipal, en su custodia y divulgación. Está constituido básicamente por el conjunto orgánico de documentos o la reunión de varios de ellos, completos o fraccionados, de cualquier época y soporte material, producidos y recibidos por el Ayuntamiento en el ejercicio de sus funciones, y que han sido conservados, debidamente organizados, para su utilización en la gestión administrativa, la información ciudadana, la proyección cultural y la investigación científica.
- d) El Archivo es también un bien de dominio público en función de lo establecido en la normativa vigente sobre bienes de las entidades locales, pues conserva y custodia el patrimonio documental municipal, y como tal, es inalienable, inembargable e imprescriptible.

También se entiende por Archivo Municipal las distintas instalaciones donde se reúne, conserva, organiza y difunde esa documentación.

Artículo 4. Concepto de documento.

A efectos del presente Reglamento, se entiende por documento toda la expresión en lenguaje oral o escrito, natural o codificado, recogido en cualquier tipo de soporte material, incluso los soportes informáticos y electrónicos, así como cualquier otra expresión gráfica, sonora o en imagen. Se excluyen los ejemplares no originales de ediciones, así como las obras de creación e investigación editadas, y aquéllas que por su índole formen parte del patrimonio bibliográfico.

Artículo 5. Patrimonio Documental

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD8 A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

Forman parte del patrimonio documental municipal los documentos producidos y recibidos en el ejercicio de sus funciones por:

- e) Todos los órganos de gobierno y de la administración general del Ayuntamiento.
- f) Las personas jurídicas dependientes del Ayuntamiento, así como las personas privadas, físicas o jurídicas, gestoras de servicios públicos en el municipio, en cuanto a los documentos generados en la gestión de dichos servicios.
- g) Las personas físicas que desempeñen los cargos públicos en cualquiera de los órganos de los apartados anteriores.
- h) Las personas físicas al servicio del Ayuntamiento.

Toda persona que desempeñe cargos y funciones políticas o administrativas en el municipio está obligada a entregar los documentos que haya generado en razón de su cargo y funciones al cesar en ellas, conforme a lo establecido en la Ley de Patrimonio Histórico Español.

Igualmente, forman parte del Patrimonio Documental Municipal los documentos que ingresen en el Archivo por donación, compra o legado, debiéndose establecer los mecanismos necesarios para que las personas o instituciones que tengan documentación de interés para la historia política, social, económica o cultural de la ciudad de Cabra, puedan donar o dejar en depósito dichos documentos o archivos, garantizando su integridad y el valor de su donación o préstamo.

Todos los Patronatos, Servicios o cualesquiera otros vinculados al Ayuntamiento de Cabra o emanados de él, cuya desaparición o disolución estuviera prevista y cuyos archivos no sean traspasados o entregados a un nuevo organismo que asuma las competencias y funciones de la entidad desaparecida, deben disponer la entrega de su documentación, debidamente organizada y relacionada, al Archivo Municipal de Cabra.

Con respecto al resto de los fondos documentales que, aun no siendo de su titularidad, radiquen en su término municipal, el ayuntamiento adoptará, por sí mismo o en cooperación con otras entidades públicas y/o privadas, las medidas oportunas para fomentar su defensa y recuperación y evitar su deterioro, pérdida o destrucción, conforme a lo establecido en la legislación vigente. El Ayuntamiento velará por la protección y conservación del Patrimonio Documental Municipal.

Artículo 6. Adscripción del Archivo.

El Archivo Municipal estará adscrito a la Alcaldía, que podrá delegar sus competencias.

Para el desempeño del servicio público que tiene encomendado, el Archivo contará con los medios adecuados en cuanto a instalaciones, espacio, personal e instrumentos materiales necesarios.

2.- FUNCIONES DEL ARCHIVO MUNICIPAL

Artículo 7

Corresponde al Servicio del Archivo Municipal de este Ayuntamiento, con carácter exclusivo, las siguientes funciones:

- Analizar, identificar y establecer las normas de clasificación, ordenación y tratamiento de la documentación tanto administrativa como histórica.
- Recibir los documentos reglamentariamente ingresados o transferidos por los diferentes archivos de oficina al Archivo Municipal.
- Proponer las directrices para la correcta ubicación física de los documentos y establecer las condiciones idóneas que han de cumplir los locales de depósito con el fin de garantizar su seguridad y conservación.

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD8 A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

- Garantizar el control y el acceso a la información por parte de las personas físicas o jurídicas en relación con los documentos que están bajo su custodia directa en los Archivos intermedio, general y electrónico, conforme a las condiciones legales aplicables en cada caso.
- Elaborar instrumentos de descripción que faciliten el acceso de la documentación a la ciudadanía y a la propia administración.
- Planificar y promover la realización de actividades formativas en materia de gestión documental y archivo de documentos administrativos.
- Colaborar con los municipios de la provincia en la conservación, organización y acrecentamiento de su patrimonio documental.
- Elaboración, revisión y actualización del cuadro de clasificación de los documentos del Ayuntamiento. Así mismo, este servicio establecerá el calendario de transferencia, acceso, conservación y eliminación de los documentos de acuerdo con los procesos de valoración de documentos y la normativa vigente, incluidos los acuerdos de la Comisión de Coordinación Documental que se cita en el artículo 11 del presente Reglamento.
- Promover la difusión del patrimonio documental municipal.
- Establecer las condiciones de préstamo de los documentos para el propio Ayuntamiento y otras entidades públicas o privadas.
- Cualquier otra función de idéntica naturaleza que le sea encomendada por la normativa local, autonómica o estatal.

3.- DEL PERSONAL DEL ARCHIVO MUNICIPAL

Artículo 8.

Al frente del Archivo Municipal estará un Archivero/a, una vez se convoque la preceptiva plaza para cubrir dicho puesto. En tanto en cuanto se provea dicha plaza, la persona responsable del Archivo Municipal tendrá la condición de personal Funcionario o Laboral de este Ayuntamiento, sin perjuicio de la utilización por parte del Ayuntamiento de las diferentes modalidades de contratación legalmente establecidas. En cualquier caso, deberá acreditar conocimientos archivísticos e históricos, así como someterse a guardar la debida discreción y confidencialidad de la información a la que por su trabajo tenga acceso.

Artículo 9.

El Ayuntamiento facilitará al Archivo Municipal personal suficiente para llevar a cabo tareas de traslado de documentos, instalación, reparación o reforma de equipamientos, que serán supervisados por el Archivero/a. En tales situaciones, este personal deberá observar las indicaciones que, en cumplimiento de sus funciones reglamentarias, les haga el personal responsable del Archivo.

4.- ORGANIZACIÓN

Artículo 10. Sobre la red de Archivos del Ayuntamiento de Cabra.

El Sistema de Archivos del Ayuntamiento se constituye como una red de archivos integrada por los archivos de oficina, intermedio, general y electrónico custodiados en cualquiera de las partes del sistema que se mencionan en el artículo 2.

La documentación de cada archivo de los citados se ajustará al ciclo vital de los documentos que se custodian en él, ajustándose su contenido a las competencias desarrolladas

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD B A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

por la unidad, órgano o entidad en el que se ubique y bajo la dependencia directa del Servicio o Departamento de Archivo, según las siguientes clasificaciones:

- e) Archivos de Oficina: Son los archivos ubicados en las unidades administrativas en que se organiza funcionalmente el Ayuntamiento. Estas unidades generan, gestionan y reúnen los documentos en trámite o sometidos a uso y consulta administrativa constante por las citadas unidades. Como criterio general, estos archivos no custodiarán documentos pertenecientes a expedientes administrativos que superen los cinco años de antigüedad desde la fecha de su resolución.
- f) Archivo Intermedio: El archivo intermedio es al que se han de transferir los documentos de los archivos de oficina cuando su consulta por los organismos productores es esporádica. En él permanecerán hasta su eliminación o transferencia al Archivo General cuando se cumpla el plazo establecido en la normativa de gestión documental. Como criterio general, no se custodiarán en él documentos que superen los cincuenta años de antigüedad.
- g) Archivo General: A él se han de transferir los documentos cuya conservación deba ser definitiva y que se integrarán en el Patrimonio Documental del Ayuntamiento.
- h) Archivo Electrónico: El archivo electrónico se define como el repositorio de documentos y expedientes administrativos generados en el marco de la aplicación corporativa de apoyo a la gestión del procedimiento administrativo electrónico y transferido desde la misma junto con los metadatos y elementos que los hagan legibles e identificables a medio y largo plazo. Este archivo electrónico cumplirá los requisitos contemplados en la Sección 4ª, Documentos electrónicos y preservación digital, del Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso.

Artículo 11. La Comisión de Coordinación Documental.

La Comisión de Coordinación Documental es un órgano técnico interdepartamental cuya misión es la de establecer criterios y directrices archivísticas para la definición de la política de gestión de documentos del Ayuntamiento de Cabra.

4. La Comisión de Coordinación Documental estará formada por:

- El Concejal o Concejala con responsabilidad sobre el área funcional en el que esté orgánicamente integrado el Servicio o Departamento de Archivo del Ayuntamiento, o persona en quien delegue, que ostentará la presidencia de la Comisión.
- La persona que ocupe la Secretaría General del Ayuntamiento o persona en quien delegue, que ejercerá la Secretaría de la Comisión.
- Un miembro de la unidad administrativa de Archivo.
- La persona responsable de la unidad administrativa o ente instrumental del área con que esté relacionada la consulta.

Eventualmente, cuando las circunstancias así lo demanden, podrá asistir un Doctor/ra en Historia, preferentemente del ámbito local, para asesorar sobre aspectos históricos de la documentación sobre la que se trabaje, teniendo derecho a voz pero no a voto.

La Comisión se reunirá al menos dos veces al año, levantándose la correspondiente acta.

No se podrá eliminar, en ningún caso, documentación anterior a 1970 o toda aquella que se considere de valor para el bien del municipio, su administración o su historia.

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD B A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaría Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

5. Las funciones de la Comisión de Coordinación Documental serán:
- l) Establecer, a propuesta del Servicio o Departamento de Archivo, los criterios y directrices archivísticas para la definición de políticas de gestión de documentos electrónicos.
 - m) Proponer los sistemas de información para la gestión de documentos administrativos que se pretenda establecer en el ámbito del Ayuntamiento.
 - n) Establecer los cuadros de clasificación de cada unidad administrativa, en base a la propuesta conjunta que al efecto deben elaborar la persona responsable de la misma y el Servicio o Departamento de Archivo atendiendo a los estudios de identificación de tipos y series documentales que genera la unidad e indicando el tipo de ordenación aplicable.
 - o) Establecer, a propuesta del Servicio o Departamento de Archivo, el Cuadro general de clasificación de documentos del Ayuntamiento, que se distribuirá a todas y cada una de las unidades administrativas para que conozcan la relación de cada uno de sus tipos documentales con el procedimiento general de la institución.
 - p) Determinar, para cada una de las series y tipos documentales, los plazos de tiempo en los que debe permanecer cada serie documental en el archivo de oficina.
 - q) Conformar la propuesta elaborada por la persona responsable de la unidad administrativa, para cada uno de los tipos documentales, en cuanto a si deben o no establecerse restricciones de acceso, definiendo en cada caso el nivel de restricción o de autorización aplicable, los plazos de tiempo para su supresión y citando la legislación concreta que los justifica. En aquellos casos en que la restricción de acceso no sea evidente a partir de la lectura de la legislación aplicable, será preciso que por parte de la Comisión de Coordinación Documental se aporten los criterios interpretativos que sean de aplicación.
 - r) Conformar las propuestas de valoración, selección y eliminación realizadas por las personas responsables de las unidades administrativas tanto para las eliminaciones a llevar a cabo en el mismo Archivo de oficina previas a las transferencias de los expedientes y documentos a los Archivos intermedio o general, como los que deban realizarse en estos últimos por los responsables del mismo para el tratamiento archivístico de los documentos ingresados.
 - s) Proponer los estudios de identificación de series documentales y las propuestas de eliminación que deban remitirse al órgano competente al efecto en la Comunidad Autónoma en cumplimiento del procedimiento legal establecido.
 - t) Conocer de la existencia, creación o supresión de todos y cada uno de los archivos de oficina y depósitos de documentos, así como de cuantas modificaciones se produzcan en relación a los tipos documentales en ellos contenidos y llevar a cabo las modificaciones o revisiones del cuadro de clasificación a que dieran lugar en caso de estimarse pertinentes.
 - u) Colaborar con la persona encargada del Servicio o Departamento de Archivo en la implantación de nuevos sistemas y normas que busquen un mejor funcionamiento de la gestión de documentos en el Ayuntamiento.
 - v) Fijar y elaborar los modelos para la consulta y reproducción de documentos.
6. Los dictámenes emitidos por la Comisión de Coordinación Documental, cuando así se requiera por su carácter normativo, deberán ser aprobados por el órgano competente.

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD8 A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

5.- TRANSFERENCIAS

Artículo 12

Cumplido el plazo de custodia de los documentos establecido por la Comisión de Coordinación Documental, el procedimiento a seguir será el siguiente:

- La documentación transferida tendrá que ir acompañada del correspondiente formulario por duplicado. Una vez obtenida la conformidad, el emisor gestionará el traslado de la documentación para proceder a la transferencia (debiendo haber realizado una serie de operaciones previas como las de comprobar que los documentos están ordenados y los expedientes completos, quitando gomas, clips y todos aquellos elementos que afecten a su conservación, prescindiendo de carpetas de anillas, de plástico o suspendidas o todo aquello que no sea de cartulina o papel normalizado y colocando los documentos en cajas de cartón procurando que la cantidad de documentos sea la justa) y proceder al tratamiento archivístico de la documentación. En todo momento deberá comprobarse si la documentación recibida se corresponde con la indicada en el formulario.
- Una vez cotejada la documentación, el Archivo Municipal de Cabra devolverá al Servicio u Oficina que realizó la entrega el duplicado del formulario con la signature de archivo asignada.
- Todos los ingresos quedarán registrados en un Inventario General de Entradas realizado a partir de los formularios.
- La Comisión de Coordinación Documental podrá rechazar todos aquellos envíos que no cumplan los requisitos señalados.

6.- DE LA PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD

Artículo 13. Instalaciones

Las instalaciones del Archivo Municipal de Cabra serán de uso exclusivo del mismo, no pudiendo destinarse en ningún momento a otras finalidades que no sean las que le son propias.

El Ayuntamiento garantizará en todo momento que tanto el Archivo Municipal como los archivos de oficina, cuenten con el espacio, las instalaciones, los equipamientos y medios materiales necesarios y en el buen estado requerido para realizar sus funciones.

Las previsiones de necesidades de espacio tendrán especialmente en cuenta el volumen total de documentos y su ritmo de crecimiento.

El Archivo Municipal contará con una zona de trabajo contigua y separada de la zona de depósito, dotada de equipamiento necesario que permita realizar los trabajos archivísticos, así como una zona que permita la consulta por los usuarios internos y externos.

Los archivos de oficina de varias unidades administrativas podrán compartir espacios, equipamientos y demás recursos cuando fuere necesario, siempre que se mantengan físicamente diferenciados los documentos de cada una de sus respectivas unidades administrativas.

Artículo 14. Medidas preventivas

El Archivo Municipal de Cabra se encargará de tomar las medidas preventivas necesarias para evitar la degradación de la documentación, mantenerla en óptimas condiciones y asegurar su conservación a través de la correspondiente política de conservación de documentos.

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD B A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

Se asegurará que las instalaciones cuenten con unas condiciones ambientales con los niveles de humedad y temperatura adecuados, contemplando la seguridad frente al fuego, los daños producidos por el agua y demás factores de riesgo para la conservación de los documentos. En el caso de que se produzca alguna incidencia, se tomarán las medidas urgentes necesarias para salvaguardar la integridad de los documentos, y que vendrán reflejadas en un plan de prevención ante desastres que se deberá elaborar por el Ayuntamiento.

7.- DEL ACCESO, CONSULTA, EXPOSICIÓN Y REPRODUCCIÓN

Artículo 15. Sujetos del derecho de acceso.

Todas las personas físicas y jurídicas tienen derecho a la consulta, libre y gratuita, de los documentos del Archivo Municipal y acceder a la información contenida en ellos, según lo establecido en las leyes y ordenanzas, y las que, en cada caso, imponga la legislación sectorial.

Artículo 16. Excepciones y limitaciones al derecho de acceso.

- e) Además de aquellas limitaciones que estén impuestas por la legislación sobre el régimen jurídico y procedimiento administrativo de aplicación a las Administraciones Públicas o por la legislación especial, el derecho de acceso se limitará en razón de la protección de los derechos e intereses establecidos en el artículo 105.b) de la Constitución Española y en la legislación que lo desarrolle.
- f) Cuando la información afecte a la seguridad, honor o intimidad de las personas, en cuyo caso requerirá el consentimiento expreso de los afectados o que transcurran veinticinco años desde el fallecimiento de las personas afectadas, si fuese conocida su fecha, o cincuenta años a partir de la fecha de los documentos. Cuando se requiera el consentimiento expreso del afectado/a, dicho consentimiento deberá acompañar a la solicitud, debidamente formalizada.
- g) En los casos que se produzca la autorización expresa del acceso a que se refiere el artículo anterior, el encargado/a del Archivo sólo pondrá a disposición del interesado/a los documentos identificados en la autorización y en los términos o condiciones en ella establecidos.
- h) El acceso a los documentos podrá ser denegado cuando el estado de conservación de los mismos así lo requiera.

Artículo 17. Consideraciones generales

- Es de obligado cumplimiento la presentación de una solicitud por escrito aunque no será necesario motivarla cuando haga referencia a documentos de libre acceso. La ausencia de motivación no puede ser en ningún caso causa para denegar el acceso.
- Como criterio general, cuando se disponga de reproducciones de documentos, el original se preservará y se facilitará el acceso a su reproducción.
- En el caso de una solicitud de acceso a documentos que hayan sido objeto de publicación en canales o medios libremente accesibles al público, se podrá optar por informar de la existencia de aquella publicación y de la forma o procedimiento para acceder. En este caso se excluirá la consulta de los documentos originales.
- Al margen de las obligaciones legales, y en la medida de sus posibilidades, el Archivo Municipal de Cabra hará accesibles electrónicamente los documentos que sean objeto de consulta con más frecuencia por parte de la ciudadanía, así como los que sean más relevantes para favorecer la transparencia administrativa.
- Los documentos que contengan datos de carácter personal serán comunicados con las limitaciones y en los términos establecidos por la normativa general vigente de

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD B A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

protección de datos, la normativa sobre transparencia y la de acceso a la información pública.

- Con el fin de favorecer el ejercicio del derecho de acceso, los documentos que contengan datos de carácter personal o de otra naturaleza que obliguen a restringir la consulta serán tratados de manera que sea posible facilitar la consulta del resto de información. Con esta finalidad, siempre que sea posible, se retirará o eludirá la información de acceso restringido. Se informará al usuario de la naturaleza de los documentos o datos retirados y de la restricción legal que les afecta.
- No se harán accesibles los documentos cuando estos procesos comporten una carga de trabajo excesiva o requieran esfuerzos desproporcionados, o cuando el resultado final no aporte información significativa.
- Las respuestas a solicitudes de acceso que lo denieguen total o parcialmente, así como las respuestas que propongan una modalidad de acceso diferente a la solicitada, se notificarán por escrito de forma motivada y se informará al usuario del derecho a presentar recurso.
- El usuario sólo podrá disponer en la sala de consulta habilitada al efecto de una unidad documental aunque podrá autorizarse la ampliación del número en función de la clase de consulta.
- Cuando se autorice el acceso a documentos con datos o informaciones protegidas de cualquier naturaleza, o con informaciones relacionadas con derechos de terceros, se informará al usuario de las responsabilidades que deben asumir en caso de su mal uso. Esta información se facilitará en el momento de la entrega de los documentos o de sus reproducciones. El usuario firmará el documento informativo acusando la recepción.
- El usuario será responsable de los daños o de cualquier perjuicio para la integridad y buena conservación de los documentos a los que tenga acceso. También lo será de su deterioro cuando sea el resultado de una manipulación o tratamiento no adecuado. No se podrá en ningún caso alterar el orden ni la integridad de los documentos, ni llevar a cabo ninguna acción que los pueda perjudicar. Estos hechos comportarán la apertura de un expediente para evaluar la gravedad y las sanciones que se aplicarán.
- El acceso a los depósitos del Archivo Municipal de Cabra quedará restringido al personal del mismo salvo que se disponga lo contrario.
- Los documentos que merezcan especial consideración por su elevado interés o valor patrimonial, los que se encuentren en un estado de conservación deficiente o su manipulación pueda perjudicar la conservación quedarán excluidos de consulta con el fin de garantizar su preservación. Los usuarios podrán acceder únicamente a reproducciones. No obstante, los investigadores podrán solicitar el acceso al original si es imprescindible para llevar a cabo su trabajo de investigación.
- Con el fin de favorecer las actividades de investigación, se comunicará al usuario las pautas o fórmulas que hay que seguir para citar los documentos consultados cuando éstos sean divulgados en el contexto de trabajos o actividades de investigación, docencia o divulgación cultural.

Artículo 18.- Usuarios.

El Archivo Municipal de Cabra reconoce entre usuarios externos (investigadores, ciudadanía y entidades públicas y privadas) e internos (Corporación, servicios u oficinas municipales).

Artículo 19.- División.

Los documentos custodiados por el Archivo Municipal de Cabra se dividen atendiendo a la información que contienen, en documentos de libre acceso y restringido:

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD B A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaría Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

- Son documentos de libre acceso todos aquellos que no contienen datos personales o información que puedan afectar a la seguridad, el honor, la intimidad o la imagen de las personas.
- Son documentos de acceso restringido todos aquellos que contengan datos personales o información que puedan afectar a la seguridad, el honor, la intimidad o la imagen de las personas. En este caso:
 - El acceso queda reservado a titulares, Funcionarios y miembros de la Corporación Municipal que intervengan en la tramitación de los documentos o deban conocerlos por entrar en el ámbito de sus competencias.
 - El acceso a los expedientes de carácter nominativo que no contengan regularmente otros datos que afecten a la intimidad de las personas, podrá ser ejercido, además de por el titular, por terceros que acrediten interés legítimo y directo.
 - Los usuarios externos que acrediten un interés histórico, científico o cultural podrán acceder a la documentación de carácter nominativo, siempre que se comprometan por escrito a no hacer mención de los datos personales. También deberán señalar en el escrito de petición el objeto de su investigación, y se comprometerán a utilizar los datos obtenidos exclusivamente para los fines manifestados.

Artículo 20. Préstamos

El préstamo es la acción que implica la salida temporal de documentos de un archivo con fines administrativos o culturales. La salida y posterior devolución deberá quedar consignada por escrito. El Archivo Municipal de Cabra establece dos tipos:

- Internos o correspondientes a Archivos de Gestión por lo que habrá que dirigir solicitud al Servicio u Oficina encargado de su custodia. Será obligación de los Archivos de Gestión reclamar periódicamente los documentos prestados al objeto de que vuelvan a su lugar de origen. Durante el periodo de préstamo de documentación, el Servicio u Oficina solicitante se responsabilizará de la integridad y conservación de la misma.
- Externos o correspondientes a entidades públicas o privadas y que habrán de registrarse por los principios de coordinación, colaboración y asistencia recíproca interadministrativa. En todo momento se cumplirá con lo establecido en la legislación sobre protección de datos.

Artículo 21. Salida de Documentos del Archivo.

La salida de documentos del Sistema Municipal de Archivos podrá ser temporal o definitiva.

- c) Se entiende por salida temporal de documentos del Archivo Municipal aquella que se realiza por un periodo de tiempo determinado con fines de restauración, reproducción o difusión cultural. En estos casos, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad y la adecuada conservación de los documentos, así como la devolución íntegra al Archivo correspondiente del sistema.
- d) Se entiende por salida definitiva de documentos aquella por la cual éstos causan baja en el archivo que hasta ese momento tenía la responsabilidad de su custodia, control, conservación y servicio. Las causas de salidas definitivas pueden ser:
 - Por transferencias regulares o extraordinarias.
 - Por extinción de un depósito.
 - Por bajas en razón de siniestros o como consecuencia de la eliminación.

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD B A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

A efectos de lo dispuesto en el presente Reglamento, queda exceptuada del régimen de salidas de documentos, aquélla que se produzca en cumplimiento de lo dispuesto en el ordenamiento jurídico, sin perjuicio de la observancia de aquellas normas que regulen el funcionamiento de los archivos. Estas salidas son consideradas, según el Reglamento del sistema Andaluz de Archivos, préstamos administrativos. En todo caso, de todo documento original que se remita se dejará una copia en el Archivo.

Las salidas de documentos se llevarán a cabo según los procedimientos reglamentarios en vigor y deberán ser autorizados por la persona que ostente la Alcaldía.

Artículo 22. Reproducciones.

A petición del usuario, el Archivo Municipal de Cabra facilitará reproducciones de los documentos a los que haya tenido acceso siguiendo procedimientos y formalidades propias, así como aplicando el pago de las tasas establecidas en la correspondiente Ordenanza Municipal.

La solicitud, mediante formulario, deberá identificar con precisión el documento o documentos que se quieren reproducir y las reproducciones se llevarán a cabo con los medios técnicos que se consideren más adecuados para la conservación del documento original.

Sólo el personal autorizado por el Archivo Municipal de Cabra podrá hacer la reproducción documental aunque podrá autorizarse la realización por parte del solicitante con medios propios sin estar sujeto a las tasas establecidas, siempre y cuando el estado de conservación del documento lo permita y se realice según criterios y supervisión del personal autorizado.

Se regulará mediante convenio o contrato específico los pedidos que supongan una reproducción masiva o sistemática de documentación.

El Archivo Municipal de Cabra podrá emitir declaraciones de autenticidad de copias de los documentos custodiados para acreditar la validez de los contenidos.

En el caso de reproducciones de documentos para ser utilizados en procedimientos administrativos o judiciales, únicamente se llevarán a cabo reproducciones íntegras del documento.

Las solicitudes de reproducciones formuladas por otras unidades, áreas o entes del Ayuntamiento de Cabra se registrarán por las mismas normas que las externas, excepto con respecto a la aplicación de las tasas establecidas en la correspondiente Ordenanza Municipal.

Se limitarán o denegarán las reproducciones de documentos afectados por derechos de propiedad intelectual sobre los cuales no se disponga de autorización o derechos suficientes. En el caso de documentos afectados por derechos de propiedad intelectual conocidos, la persona solicitante de reproducciones estará obligada a respetar los mismos. En el momento de entregar las reproducciones se informará al usuario de la existencia de derechos de esta naturaleza y de las responsabilidades en las que incurriría en caso de uso ilícito. Únicamente el usuario será responsable en caso de usos contrarios a estos derechos.

Se limitarán o denegarán las reproducciones de documentos cuando ello comporte o pueda comportar su deterioro.

El usuario será informado de las referencias identificativas de los documentos que hayan sido objeto de reproducción y deberá hacer constar estas referencias en su divulgación por cualquier medio. En caso de que el usuario divulgue la copia del documento parcialmente o haciendo otras modificaciones, deberá indicarlo de forma clara.

Cuando las reproducciones se quieran destinar a usos comerciales se informará al usuario de las condiciones o términos de uso, así como de la normativa o pautas a seguir.

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD B A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

8.- INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN

Artículo 23.-

El Archivo Municipal, como servicio público e institución del patrimonio documental, se encargará de recoger, analizar y difundir la información de interés sobre sus fondos y colecciones documentales y sus actuaciones a través de los correspondientes instrumentos de información.

A los efectos del presente Reglamento, se entiende por instrumentos de información aquellos que facilitan datos sobre los archivos o sobre sus actividades con el fin de servir a la planificación archivística o para el conocimiento de los usuarios: memoria anual, estadísticas, censos, directorios, etc.

El Archivo Municipal podrá realizar aquellas actividades que considere oportunas, a iniciativa del propio Ayuntamiento o en colaboración con otras administraciones y que contribuyan a la difusión del Patrimonio Documental Municipal, entre las cuales podrían incluirse visitas guiadas al archivo, organización de cursos y conferencias y montaje de exposiciones.

Las actividades divulgativas deberán ser compatibles con el normal desarrollo de las funciones habituales del Archivo Municipal y contarán con el asesoramiento de la persona responsable del mismo.

DISPOSICIONES

ADICIONAL PRIMERA

A los efectos de adecuar estructuras y medios del conjunto de Archivos establecidos en el artículo 10, se realizará un análisis de necesidades y planificación de adaptación que no excederá del plazo de seis meses.

ADICIONAL SEGUNDA

La Comisión de Coordinación Documental deberá quedar constituida en el plazo de un mes desde la entrada en vigor del presente Reglamento, previa aprobación plenaria.

ADICIONAL TERCERA

En la medida que ello sea posible, se intentarán poner todos los medios para hacer accesible la documentación recogida en el Archivo Municipal a las personas con deficiencia visual, ya sea mediante la puesta a su disposición en la sala de consulta de programas de lectura en ordenador adaptados para este tipo de personas, como la transcripción paulatina al sistema Braille de los documentos más significativos de nuestro Archivo Municipal.

DISPOSICIONES FINALES

Para lo no previsto en este Reglamento se estará a lo dispuesto en la normativa vigente sobre Patrimonio Histórico, Patrimonio Documental y Archivos.

En lo que se refiere a los documentos, expedientes y archivos electrónicos se estará a lo dispuesto en la Ley de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos y normativas de desarrollo.

El presente Reglamento faculta al Alcalde/sa a la hora de adaptar el uso de los medios electrónicos del Archivo.

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD8 A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaría Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

El presente Reglamento entrará en vigor desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, conforme a las normas de régimen local.”

12.-DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL PSOE-A SOBRE "AYUDAS PARA MATERIAL ESCOLAR" (GEX 2021/12213).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2021, que emitió el siguiente dictamen:

5º.- MOCIÓN DEL GRUPO POLITICO MUNICIPAL PSOE-A SOBRE "AYUDAS PARA MATERIAL ESCOLAR" (GX 2021/12213).-

Se dio cuenta de la Moción epigrafiada, cuya transcripción es como sigue:

“El mes de septiembre supone el inicio de un nuevo curso escolar para los alumnos y alumnas de nuestra localidad, en los distintos centros de educación infantil, primaria, secundaria y bachillerato, y como consecuencia las familias egabrenses tienen que afrontar un gasto extraordinario en material escolar y libros de texto, no cubiertos por el Programa de Gratuidad de Libros de la Junta de Andalucía, con el objetivo de que se pueda desarrollar la actividad lectiva de sus hijos e hijas con total normalidad, existiendo en la actualidad familias que presentan dificultades económicas serias para la compra de dicho material, sobre todo en la etapa de Educación Infantil, que no se encuentran contempladas en dicho programa de gratuidad de libros de texto, al no tener carácter obligatorio.

Sabemos que desde el Patronato Municipal de Bienestar Social y a través de los Centros Escolares e Institutos de Cabra y algunas asociaciones se atienden diferentes situaciones de dificultad, colaborando también las AMPAS de los distintos Centros Escolares e Institutos.

El objetivo de esta moción es que se haga una Convocatoria pública de Becas escolares para alumnado de Infantil, Primaria, Secundaria, FP y Bachillerato matriculados en los colegios e institutos de Cabra para favorecer la igualdad de oportunidades para el estudio. La cuantía de estas becas puede destinarse a la adquisición de material escolar o deportivo que sea necesario para el desarrollo de la actividad educativa.

Durante el año 2020 hemos visto como el fuerte impacto que ha tenido el Covid-19 en todos los aspectos sociales, ha supuesto que bastantes escolares egabrenses hayan tenido muchas dificultades para poder adaptarse a las nuevas situaciones por no tener medios electrónicos e informáticos necesarios para poder desarrollar su actividad diaria, por lo que se hace necesario que entre los conceptos subvencionables se encuentre el material informático.

La convocatoria sería en régimen con concurrencia competitiva y contando con un procedimiento transparente y una asignación igualitaria para todos los beneficiarios que reúnan los requisitos exigidos.

Se establecería una partida específica en los próximos presupuestos del año 2022, con una cantidad suficiente para atender las necesidades del alumnado egabrense, y su distribución podría ser de un 40 por ciento para alumnado de Infantil, 20 por ciento para primaria y un 20

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD B A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

por ciento para Secundaria, 10 por ciento para FPO y 10 por ciento para bachillerato y entre las condiciones para poder acceder a las Becas se establecerían las siguientes:

Estar empadronado en Cabra y cumplir con una serie de requisitos económicos de acuerdo con el número de personas que conforman la unidad familiar y de acuerdo con los ingresos económicos de las familias, para lo cual se puede tomar como referencia el IPREM por el número de personas con conforman la unidad familiar.

No ser beneficiario de otras ayudas al estudio concedidas por cualquier otra Administración Pública.

Las cuantías de las becas estarían entre los 60 y 150 euros y en el caso de que el crédito asignado a una enseñanza no se agote, se destinaría a atender las solicitudes de otras enseñanzas, teniendo preferencia por el siguiente orden: 1.- Infantil, 2.- Primaria, 3.- Secundaria, 4.- FPO y 5.- Bachillerato.

La convocatoria sería ya de cara al curso 2022/2023 y para ello se tendría que abrir el plazo aproximadamente en el mes de abril con el objeto de que cuando llegue el mes de septiembre está resulta la convocatoria y se puedan entregar las ayudas.

El gasto que tengan que realizar las familias deberá ser en establecimientos de la localidad y se hará a través de un cheque de material escolar.

En virtud de lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cabra, presenta esta moción con los siguientes puntos de acuerdo:

- 1. - Por parte de la Delegación de Educación y de Servicios Sociales se redacten unas Bases Reguladoras para la Concesión de Ayudas para material escolar en la ciudad de Cabra.*
- 2. - Para el presupuesto del año 2022 se destine una partida económica suficiente para poder atender este programa de Ayudas. - En Cabra a quince de Septiembre de dos mil veintiuno. - Antonio Jesús Caballero Aguilera.- Portavoz Grupo Municipal Socialista.”*

La Comisión Informativa, con los votos a favor de los/as Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (2) y de Unidad Vecinal Egabrense (1) y las abstenciones del Sr. Concejales del Grupo político Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1) y de los/as Sres/as Concejales/as del Grupo Político Municipal del Partido Popular (7), que dicen se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación.”

Para debatir el tema, las intervenciones que tuvieron lugar son las que a continuación se reproducen:

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. El mes de septiembre supone el inicio de un nuevo curso escolar para los alumnos y alumnas de nuestra localidad en los distintos centros de educación primaria, secundaria, infantil y bachillerato y como consecuencia de todo esto, las familias egabrenses tienen que afrontar un gasto extraordinario en material escolar y libros de texto que no estén cubiertos por el programa de gratuidad de libros de la Junta de Andalucía con el objetivo de que

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD B A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

se pueda desarrollar la actividad lectiva de su hijo e hijas con total normalidad. Existiendo en la actualidad familias que presentan dificultades económicas serias para la compra de dicho material, sobre todo en la etapa de educación infantil que no se encuentra contemplada en dicho programa de gratuidad de libros de texto al no tener carácter obligatorio.

Sabemos, tenemos conocimiento que desde el propio Patronato Municipal de Bienestar Social y a través de los centros escolares e institutos de Cabra y algunas asociaciones que atienden diferentes situaciones de dificultad, colaboran también con las AMPAs de los distintos centros escolares, también en ayudas.

El objetivo de esta moción es que se haga una convocatoria pública de becas escolares para alumnos de infantil, primaria, secundaria, formación profesional y bachillerato matriculados en los colegios e institutos de Cabra para favorecer la igualdad de oportunidades para el estudio. La cuantía de las becas puede destinarse a la adquisición de material escolar o deportivo que sea necesario para desarrollar esa actividad que viene en esa actividad educativa que tienen.

Hemos visto cómo el fuerte impacto de Covid-19 en todos los aspectos ha supuesto que bastantes escolares hayan tenido esas dificultades, sobre todo con el tema de los medios electrónicos o informáticos necesarios para poder desarrollar esa actividad diaria, por lo que se hace también necesario que entre los conceptos subvencionables se encuentre material informático.

La convocatoria sería en régimen de concurrencia competitiva y contando con un procedimiento transparente y de asignación igualitaria para todos los beneficiarios que reúnan los requisitos. Se establecería para una partida específica los próximos presupuestos del año 22, con una cantidad suficiente para atender las necesidades de alumnos egabrenses.

La distribución, como por ejemplo, el ejemplo que ponemos nosotros en la moción: es de un 40% del dinero para alumnado de infantil, 20% primaria, 20% secundaria, 10 % FPO y 10% bachillerato y con una serie de condiciones. Entre las condiciones que nosotros ponemos y que, lógicamente, están abiertas a su modificación o aumento: estar empadronado en Cabra, cumplir con una serie de requisitos económicos de acuerdo con el número de personas que conforman la unidad familiar y también teniendo en cuenta los ingresos económicos de las familias, para lo cual se puede tomar como referencia el IPREM por el número de personas que conforman la unidad familiar, que no se sea beneficiario de las ayudas públicas concedidas al estudio por parte de ninguna administración. Y las cuantías que establecemos aquí como ejemplo podrían estar entre los 60 y 150 euros. Y en caso de que el crédito asignado se agotase de una enseñanza a otra, se destinaría por preferencia primero a infantil, primaria, secundaria, FP o Bachillerato.

La convocatoria, lo que nosotros establecemos que fuera ya una convocatoria para el próximo año 2022-23 porque, entre otras cosas, tiene que haber esa partida específica y que se abriera un plazo para poder solicitarlo.

El gasto, era una de las cuestiones que entendemos que es importante también, que se realice en las familias debe ser en establecimientos de la localidad con el fin de que también se ayude a ese comercio.

Lo que pedimos: pedimos que, por parte de la Delegación de Educación y Servicios Sociales, se redacten unas bases reguladoras para la concesión de ayudas para material escolar en la ciudad de Cabra.

Y segundo, que para el presupuesto de 2022 se destine una partida económica suficiente para poder atender a este programa de ayuda.

Tengo que decir que antes del Pleno he tenido ocasión, esta mañana y ahora antes del Pleno, de conversar tanto con el Alcalde como el propio Portavoz del Partido Popular y hemos llegado a un acuerdo. Un acuerdo que creo que es importante porque aquí, en el fondo, de lo que se trata es que

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD8 A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

haya esa ayuda. Hemos decidido, se ha decidido, ahora lo explicará el Partido Popular, pero como coincidimos en que debe haber una partida y que se ayude, pues creo que es importante esa situación y nosotros vamos a estar de acuerdo en lo que hemos hablado tanto el Partido Popular para intentar el objetivo principal es que esta moción salga adelante y que esté esa convocatoria.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Caballero. Por el grupo de Ciudadanos, señor Poyato.

Sr. Poyato Guardño: Sería importante saber a qué acuerdos han llegado ustedes porque mi voto iba a ser abstención en este punto y, en el caso de que ustedes hayan llegado a un acuerdo con el Equipo de Gobierno, mi voto va a ser favorable. Entonces, me gustaría saber cuál es el acuerdo al que se ha llegado.

Sr. Alcalde: Señor Poyato, en un momento, aunque lo iba a decir ahora mi compañera Carmen Montes en su intervención, pero, si les parece, voy a leer cómo quedarían redactados, según lo acordado con el Portavoz del Grupo Socialista, los dos puntos de acuerdo de la moción:

-Por parte de la Delegación de Educación y Servicios Sociales se abrirá un plazo para solicitar dichas ayudas publicitando el programa para mayor difusión entre las familias. Sería el primer punto.

-Y el segundo punto: para el presupuesto del año 2022 se destina una partida económica expresamente para esta causa diferenciada del resto de las líneas de ayudas económicas.

Sr. Poyato Guardño: Perfecto. Mi voto, como he dicho anteriormente, iba a ser abstención puesto que considero que la moción es buena, la emoción estoy de acuerdo con la misma, pero también estoy de acuerdo con la forma en que se está haciendo en este momento las ayudas al material escolar por parte de las Delegaciones de Servicios Sociales y por parte de la Delegación de Educación. Por lo tanto, yo entendía que si las dos cosas me parecían bien, la responsabilidad de Gobierno la tiene el Partido Popular y que el Partido Popular hubiese decidido si seguía con la fórmula que se estaba llevando hasta este momento.

Yo me he informado a través de varias asistentes sociales, que he hablado con las mismas, y lo importante del tema es que ningún niño de Cabra se quede sin esa ayuda escolar, cosa que estaba ocurriendo y me alegro enormemente que hayan llegado ustedes a un acuerdo y, por lo tanto, mi voto en este sentido va a ser favorable. A favor de la moción.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Poyato. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, señor Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Bien, nosotros, como dijo mi compañera la Comisión Informativa, vamos a votar a favor. Me alegro mucho que se haya llegado a un acuerdo entre el Partido Socialista y el Partido Popular porque de lo que se trata es de ayudar a las personas que lo que lo necesitan, sobre todo a los niños, en este caso.

Nosotros, el planteamiento y el acuerdo al que han llegado y lo que se planteaba por parte del Partido Socialista nos parecía lógico. Yo he estado mirando y en todas las ayudas o en la inmensa mayoría de las ayudas que están para este tipo, de conceder material escolar, vienen reguladas. Vienen reguladas en unas bases. Me parece algo bastante lógico.

Si no me equivoco, ahora mismo se pide cita en Bienestar Social y a través después del expediente que se haga por parte de las trabajadoras sociales, pues se concede la ayuda de una determinada cantidad. Creo que es así, más o menos, si no me equivoco. Parece bastante lógico que se haga de una manera, primero informando a todas las personas y teniendo todas las mismas reglas. Entonces, parece lógico que sea de una manera regulada, reglada y que se haga una convocatoria y también que se le dé máxima difusión a estas convocatorias para que puedan acceder de una manera todas transparente y también de una forma equiparable para todas las personas.

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD8 A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

Lo que sí me gustaría es que estas bases que se que se generen, se hagan con las personas afectadas. Sobre todo, las AMPAs y, sobre todo, los centros escolares. Yo creo que se deben hacer de manera mancomunada con las Asociaciones de Madres y Padres de Cabra y con los centros escolares. Y eso posiblemente se pueda hacer y aprobar, creo, dentro de lo que sería el organismo adecuado que es el Consejo Escolar Municipal, que creo que es donde se deberían, entiendo, aprobar estas bases, puesto que estamos hablando de que las AMPAS son las personas que conocen mejor a los niños, a las familias. Y parece lógico que participasen en la elaboración de estas bases, al igual que los centros escolares que son a los que va dirigido.

Y me parece la idea del Partido Socialista sin entrar en partidas, si hay más o menos, sino que se trata de regular estas ayudas. Entendemos todos que son las ayudas y la regulación, parece bastante evidente que es necesaria. Nuestro voto es a favor.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, señora Montes.

Sra. Montes Montes: Gracias, Sr. Alcalde. Bueno, en primer lugar, viendo el argumento que ha hecho el señor Carnerero, quiero aclararle que la exposición nuestra y el argumento de la moción no van para arreglar unas bases para ayudar a escolares porque entendemos que ya las hay, que ese reglamento está ya.

Y bueno, ante esta moción que presenta el Grupo Municipal del Partido Socialista y viendo el contenido de la moción, me van a permitir que sea yo como Concejal de Políticas Sociales quien argumente la postura de este Equipo de Gobierno, ya que desde los Servicios Sociales este es un tema que se trata con especial interés en cada inicio de curso.

Como bien comienza la exposición, y en la cual creo que estamos totalmente de acuerdo, somos conscientes del gran esfuerzo económico que supone para muchas familias el comienzo del nuevo curso escolar y que la administración tiene que estar ahí para hacer un esfuerzo sobre todo para que esos menores, que sufren esas carencias, comiencen el curso en igualdad de condiciones con los demás niños.

Siempre ha habido un compromiso firme de este Equipo de Gobierno para dotar económicamente todas esas líneas de ayudas económicas y poder cubrir y poder abrir un abanico más amplio para cubrir esas necesidades. Entre ellas, las que hoy nos llevan a esta emoción.

Dentro de todo el conjunto de prestaciones y programas que forman parte de los Servicios Sociales, todos los años para el comienzo de curso se lleva a cabo el de la vuelta al cole, que va dirigido especialmente a todas esas familias que por necesidades económicas necesitan una ayuda para cubrir ese material escolar que necesitan estos menores. Las trabajadoras sociales, desde principios de septiembre, van recogiendo las demandas de las familias y a la fecha de hoy puedo asegurar que se han dado ya 53 ayudas y se están recogiendo todavía bastantes demandas.

Y bueno, y no solamente este programa en concreto; las necesidades van surgiendo también a lo largo del año y ahí están los Servicios Sociales, con grandes profesionales al frente, para dar cobertura a las familias que así lo soliciten. Desgraciadamente esta crisis sanitaria económicamente ha afectado a muchas y este Equipo de Gobierno siempre ha tenido claro las prioridades, apostando por unos Servicios Sociales de calidad, cercanos al ciudadano y con recursos para cubrir las necesidades más básicas de cualquier ser humano. Y, bueno, yo pienso también que, si se apuesta y se cree, con el esfuerzo de todos se puede.

Cuando llegamos al Gobierno en el 2011, los créditos iniciales de las ayudas económicas sumaban un total de 23.000 euros para cubrir una población de 20.000 habitantes. En 2018, que aún no estábamos inmersos en esta crisis sanitaria, su progresión llegó a los 83.000 euros. Y en estos últimos dos años, que se ha tenido que hacer un sobreesfuerzo, se han sumado cerca de los 255.000 euros.

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD B A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

Yo con esto, bueno, vengo a reafirmar esa gran apuesta que desde el Partido Popular de Cabra siempre se ha hecho por los Servicios Sociales.

Yo le agradezco al Partido Socialista su preocupación, que estoy segura que es unánime en toda la Corporación, porque al fin y al cabo, con diferente postura, pero todos estamos aquí para trabajar por el interés general de nuestros vecinos y toda sugerencia suma y multiplica. Pero entiendo también, bueno y usted también lo ha explicado, señor Caballero, que este trabajo ya se está haciendo en los Servicios Sociales, regulado por unos programas que son los programas de ayudas económicas que vienen regulados, lógicamente, por ítems sociales. Los requisitos de esos programas vienen a ser parecidos o iguales a los que vienen expuestos en la moción como es el empadronamiento, los ingresos económicos, la unidad familiar...

Y sí, una cosa importante también, que cuando se da una ayuda económica para este tipo de cosas, para material escolar, para especies, siempre tiene que ser justificado con material comprado en comercios de nuestra localidad.

Y bueno, pues expuesto esto, nuestro voto sería favorable. Los puntos de acuerdo, que ya los ha leído el señor Alcalde, pero los voy a leer yo literalmente. Pues sería:

-Que por parte de la Delegación de Educación y Servicios Sociales se abrirá un plazo para solicitar dichas ayudas, publicitando el programa para mayor difusión entre las familias. (Porque entendemos también que se puede hacer un mayor esfuerzo para que su difusión llegue a más persona, a más familias).

- Y en el segundo punto, para el presupuesto del año 2022 se destina una partida económica expresamente para esta causa, diferenciada del resto de las líneas de ayuda.

Los Servicios Sociales tienen que ser el garante del Estado de Bienestar y los Servicios Sociales Comunitarios es el espacio más cercano que tiene el ciudadano en la entidad local. Y creo que entendemos que este programa, tanto este programa como los programas que hay dentro de los Servicios Sociales Comunitarios, se están coordinando por parte de grandes profesionales. Así que, también mi agradecimiento a todas ellas.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señora Montes. Para concluir, señor Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, pues evidentemente, en ningún momento, ni en la moción ni a lo largo de la intervención, se pone en duda cómo se hace, evidentemente, está claro, por los profesionales del Patronato de Bienestar Social.

Es interesante que sea una convocatoria pública en la que todas las personas tengan la oportunidad porque muchas veces nos encontramos con personas que posiblemente necesiten esa ayuda y porque no se enteran, porque le da un poquito de reparo, por mil cosas, pues a lo mejor no tienen la oportunidad. Entiendo que si se hace público es mucho mejor y las personas pueden tener esa oportunidad de tener esa ayuda.

Y, por supuesto, agradecer a todos los Grupos el apoyo. Y, por supuesto, yo, como Portavoz del Grupo Socialista, estoy muy satisfecho porque entiendo que el objetivo por el que aquí veníamos y por el que se ha hablado del Partido Popular se cumple y es que se haya tirado con esto para adelante con todas estas modificaciones que se han hecho. Por lo tanto, gracias a todos y confiamos en seguir llegando a muchos acuerdos.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Caballero. Con la aprobación, con las enmiendas presentadas por el Grupo Popular, se aprueba la moción por unanimidad.

Y yo quiero también reconocer, como habéis hecho todos y se hace con asiduidad cada vez que tenemos oportunidad de poderlo hacer, con independencia del Grupo político al que pertenezcamos, el trabajo que están realizando en unas circunstancias muy complejas, muy difíciles en estos momentos,

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD8 A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

desde los Servicios Sociales Municipales. Y volver a reafirmar la apuesta de este Equipo de Gobierno por reforzar los Servicios Sociales. Siempre lo dijimos y lo hemos hecho.

Mi compañera Carmen Montes acaba de dar los datos: en el año 2012, yo hablo sólo de lo que compete a los Gobiernos que yo he presidido, en el año 2012 el dinero que se destinó a ayudas sociales en general fue de 25.000 euros (24.888 euros) y en este año, en el año pasado, que es el que tenemos cerrado, de 25.000 euros hemos pasado 254.000 euros, lo que da una buena muestra de la apuesta de este Ayuntamiento, del Equipo de Gobierno, pero compartido, estoy seguro, que con todos los Concejales de la Corporación, lo que da una buena muestra del compromiso social del Ayuntamiento de Cabra, que no es más que la forma de articular, la forma de vehicular la solidaridad de la gente, de los ciudadanos de Cabra a través de sus impuestos con el resto de personas que menos tienen. Y aquí hay una Corporación sensible para seguir ayudando, insisto, con importantes partidas económicas para atender. No podemos en todo, pero en todo lo que podamos. Y vamos a seguir atendiendo y ayudando a las personas que más lo necesitan.

La Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos sus miembros, ACUERDA:

Primero: Por parte de la Delegación de Educación y Servicios Sociales se abrirá un plazo para solicitar ayudas para material escolar en la Ciudad de Cabra, publicitando el programa para mayor difusión entre las familias.

Segundo: Para el presupuesto del año 2022 se destina una partida económica expresamente para esta causa diferenciada del resto de las líneas de ayudas económicas.

13.-ASUNTOS DE URGENCIA.

A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, **previo acuerdo UNÁNIME de la Corporación** y de conformidad con el art. 38.3 del Reglamento Orgánico Municipal, se trata por vía de urgencia en esta sesión el siguiente asunto:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO PARA APROBACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE CABRA (GEX 2021/12818).

14.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

En relación con el asunto, se dio cuenta de la propuesta que dice así:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO AL AYUNTAMIENTO PLENO PARA APROBACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE ACTUALIZADO DE CABRA

Con cargo a un convenio entre este Ayuntamiento y la Diputación de Córdoba, y gestionado por los Servicios Técnicos de la propia Diputación, se redactó el Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) de Cabra en el año 2015. El Acta de entrega de dicho Plan al Ayuntamiento de Cabra por parte de la Excm. Diputación de Córdoba tiene fecha de 10 de julio de 2015.

Dicho documento analiza diferentes aspectos del entorno urbano local y plantea propuestas para su mejora y mayor aprovechamiento, buscando siempre el beneficio del medio ambiente. Desde el momento de su redacción, el PMUS de Cabra ha sido el Instrumento de referencia para la programación de las distintas obras públicas que en el ámbito de la movilidad se han realizado por parte del Ayuntamiento.

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD B A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

Es este documento, una autentica “hoja de ruta” para el Ayuntamiento en el aspecto de la movilidad, pero es indudable que debe tener un seguimiento que lo convierta en un instrumento vivo con las actualizaciones necesarias.

En este sentido, y habida cuenta del que habían transcurrido 5 años desde la redacción del Plan, por el equipo redactor se realizó un anexo (Anexo A-20), en noviembre de 2020, dentro de la fase de seguimiento de su implantación.

Así pues, el PMUS es un documento consolidado, de trabajo, conocido por todos los miembros de este Pleno y por la ciudadanía, publicado en la Pagina Web del Ayuntamiento, así como ampliamente publicitado en las redes sociales, por lo cual entendemos que es conveniente darle el carácter de acuerdo plenario, carácter que, en consecuencia, deberá darse también a las actualizaciones que sobre el Plan se lleven a cabo.

Por este motivo, se trae a consideración el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Cabra, para la ratificación de su conveniencia y aprobación de dicho documento por el Ayuntamiento Pleno. Se trae con carácter de urgencia, debido precisamente a la puesta en marcha de la primera de las mencionadas actualizaciones, a la voluntad de que dichas actualizaciones sean debatidas por el próximo Pleno del Ayuntamiento, y teniendo en cuenta que se trata de un documento ampliamente conocido y consolidado. Cabra, a 27 de septiembre de 2021. (FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)”

Para tratar el asunto, las intervenciones que se dieron son las que se reproducen a continuación:

Sr. Alcalde: Pasamos al siguiente punto del orden del día, que es una urgencia. Esa es la propuesta de aprobación del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Cabra. Este plan fue ya presentado, fue objeto de debate también en este Pleno. No sé si como punto o no, pero no se requería la aprobación como tal del Pleno hasta este momento que, para adherirnos a determinadas subvenciones que han sido convocadas por el Gobierno en base a los fondos Next Generation, sí exigen aprobación por Pleno del plan. Y, por lo tanto, para no perder tiempo porque urgen los plazos para presentar estas subvenciones, pues proponemos la incorporación por urgencia de un plan que ha sido publicado y de conocimiento de todos porque lleva varios años ya en vigor en nuestro Ayuntamiento. Insisto en que no se había ratificado su aprobación por Pleno porque hasta ahora no había sido necesario. ¿Aprobamos la urgencia? Por el Grupo de ciudadanos:

Sr. Poyato Guardañó: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Gracias. Por el Grupo de UVE.

Sr. Carnerero Alguacil: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Gracias. Por el Grupo del PSOE.

Sr. Caballero Aguilera: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Gracias. Por el Grupo del PP.

Sr. Moreno Millán: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Se aprueba la urgencia. Para explicar el asunto, tiene la palabra el Concejal Delegado de Urbanismo, el señor Vergillos.

Sr. Vergillos Salamanca: Muchas gracias, señor Alcalde. Con cargo a un convenio entre el Ayuntamiento y la Diputación de Córdoba y gestionado por los propios servicios de la Diputación, se redactó el Plan Municipal de Movilidad Urbana Sostenible en el año 2015. El acta de entrega de dicho plan al Ayuntamiento de Cabra por parte de la Excelentísima Diputación de Córdoba tiene fecha de 10 de julio de 2015. Dicho documento analiza diferentes aspectos del entorno urbano local y plantea propuestas para su mejora y mayor aprovechamiento, buscando siempre el beneficio del medio ambiente.

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD B A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

Desde el momento de su redacción, el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Cabra ha sido el instrumento de referencia para la programación de las distintas obras públicas que en el ámbito de la movilidad se han realizado por parte del Ayuntamiento. Por lo tanto, es este documento una auténtica hoja de ruta para el Ayuntamiento en el aspecto de la movilidad, siendo indudable que debe tener un seguimiento que lo convierta en un instrumento vivo con la actualización es necesaria. En este sentido, y habida cuenta de que habían transcurrido cinco años desde la redacción del Plan, por el equipo redactor se realizó un anexo, que tienen ustedes en su poder, en noviembre de 2020, dentro de la fase de seguimiento de su implantación.

Así pues, el Plan de Movilidad Urbana Sostenible es un documento consolidado de trabajo, conocido por todos los miembros de este Pleno y por la ciudadanía, publicado en la página web del Ayuntamiento, así como ampliamente publicitado en las redes sociales, por lo cual entendemos que es conveniente darle el carácter de acuerdo plenario, carácter que, en consecuencia, deberá darse también a las actualizaciones que sobre el plan se lleven a cabo.

Por este motivo se trae a la consideración el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Cabra, para la ratificación de su conveniencia y aprobación de dicho documento por el Ayuntamiento Pleno. Se trae debido precisamente a la puesta en marcha de la primera de las mencionadas actualizaciones, a la voluntad de que dichas actualizaciones sean debatidas por el próximo Pleno del Ayuntamiento y teniendo en cuenta que se trata de un documento ampliamente conocido y consolidado.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Vergillos. Por el grupo de Ciudadanos, Sr. Poyato.

Sr. Poyato Guardño: En primer lugar, agradecerle al Delegado de Urbanismo la atención que ha tenido esta mañana de llamarme, de mandarme la documentación del punto y de bajar al despacho de Ciudadanos y explicarme el tema.

Yo desconocía que el Plan de Movilidad no estaba aprobado por el Pleno. Él me lo ha explicado, que es necesario para unas determinadas subvenciones que se van a tener que solicitar y, bueno, agradecerle el detalle. Y como digo, yo estoy abierto y, por supuesto, totalmente de acuerdo.

Como todo plan que data de 2015, naturalmente necesita de unas actualizaciones que el documento que nos han entregado dice que en próximos Plenos iremos viendo dichas actualizaciones. Después tengo que añadir también que lo he recibido vía oficial, por parte de Secretaría, la documentación de este punto de urgencia y, por lo tanto, de acuerdo.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Poyato. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, Sr. Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Pero el Grupo Socialista, señor Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Caballero. Por el Grupo Popular, señor Moreno.

Sr. Moreno Millán: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Se aprueba por unanimidad

La Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos sus miembros, ACUERDA APROBAR el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Cabra.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD8 A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaría Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

Llegados a este punto, el Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-partido de la ciudadanía, que se expresa como a continuación se reproduce:

Sr. Poyato Guardañó: Me ha comentado un ciudadano que la puerta de la Oficina de Turismo se encuentra en muy mal estado. Le dije a esta persona que iría a verla, pero me ha sido imposible. Ruego que las personas que están a cargo o el Delegado vean si esto que me han comentado es cierto. Y en caso de que así sea, se proceda a tenerla en condiciones, vamos, si es cierto lo que, como he dicho, me han dicho. Y repito, le dije a esta persona que iba a ir a verla, pero me ha sido imposible.

Bien, esta pregunta me la envía un ciudadano también y me dice lo siguiente, para realizar vuelos con drones se necesita una determinada documentación: carnet de piloto, seguro de piloto, seguro del dron, plan de seguridad, permiso del Ministerio del Interior, permiso de AESA, cortes de calle, etcétera. La pregunta sería si el Ayuntamiento ha contratado algún tipo de vuelos con drones. Si la respuesta es afirmativa, se espera que se la empresa que se haya contratado tenga toda la documentación exigida en regla.

Bueno, ¿para cuándo la Comisión de Vivienda? No sé si existen viviendas para adjudicación. Sé que no son nuestras, pero en una Comisión de Vivienda que tenemos, sé que se ven estos temas.

Por supuesto, nos alegramos que haya comenzado las obras para la puesta en marcha de la A6.

En el Pleno del mes de junio le comenté que el aparcamiento situado frente a la Cooperativa de Hortelanos presentaba muchos y grandes socavones. Siguen estando ahí y yo le rogaría que se intentaran arreglar. Son muchos los coches que a diario entran en este aparcamiento, que se les suele pedir al propietario del mismo por parte de la Policía Local en determinadas época, según me ha comentado el dueño del terreno y yo creo que podíamos arreglarlo. Yo sé que no es, que no lo tenemos a lo mejor como aparcamiento, pero la verdad es que entran muchísimas personas y yo creo que un poco de esa obra arreglaría el problema y veríamos la sensibilidad de nuestro Alcalde y del Equipo de Gobierno.

Quiero agradecerle a Carmen Cuevas la resolución de las cosas que le he planteado durante este mes de septiembre y que no han sido pocas. Gracias en mi nombre y en el de las personas que se le han resuelto sus problemas.

Una familia de Cabra, tengo aquí las iniciales, hace un par de semanas, sábado, fueron al punto limpio a llevar enseres de la casa familiar que estaban desalojando. Llevaron una primera furgoneta, la descargaron y a la segunda, cuál fue su sorpresa cuando el operario no les dejó descargarla porque “*ya habéis traído bastante*”. Ante su sorpresa y con la furgoneta alquilada y cargada, se fueron a Lucena, donde no tuvieron ningún problema para dejar los enseres.

Me pide un grupo de personas que, con el máximo respeto, indique que el azulejo que ayer se descubrió con motivo de la llegada de Curro a la ciudad de Cabra está incompleto, según estas personas, ya que en ningún sitio figura nada del reto ni el motivo del mismo. Curro ha hecho el reto corriendo por los niños, para Izan y Borrando Diferencias, aunque, al partir de Hendaya, se hiciera un homenaje a los emigrantes.

Volvemos con el tema que más nos está preocupando mucho los últimos meses: la grave situación de falta de personal. El personal laboral que está de contrato en los diferentes programas de la Junta de Andalucía está terminando los mismos. Esto va a provocar ya la paralización de muchos procedimientos por falta de personal. Si la ley no nos permite aumento de personal, pedimos que se permita la realización de horas extraordinarias de los departamentos con más carga de trabajo, con el consecuente pago de las mismas. Una posible solución en algunos departamentos sería la ampliación de la jornada del antiguo personal de ayuda a domicilio.

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD B A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

¿Cuándo va a tomar posesión de la plaza de Interventor la persona que superó el concurso hace varios meses?

Fuimos el primer ayuntamiento en legislar el teletrabajo. El pasado mes de mayo se llegó al acuerdo de que los trabajadores volvieran a solicitar este derecho. Después de cuatro meses todavía están esperando que la comisión correspondiente se reúna para aprobar dichas solicitudes y poner en marcha el sistema. ¿Tiene el Departamento de Recursos Humanos previsto convocar la Comisión?

Pedimos que se aumente un plus de productividad al personal del Departamento de Registro- Información debido a la elevada carga de trabajo que están soportando desde hace varios meses.

Y para finalizar, también es un ruego que hice no recuerdo exactamente en qué mes, pero viene al hilo de lo de la exclusión financiera. Yo le pedí que hiciera algunas gestiones y lo que quiero saber es si han hecho algo personalmente o no de lo siguiente: para pagar cambio de titularidad de agua y basura hay que ir Cajasur, C/ Álamos, sólo de 8:30h a 11:00h, formándose unas colas tremendas. Ya sabemos que para pagos sólo está esta oficina que, unida al cierre de la oficina de la Barriada, provoca, como he dicho anteriormente, grandes aglomeraciones de personas. Si vas al Ayuntamiento después de las 11:00 horas, ya hasta el día siguiente no puedes pagar y luego volver de nuevo al Ayuntamiento para entregar el documento de pago. He visto personalmente la protesta de varios ciudadanos (esto lo decía en aquel día, ahora no los he visto. Estoy reiterando la pregunta). Bueno, lo que yo quiero saber es si han hecho gestiones con Cajasur para que se permitan pagar los impuestos municipales a cualquier hora o que se haga una abonaré y poder pagarlo en cualquier entidad bancaria o cualquier solución que usted considere para resolver el citado problema.

Sr. Alcalde: Pues muchas gracias, señor Poyato. Ahora iremos contestando. Yo simplemente le voy a contestar a dos. Efectivamente, se han hecho gestiones a esto último que usted dice para habilitar una pasarela de pago y estamos muy próximos a que Cajasur finalmente la ponga en marcha.

Y la otra cuestión en relación a la Interventora que ganó el proceso, pues creo que la Junta de Andalucía ha vuelto a pedirle una documentación adicional, si no me equivoco, y también es prácticamente inmediata la incorporación. Tampoco puedo decirle exactamente el día, pero está próxima. ¿Señora Guardedeño o contestamos? Como quieran. Pues pasamos a la Señora Guardedeño.

Sra. Guardedeño Guardedeño: Gracias, señor Alcalde. Buenas noches. Recientemente se ha constituido una Asociación de la Vía Verde del Aceite en la que están pueblos vecinos a nosotros, pero creo que nosotros todavía no. ¿Cuándo nos adheriremos, si es que nos vamos a adherir? Porque es que nos hemos quedado en medio de Lucena y Doña Mencía.

La fuente de la Barriada, supongo que de eso tendréis constancia porque se ha dicho en varios foros, pero es que me lo han repetido mucho los vecinos usuarios de esa plaza. Ha estado todo el verano sin funcionar, bueno y sigue sin funcionar. Entendemos que será una avería o algo, pero vamos, que es mucho el tiempo que lleva sin funcionar. Y lo que dicen los vecinos es que las fuentes son como las bicicletas, para el verano. Entonces, esa era la pregunta.

Este año en la feria también ha habido algunas incidencias, aunque menores, con la venta de alcohol a jóvenes. Esto ya sabemos que es lo de siempre, pero ¿hay alguna constancia o tiene el ayuntamiento alguna denuncia o algún dato sobre este hecho?

También nos han llegado noticias de que en el aula de teatro y en la escuela de música hay algún tipo de problema. No sé si con contratación, si para comenzar... Algún tipo de problema, pero no sabemos cuál y nos gustaría conocerlo.

En la Vía Verde, la zona donde hay merenderos, justo en lo que es enfrente del almacén del ayuntamiento hay muchos pinos. O sea, aquello es una zona de pinos, pero la verdad es que los pinos tienen mal aspecto, están bastante ladeados y tienen mal aspecto. Y la gente está preocupada porque

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD B A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

puedan tener algún tipo de enfermedad y en cualquier momento se caigan en una zona bastante transitada.

Otra cosa que también nos han comentado los vecinos, que también es muy llamativo y bastante preocupante, por lo menos para los que vivimos allí, que existen ratas en la Cooperativa Jesús obrero. No en la Cooperativa Jesús Obrero como tal, sino en algunas plazoletas se han visto. Entendemos que serán de las rejillas, pero la verdad es que están los vecinos bastante preocupados.

El arroyo que corre paralelo a donde está el helipuerto creo que se llama de la Gorguera, ¿puede ser? No estoy segura. Está bastante sucio y esta vez no es de enseres, no ha sido incivismo. Es que tiene muchísimos juncos, muchísima eneas, las cosas que nacen en los arroyos. Entendemos que hay que instar al organismo competente, que igual no es este ayuntamiento, a que eso se limpie porque en el momento que corra agua en abundancia puede haber un desbordamiento.

Una pregunta que ya hice hace varios meses, bueno que no fue una pregunta, que fue un ruego, es que si había manera de que el aumento del precio/hora en la ayuda a domicilio revertera en los trabajadores, bueno, las trabajadoras, porque básicamente son todas mujeres. Entonces se me respondió que eso sería ya en marzo, cuando se iba a hacer un nuevo contrato. Pero entonces, en este caso mi pregunta es: ¿ese incremento del precio se está pagando a la empresa adjudicataria?

Y ya para terminar, entendiendo perfectamente que esto no es fácil, ya lo he explicado bastante bien el Señor Alcalde al comienzo, pero con el problema de las ramas que se caen que ha sido en el Paseo y, sobre todo, en la Barriada, muchísimas que ha habido este verano, ¿no se podría poner algún tipo de aviso, de cartelito o yo qué sé, algo así para avisar a la gente de que es una zona en la que se pueden desprender alguna rama? Porque entendemos que mucho más no se pueda hacer, pero al menos avisar, sobre todo, en la Barriada que se cae justo encima de los bancos. Avisar de alguna manera a los usuarios de que eso puede ocurrir. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Señora Guardeso. Señor Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Muchas gracias. En la sesión plenaria del 20 de junio del presente año se aprobó cuáles iban a ser las obras y actividades a las que se iba destinar el remanente líquido de Tesorería correspondiente al ejercicio de 2020. Entre ellas, se encontraba la promoción de los llamados bonos de consumo, que ya fueron puestos en marcha el pasado año, entonces dedicados al sector hostelería, y que en 2021 se iba a ampliar al sector del comercio en general. Hasta la fecha no sabemos nada de esta iniciativa por lo que rogamos se nos informe al respecto.

Queremos agradecer al señor Delegado de Seguridad y Tráfico, don Guillermo González, que haya dado las instrucciones pertinentes para que por fin se instalara una señal duplicada de prohibido el paso en la Avenida de la Libertad. Concretamente en el tramo donde ésta deja de ser de doble sentido, pasando a serlo de sentido único, lo que producía continuas confusiones por parte de los conductores, dada la escasa visibilidad de la señal existente, dando lugar a situaciones potencialmente peligrosas.

¿Se tiene conocimiento ya de cuándo pueden comenzar las necesarias obras de reparación del muro de la calle Ana de la Rosa, cuyo derribo tuvo lugar ya hace bastantes meses y que creo que se estaba a expensas de la Delegación de Cultura, si no me equivoco?

En varias ocasiones hemos puesto de manifiesto la necesidad de solucionar la falta de servicios públicos en las inmediaciones del kiosko que anualmente se coloca en el paraje de la Fuente de las Piedras. Siendo consciente de la dificultad de construir un elemento de estas características de forma definitiva, sí creemos que sería conveniente que para el próximo año se estipule en el pliego de condiciones, para la adjudicación de este lugar público, la necesidad de colocar unos módulos portátiles como los que se instalan en la feria u otro tipo de eventos similares, ya sea con cargo al adjudicatario de la concesión o con la ayuda total o parcial de nuestro Ayuntamiento.

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD B A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

Rogamos que por parte de la Oficina Técnica de nuestro Ayuntamiento se vuelva a entregar a las personas que han obtenido una licencia de obra, un cartel con la indicación de dicha circunstancia, así como con la obligación de colocarlo en sitio visible. De esta forma se facilita la labor del personal municipal encargado de comprobar la legalidad de las obras que se realizan en nuestra ciudad. Podemos entender que nos han entregado debido a la pandemia en la que nos encontramos y para evitar que pudiera ser contraproducente que estos elementos pasaran de unas manos a otras, pero esa eventualidad ya es constatable que no se corresponde con la realidad actual.

En el portal de Transparencia del Ayuntamiento de Cabra, concretamente en el apartado que hace mención a las retribuciones económicas que nos corresponden a todas las personas que componemos la actual Corporación Municipal, podemos encontrar alguna información que consideramos que es errónea y que habría que modificar para ajustarla a la realidad. Así en los Concejales o Concejales que no tienen dedicación exclusiva o parcial, en el concepto de retribuciones, aparece la expresión “*por asistencia: 900 euros*”. De esta forma no indica por asistencia a qué, puesto que además del Pleno, que es a lo que se refiere sin nombrarlo, pueden asistir al resto de Comisiones y Juntas retribuidas, ya sea en condición de titular o suplente, que, por cierto, tampoco la cantidad que aparece es la correcta. En el caso del Sr. Alcalde no aparece en el concepto de retribuciones ningún tipo de cantidad pese a que asiste a todas las sesiones remuneradas existentes y, por lo tanto, cobra por dicha asistencia. Rogamos se subsane esta circunstancia.

Esto que voy a comentar ahora es lo que también ha comentado antes el Señor Poyato y que nosotros ya hemos comentado con anterioridad sobre Cajasur. Voy a leer como lo tengo escrito, que dice lo siguiente: en anteriores sesiones plenarias hemos puesto de relieve el problema que supone para muchos de nuestros conciudadanos el tener que abonar órdenes de pago de nuestro Ayuntamiento, licencias de obra menor por ejemplo, en una única entidad bancaria, en este caso Cajasur. Todos sabemos, y sobre este asunto y hemos debatido en el Pleno del día de hoy, las restricciones que las entidades bancarias imponen a la ciudadanía en general, ya sea en horario o en comisiones. En el caso que nos ocupa, sólo se puede abonar el pago que se adeuda al Ayuntamiento de Cabra hasta las 11:00 horas, salvo que se tenga cuenta corriente en la entidad bancaria antes citada. Esta circunstancia dificulta la realización de este abono y complica innecesariamente a nuestros convecinos llevar a cabo el mismo, cuando lo lógico sería establecer medidas para facilitar todo lo posible esta gestión. Por ello, volvemos a insistir en la posibilidad de diversificar las entidades bancarias donde se pueda abonar estas cartas de pago o acordar la ampliación del horario y, algo que entendemos que sería de muchísima utilidad, poner en marcha, no sabemos si es posible, el cajero automático o un instrumento parecido que se colocó a la entrada a nuestro Ayuntamiento hace bastantes meses y que se adquirió, si no estamos equivocados, con cargo al Programa Córdoba 10 de la Diputación Provincial de Córdoba y, por lo que conocemos, el destino de este instrumento es el pago de estos abonos de carácter municipal, algo que sería de indudable utilidad.

Nos encontramos en una época de sequía desde hace bastantes meses. El pantano de Iznájar, que es el que tenemos más cercano, aunque no abastezca a nuestra localidad, se encuentra en mínimos históricos, sí que abastece a nuestra localidad, en la Huertas Bajas, al menos. Pese a que nuestra localidad puede sentirse orgullosa de ser una ciudad con una relación atávica con el agua no es menos cierto que el problema de la sequía también es un problema nuestro. Por ello, salvo que en las próximas semanas lloviera de manera intensa, creemos que sería necesario llevar a cabo una campaña institucional para concienciar sobre el ahorro del agua.

Una pregunta: ¿por qué se comunicó a los colegios de nuestra localidad que el refuerzo de limpieza Covid no comenzaría hasta primeros de octubre y no coincidiendo para el comienzo de las clases? Y ¿por qué se les dijo que esta eventualidad era responsabilidad del SEPE, siendo esto falso si tan siquiera se había enviado la convocatoria al SAE?

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD B A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

Una pregunta: ¿cuántas entradas y a quién se les entrega de forma gratuita para las actuaciones en el auditorio?

¿No existe otra fórmula de contratación que la adjudicación directa para las actuaciones de la feria de septiembre? Entendiendo, como no puede ser otra manera, que la opción elegida es totalmente legal, creemos que se omite la libre concurrencia y que económicamente no es rentable para nuestro Ayuntamiento. La cantidad de 35.090 euros para el lote indivisible de cuatro actuaciones nos parece sencillamente elevada. Así, por ejemplo, el desconocido grupo La Caja Manuela, según la página Bodas.net en la que se promociona, tiene un caché de entre 1.000 y 1.800 euros, cuando el que aparece en el expediente de contratación es de más del doble, 4.000 euros, aunque posiblemente se deba al buen hacer de representante de dicho grupo, que es un destacado representante del Partido Popular de nuestra localidad. Creemos que se deben buscar las fórmulas para que estas contrataciones sean de la forma más abierta posible y buscando la relación calidad/precio más adecuada para los intereses municipales.

Y por último, con motivo de la convocatoria realizada por nuestro Ayuntamiento para la concesión de parte de las instalaciones del Centro Municipal Integrado con el propósito de albergar a una futura facultad de Fisioterapia, el señor Alcalde se congratulaba de la posibilidad de que Cabra pudiera ser una ciudad universitaria. Simplemente me gustaría recordar que Cabra ya lo es, puesto que desde los años 80 del siglo pasado desarrolla su labor en nuestra localidad el centro asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, la UNED, que imparte varios grados universitarios, así como los cursos de acceso para mayores de 25 años y, evidentemente, público. Esta concesión se realizó a la empresa Instituto Andaluz de Desarrollos Académicos S.L., empresa que se creó hace dos años y que carece de experiencia en este ámbito educativo. Por ello se ha visto obligada a basar su solvencia técnica en otra entidad, el Instituto Alcalá de Ciencias y Especialidades de la Salud, ACES SL: ¿en qué puede afectar esta subrogación técnica al propósito de la creación de la facultad privada de Fisioterapia que se pretende implantar, si es que este hecho puede influir de alguna manera? Nada más, muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señor Carnerero. Por el Grupo Socialista, señora Díaz.

Sra. Díaz Díaz: Gracias, señor Alcalde. Como ha dicho el Señor Carnerero, se informó a los colegios, por parte del Ayuntamiento, que por un problema en el SEPE, las limpiadoras Covid no se incorporarían en septiembre, al inicio del curso, que lo harían a partir de octubre, que estaban trabajando para solucionar el problema. Dada la importancia de este servicio, ¿se sabe ya si la incorporación será efectiva en el mes de octubre?

Las limpiadoras del colegio Juan Valera solicitan a quien corresponda una ampliación de su horario de trabajo ya que, de las tres trabajadoras, dos de ellas tienen tres horas y media en vez de cuatro, como creo que tienen el resto de las limpiadoras de los demás colegios. Además, siendo el colegio Juan Valera el más grande de Cabra, dicen que necesitan más horas para realizar su trabajo de forma más eficaz.

En el Pleno de junio pregunté también sobre algunas licitaciones. El señor alcalde, me dijo que ya nos avisaría cuando se realizaran. ¿Se va a licitar en octubre el contrato de las limpiadoras de los colegios?

Muchos vecinos han denunciado el estado del Paseo Alcántara Romero. El albero en malas condiciones, como ya hemos manifestado en algunas ocasiones, falta de flores, papeleras estropeadas y suciedad. Ruego que se actúe.

En la calle Ancha, en la Barriada, en las cuatro esquinas de las calles que la cruzan, se plantaron arbustos que por su altura impiden la visibilidad de los vehículos cuando llegan a dicho cruce, provocando algún accidente que otro, pues hay que ocupar parte de la calzada para poder ver con claridad. Ruego que se rebaje la altura de los mismos.

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD8 A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

En 2017, La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir reclamaba a municipios de Córdoba planes de emergencia frente a la sequía. Actualmente en nuestros pueblos vecinos, como Lucena y Montilla, ya lo tienen. Cabra, creo que nos consta que no. ¿Se está haciendo por parte del técnico correspondiente dicho plan? También, coincidiendo con el Señor Carnerero, rogamos que se haga una campaña de concienciación a la ciudadanía ante la sequía que estamos empezando a padecer.

Y por último, en el Pleno del mes de febrero, el señor Alcalde nos dijo que si iba a actuar en el Campo Chico. Entonces, ya han pasado siete meses lo que ruego que nos informe cómo va este asunto y si hay un tiempo previsto para su actuación. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Señora Díaz. Señor Ortegón.

Sr. Ortegón Gallegos: Muchas gracias Señor Alcalde. Buenas noches, compañeros de Corporación. Señor Alcalde me comenta la ciudadanía que la pasada semana, concretamente el miércoles por la tarde, no pasó el autobús urbano por la Ciudad de los Niños dejando, al parecer, a un grupo de personas a la espera de un autobús que no llegó. Le ruego se informe de qué es lo que pudo suceder. Asimismo, ¿sería posible incluir en el próximo convenio con la empresa de autobuses urbanos la prolongación de la línea urbana a Los Silos? Sin duda alguna revitalizaría a las personas que allí residen al facilitarle el acceso al centro de nuestro pueblo.

Señor Alcalde, le ruego que se estudie la posibilidad de suprimir algunos resaltes o badenes que existen en la calzada de la Avenida de Santa Teresa de Jornet y la continuación con la Avenida de Góngora, ¿no cree que son excesivos y se encuentran muy próximos unos de otros?

Señor Alcalde, el radar que informa de la velocidad de los vehículos que circulan por la Avenida Fuente del Río se encuentra desde hace unos días apagado. Le pregunto, ¿está averiado? ¿Se va a retirar? Le ruego que se arregle y mantenga, pues es una buena medida de disuasión sobre la velocidad con la que circulan los vehículos.

Señor Alcalde, existen numerosas señales de tráfico que se encuentran ocultas por las ramas de la arboleda. Aunque si bien las personas que residimos en Cabra conocemos perfectamente la circulación y señalización de las calles, pensemos en las personas foráneas que nos visitan por primera vez. Ciertamente se encuentran en riesgo de acceder a calles de circulación prohibida o de saltarse pasos de peatones. Les ruego se proceda a hacer bien visible de señalización vertical de las calles en las zonas de arboledas o ajardinadas.

Señor Alcalde, recientemente hemos tenido una interesante exposición de espeleología, precisamente en estas instalaciones del Jardincito, cuyo horario de visita era exclusivamente de 10 a 2 y de lunes a viernes. O sea, en horario de oficina, de trabajo y de actividad laboral en general. ¿Sería posible que se ampliaran esos horarios que permitieran mayor número de visitas? Y lo que es igualmente relevante, difundir un valor oculto que tenemos: al no conocerlo, no lo apreciamos en toda su dimensión como en nuestro bello entorno geológico. Muchísimas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Señor Ortegón. Señora Ruiz.

Sra. Ruiz Muñoz: Muchas gracias, Señor Alcalde. Mire, me comentan los vecinos que el bache que hay a la entrada de Belén por Los Arcos de la C/ Baena hacia arriba tiene ya una profundidad impresionante. Me consta que se ha arreglado muchas veces, pero la verdad es que cada vez se ve más hundido. A ver si hay posibilidades de que se arregle de tal manera que no se hunda tanto porque la verdad es que hasta los coches hacen un bache para abajo.

El pino de la Plaza de Abastos, justo el que está a la izquierda por la Avenida de Andalucía, tiene una rama desgajada. Ese pino está a simple vista deteriorado, por lo que ruego que se revise. Parece ser que se está secando. Son muchas personas las que se sientan en esa terraza, no sea cosa que nos dé un mal rato sin necesidad.

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD B A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

Me comentan también los vecinos del Parque de la Tejera que al acercarse ya el tiempo de la caída de hojas, que se retiren regularmente este año ya que el otoño pasado por la zona de la Tejera estaba intransitable. Que toda la zona del mercadillo estaba cubierta de hojas secas con el consiguiente peligro de caída y que las personas que ponen el mercadillo estaban protestando todos los días.

Me comentan también vecinos de la C/Juan Grande que antes de su restauración de la calle había una papelería, que por favor se vuelva a poner, que ha sido retirada y no ha sido repuesta y que la necesitan, que es importante.

El otro día pude comprobar, que no se lo dije a la señora María José porque no tuve luego tiempo de hablar con ella, hay una rama frente al Instituto Alcalá Galiano seca desde hace tiempo y también hay residuos orgánicos. Se ve que siguen vertiendo en los jardines.

La fuente de la C/ Redondo Marqués está por los bordes, de verdad, muy sucia y está ennegrecida. Me gustaría que si se pudiera... porque es que he visto como les dan de beber a los perros en la fuente. Hay quien bebe dentro de la fuente, el perro, y hay quien lo pone en el grifo. Luego pasan los chiquillos y suelen beber en el grifo. Ese incivismo ciudadano se yo que es intolerable e incontrolable, pero ¿se podía hacer desde ahí alguna salida para que los perros pudieran beber abajo y el ciudadano no metiera al perro en la fuente para que bebiera agua en el grifo? Por si había alguna posibilidad.

También vi el otro día en el Instituto Aguilar y Eslava que lo que son los jardines y la zona de la fuente también está muy descuidado. Ruego por favor, que se adecue un poco.

También me comenta un vecino que anda mucho por Cabra que comentara aquí en el Pleno que por favor se hiciera aunque sea una rotonda donde se especificara “Cabra Centro Geográfico de Andalucía”, que donde está no se ve y que los pueblos de alrededor sí que lo tienen. Que le gustaría. Por favor, que lo dijera en el Pleno. Dicho queda.

También sabemos que falta un trimestre para la Navidad, pero que las cosas hay que programarlas con tiempo, por lo que ruego se tenga en cuenta un mercado de Navidad contando en primer lugar con nuestros comerciantes. Sería una manera de incentivar el comercio y darle a Cabra una difusión para que nos visitaran. Son muchas las ciudades que cuentan ya con estos mercadillos que atraen a mucha gente. Así podríamos incentivar nuestro comercio, que está muy castigado, que no se ha recuperado de una crisis cuando ha llegado otra y ofrecer espectáculos atrayentes, darle actividad los fines de semana, hasta Reyes. Tenemos que reinventarnos porque lo que funcionaba antes no funciona ahora.

Y por último, un ruego que en la nueva restauración de la Plaza de España se reubique el busto de Mariana Pineda, que en tiempo estuvo ubicado en esa zona. Es historia de España, así como una placa en memoria de los paisanos que murieron por ideales diferentes. Si existe la del bombardeo, y muy merecido ese reconocimiento a nuestros ciudadanos, también proponemos se tenga el mismo respeto a los otros ciudadanos fusilados. Todos eran egabrenses. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señora Ruiz. Simplemente una matización antes de darle la palabra al señor Caballero. Es que las víctimas del bombardeo son de todas las ideologías. Ahí murieron de todas las ideologías, no de unas y de otras, porque murieron hasta niños. Así que imagínense. Y en el otro lado también. Me refiero a lo que usted hablaba de los fusilados que, como usted bien sabe, tienen todos nuestros respetos. Pero no es una placa ideológica la placa del bombardeo, es una placa a todas las víctimas que murieron de todos los bandos, de todas las ideologías, de todas las edades y de todas las sensibilidades en ese bombardeo porque fue un bombardeo precisamente sobre la población civil y por lo tanto, murieron de todas las ideologías. Señor Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, Señor Alcalde. En los últimos meses se viene observando en la ciudad un aumento de personas que utilizan como medio de transporte los patinetes

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD B A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

eléctricos. Y vengo observando que algunos usuarios, que además no son jóvenes, se saltan las normas de manera sistemática y continúan y van con el patinete eléctrico por dirección prohibida, por el acerado con el consiguiente peligro para las personas que transitan y expuestos a que puedan sufrir algún accidente por lo que ruego que desde la Delegación de Tráfico se haga una campaña informativa recordando, yo creo que no hay que recordarlo porque una persona mayor que va con un patinete sabe que hay que cumplir las normas, pero no las cumple, que tienen que cumplir unas normas y que en caso contrario serán sancionados.

Algo similar también ocurre con las bicicletas, que es un mal bastante frecuente, que es que van por muchos sitios en dirección prohibida, en zonas peatonales, etcétera, etcétera.

También le ruego Sr. Alcalde, nos informe si ya se ha concluido la obra de sustitución de la iluminación de la Ciudad Deportiva. Si está terminada, le tengo que decir que la iluminación del terreno de juego, por lo que yo he visto, es bastante deficiente. Tiene muchas sombras. Me gustaría, de verdad, que acudieran personalmente, si no lo han visto, cuando estén todas las torretas en funcionamiento, con esos seis focos que tiene cada una y observaran lo que estoy diciendo. Creo que es el momento de darle la solución. No sé si es cuestión de orientarlas mejor. No lo sé. Eso ya... los técnicos están para eso. Pero lógicamente, que se le dé la solución correspondiente porque es verdad que hay algunas zonas que hay bastantes sombras.

Afortunadamente, la situación del Covid ha cambiado para mejor y ya vemos como en algunos sitios, en algunos foros de diferentes actividades se van aumentando y la presencia de público incluso llega a ser del 100 por ciento. Lo que les ruego que nos explique cuál es el problema que hay para que, por ejemplo, en las instalaciones deportivas no pueda haber público. Hay público en las distintas actividades federadas, pero, sin embargo, en los entrenamientos no hay público. Hay personas que llegan con sus niños chicos y quieren esperar o simplemente ver al entrenamiento. Tampoco son mucha gente, pero, por lo tanto, estamos en un sitio con amplios programas al aire libre. No sé si los protocolos lo prohíben o hay alguna previsión de que se pueda acceder en cualquier momento. Pero sí es verdad que ya sabemos que, afortunadamente, hay muchos espacios en los que puede haber el 100 por ciento de gente.

Señor Alcalde, le ruego también que me informe en qué situación se encuentra el proyecto de construcción del parking de la C/ Julio Romero y si tienen previsión de comienzo del mismo.

Y por otro lado, me insisten, me siguen insistiendo los vecinos de la Calle de la Ciudad de los Niños sobre el tema de... Parece ser que han presentado un escrito del que dice que no han recibido respuesta y, sobre todo, con la limpieza y el alumbrado. Dicen que la limpieza, por ejemplo, ahora me han dicho literalmente que llevan cuatro o cinco días que no limpian. Me lo dicen, pero tengo que preguntarlo porque entiendo que posiblemente habrá alguna explicación o seguro que pasan.

Y con respecto al alumbrado, que hay calles que no tienen todavía alumbrado y que cuándo se va a tomar solución sobre ese asunto. Nada más. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Señor Caballero. Vamos a ir contestando algunas de las cuestiones que se han ido planteando. Mis compañeros también van a tomar ahora la palabra. Ya le contesté al señor Poyato lo que correspondía a la Alcaldía. Tenía y tiene la información.

A la señora Guardño decirle simplemente que si en algún momento usted detecta, y yo sé que usted lo hace porque es una mujer comprometida, usted detecta que en algún establecimiento se está vendiendo alcohol a menores no dude en llamarme a mí, a la Jefatura de Policía o al Concejal responsable para detectarlo. Es muy difícil poder controlar que esto no ocurra en ningún establecimiento de la ciudad y, por lo tanto, tenemos todos que cooperar y colaborar. Y ya aprovecho, que hay muchas personas viéndonos, para que aquellas personas que lo vean o lo detecten, pues nos avisen. Nos avisen y avisen a la Policía para intentar parar esta práctica que desde luego es ilegal y tiene que ser perseguida. Pero ya que aprovecho, habla usted de incidencias en feria, bueno, como he

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD B A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

dicho al principio, yo creo que podemos estar muy satisfechos del desarrollo de la feria, en términos globales, o de la festividad o de la programación sociocultural que hemos realizado. Vemos cómo el comportamiento de los egabrenses ha sido ejemplar, no solamente en materia sanitaria, sino en cualquier otro aspecto. Hemos visto lo que ha sucedido en ciudades vecinas, donde no han tenido tanta suerte. Aquí todo el mundo se ha comportado, se han guardado las medidas. Obviamente puede haber alguien que no lo haya hecho y el autocuidado también es importante, pero creo que podemos estar muy satisfechos de haber tenido unos días festivos, como digo, con unos comportamientos muy responsables.

Señor Carnerero, decirle bueno, que estamos revisando el Portal de Transparencia. En ningún sitio dice que se ganen 900 euros que, por supuesto, que no es, sino que aparece 97. De todas formas, lo vamos a revisar todo. Ha habido algún ajuste que hay que realizar también y por supuesto que debe de aparecer lo que cobramos todos y cada uno. Los que tienen nómina del Ayuntamiento, sean del Equipo de Gobierno o sean de la oposición, que también hay Concejales con nómina, y los que no tenemos nómina, como yo en este caso, del Ayuntamiento y que cobramos los 97 euros de venir al Pleno al mes y los Órganos Colegiados que están retribuidos. Pero que en ningún caso, como usted bien dice, llega a 900 euros ni siquiera al trimestre. Por lo tanto, debe aparecer bien regulado en el Portal de Transparencia para público conocimiento.

Decirle igualmente a todos los que habían preguntado por la pasarela de pago que bueno, esto es un problema sobrevenido porque no es el ayuntamiento el que limita los horarios de atención al público, sino que son las propias oficinas bancarias. De momento que tenemos conocimiento de que eso es así, que hay dificultades para muchos vecinos a la hora de poder pagar esas tasas, etc., como ustedes saben, nos ponemos en contacto con la entidad bancaria con la que principalmente trabaja el ayuntamiento para intentar orquestar esa pasarela de pago. Y como ya he dicho también anteriormente, esa pasarela de pago está a punto de entrar en funcionamiento y cuando Cajasur le dé luz verde se pondrá a funcionar. Tengo que decir que todo esto tiene previamente un trabajo importante de fiscalización, de control riguroso por parte de la Tesorería municipal, que hay que hacerlo y que tenemos que contar con el beneplácito de la Tesorería de nuestro ayuntamiento.

Campañas contra la sequía se han hecho y, como ustedes dicen, ahora estamos en una situación todavía más grave y tendremos que volver a realizarla.

Señor Carnerero, se lo digo con todo el cariño, pero es que hay veces que realmente nos sorprende porque lo que ustedes nos dicen a nosotros que no les gusta que lo hagamos era precisamente lo que hacían ustedes cuando estaban gobernando. O sea, cuando nosotros lo hacemos, no sé qué palabra ha dicho usted, tampoco quiero poner en su boca palabras que no ha dicho, pero bueno, que cree que sería mucho más transparente o mucho más ético o ajustado a la legalidad, el tema de los contratos de la feria. Pero miren ustedes, si es que cuando gobernaban sí que valía contratar a Malú directamente por más de 30.000 euros, que tengo aquí el contrato, o hacer estos contratos de 18.000 euros para actuaciones en el auditorio también de forma directa. Está bien que se nos exija la máxima pulcritud y en eso estamos de acuerdo. Nosotros avanzamos siempre en ese sentido, pero la verdad es que cuando se traen unos artistas con exclusividades y la exclusividad la tiene un determinado promotor, si quieres traer a ese artista tienes que trabajar con ese promotor. Pero bueno, ya digo, que tengamos la misma vara de medir cuando gobiernan unos que cuando gobernaban otros.

A la señora Díaz decirle que trabajamos para que cuanto antes llegue el refuerzo Covid a los colegios. Nuestra intención era que empezaran los colegios con el refuerzo Covid. Hemos tenido un problema porque estamos gestionando ahora el programa Córdoba 15, con el cual se contaba para que estas incorporaciones fuesen inmediatas, y está ahora mismo en proceso de oferta de las plazas de empleo para que manden las candidaturas y comiencen a trabajar lo antes posible. Yo no sé quién ha dicho que el problema es del SEPE. A mí me lo comentó el señor Carnerero en el Ayuntamiento y me sorprendió porque yo sabía que el problema no era del SEPE. El problema es que hay que tramitar el

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD B A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

programa Córdoba 15, una vez que llega la autorización, y que eso lleva unos trámites administrativos un poco arduos y densos y si tenemos el departamento centrado ahora mismo en la contratación de plazas y de personal, de Policía, como he estado hablando, del informático que ha llegado, del arquitecto... en fin, de diferentes plazas pues no ha podido tampoco atender a todo porque todo a la vez no se puede hacer. Se han puesto más personas a reforzar y ya está trabajándose en el programa y a la mayor brevedad posible pues llegarán. Lo que sí hemos incluido en los colegios es un refuerzo para los porteros por parte del Ayuntamiento y todas las medidas que se han estado a nuestro alcance. Como usted sabe también, nuestro compromiso con los colegios públicos de la ciudad es importante. Hemos aprobado un presupuesto de más de 150.000 euros para inversiones extraordinarias en nuestros colegios y, por lo tanto, vamos a seguir trabajando conjuntamente con los equipos directivos y con las AMPAS para seguir intentando resolver el problema de unos colegios que tienen muchos años y que hay que seguir cuidando.

Al Señor Ortegón decirle que gracias por decir que hemos acertado con la instalación de los radares informativos y veremos qué le ocurre a éste, si se ha apagado puntualmente.

Exactamente igual, yo no sabía que un miércoles por la tarde faltó el autobús a una hora, en la Ciudad de los Niños, pero vamos a hablar con la empresa para ver qué es lo que ha podido ocurrir.

A la Señora Ruiz, comparto con usted que en la zona de entrada a Belén o lo que es la glorieta del final de la estación de autobuses, obviamente ahí hay movimientos y los tenemos detectados. Están constantemente siendo controlados por los técnicos del ayuntamiento, pero, como también usted sabe, tenemos pendiente una intervención de más de 300.000 euros para levantar toda la zona, sanear toda la zona y resolver los problemas de venidas de agua importantes que entran por los Arcos de la C/Baena. Esa obra creo que contamos ya con el último trámite que quedaba. Era la autorización definitiva por parte de Confederación Hidrográfica de la actuación que se va a hacer ahí porque estamos en una zona de cauces y eso ya, una vez que lo tenemos, ha pasado al negociado de Contratación, que debe de ponerlo en marcha en cuanto vaya pudiendo porque tiene varios expedientes en cola y, por lo tanto, actuaremos de forma integral en la zona para una solución definitiva una vez que ya se conoce por parte de los técnicos cuál es el problema de raíz, que hay ahí canalizaciones que están muy mal y que incluso creemos que no han estado, no han llegado a estar bien nunca porque incluso tienen pendientes contrarias, salidas a zonas que no llevan a ningún sitio... En fin, un auténtico problema que hay que resolver.

Se ha revisado el pino de la plaza de Abastos y se está a la espera de determinar o un tratamiento o una eliminación del pino para intentar evitar cualquier tipo de problema.

Los árboles de la Tejera tienen una enfermedad y tiran las hojas con mucha asiduidad. Si usted ha pasado por allí, yo suelo pasar casi a diario, tiran hojas hasta en verano. Es decir, se caen hojas hasta en verano y tienen esa enfermedad. Y es verdad que quizá en la medida de lo posible intentaremos reforzar el servicio de limpieza en la zona porque, aunque se limpie, a las pocas horas está el suelo exactamente igual.

Le agradecemos sus consejos para la fiesta de Navidad. Vamos a ver cómo la podemos plantear dentro de los presupuestos que tenemos, pero lo que sí le quiero decir es que estamos firmemente comprometidos con nuestro comercio y para ello hemos aprobado recientemente la convocatoria pública de ayudas con carácter extraordinario. Es decir, yo creo que nunca se ha destinado tanto dinero en líneas para comercio y además con ayudas muy importantes, porque que un ayuntamiento ayude al alquiler de un local comercial con hasta 3.000 euros de ayuda directa y a fondo perdido creo que es una ayuda muy interesante, pues prácticamente al nivel de las que dan las administraciones con muchísimos millones de euros, como la Junta de Andalucía o como el Estado. Y creo que la apuesta por el comercio de este Equipo de Gobierno es indudable. No solamente con ayudas, sino con muchas actividades que realizamos conjuntamente con AECA, otras propias del Ayuntamiento...

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD B A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

Y aprovecho ya para contestarle también al señor Carnerero que, efectivamente, tenemos 50.000 euros destinados para bonos al comercio y otros 50.000 euros destinados a bonos para la hostelería que vamos a poner en marcha a la mayor rapidez posible. Está muy avanzado el tema con la Asociación de Empresarios, estamos ajustando los últimos flecos y es cierto que, bueno pues, entre que se aprobaron los remanentes hasta ahora, de lo que ha habido tiempo ha sido de depurar todo este sistema que debe de dar lugar a una trazabilidad total de los bonos con el dinero público con el que hemos financiado.

Y finalmente al Señor Caballero, por mi parte, decirle que el parking se encuentra también en el negociado de Contratación para que sea licitado. Por mi parte nada más. No sé si los compañeros... Comienzo por aquí, Señor Casas.

Sr. Casas Marín: Gracias, Señor Alcalde. Comenzaré en el mismo orden de los ruegos y preguntas. Al Señor Poyato, con respecto a la puerta de la oficina de turismo, efectivamente, no hace falta que se pase, yo le digo que está incapaz. Tenemos un presupuesto de restauración. Porque no es un arreglo, sino un presupuesto de restauración de 12.000 euros para poderla arreglar. Ya hemos hecho todos los parches que nos ha permitido el tiempo: cambiar las bisagras, apuntalar, cambiar, modificar, pegar, encolar. Eso ya, hoy día, hay que plantearse una restauración de la puerta. Son unos portones antiquísimo y el presupuesto que tenemos estimado es en torno a los 12.000 euros. Lógicamente es una cuantía que requiere un presupuesto para poderla acometer.

Con respecto al azulejo que usted ha comentado sobre el reto de Curro, que faltaría la parte de su nombre, la parte del reto, destacarlo, que le han comentado a usted. Yo aprovecho para decirle que, salvo que yo me haya confundido, yo he sido la persona que ha estado en todas las reuniones y en contacto tanto con el corredor, en este caso con Curro Arcos, al que me une una amistad desde pequeño, o sea, que lo he tratado desde siempre y hemos podido hablar absolutamente con toda la confianza del mundo, como con aquellas personas que han colaborado en la organización. Y desde el primer momento, él a mí me ha transmitido que no quería que apareciera su nombre para nada, que él hacía esto simplemente como una causa solidaria para recaudar fondos para los niños y que, al mismo tiempo, quería hacer un homenaje muy especial a los emigrantes ya que su padre fue emigrante durante toda su vida, él ha sido emigrante y entendía que había que hacerle un homenaje a estas personas. Y bajo ningún concepto y en ningún momento me dijo, en reiteradas ocasiones, que no quería que apareciera nada que pudiera parecer que él lo había hecho para ese reconocimiento. Por lo tanto, si ahora se pide otra cosa, lo interpreté yo mal, pero aquí lo digo públicamente en el Pleno, que yo he hecho y he cumplido, en este caso, la voluntad de la persona que me encargó encarecidamente, y me reiteró en muchas ocasiones, que él no quería que apareciera su nombre, que lo que quería era un reconocimiento a estas personas que tuvieron que salir de Cabra en un momento determinado.

A la Señora Guardañó, comentarle que en Cabra, lógicamente, como no puede ser de otra manera, hemos estado impulsando desde el principio la Asociación de la Vía Verde del Aceite, la constitución de esta asociación. Yo soy el representante del Ayuntamiento en esta asociación y no pude estar en la firma porque fue el día 14 de septiembre y el día 14 de septiembre, a esa misma hora, estaba enterrando a mi padre. Yo sí hablé con Mancomunidad, le comenté el caso y me dijeron que, efectivamente, era más que justificado; que, como era la reunión de constitución, lo que hay es que solicitar la adhesión, acompañar la firma y, desde el primer momento, pues estaremos metidos porque hemos sido promotores. El Ayuntamiento de Cabra ha sido promotor para la constitución de esta asociación, que creo va a ser muy positiva para el desarrollo de la Vía Verde.

Al Señor Caballero, comentarle dos cosas. Lo de la iluminación de la Ciudad Deportiva he tenido la oportunidad de verlo personalmente en el partido de fútbol. Este jueves, día 21, viene la empresa, a las nueve de la noche con una grúa a regularizar los focos. Evidentemente, porque yo vi esas sombras y ahí hay testigos que puede ser de mis preguntas al Patronato y a los propios técnicos del Patronato. Y ellos me aclaran que el día 19 vienen para intentar paliar en cuestión de enfocar esos focos. Si pasado esto, esos focos no han dado el resultado, pues habrá que buscar ya responsabilidad

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD B A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

porque esos focos están estudiados y ese proyecto para que no dé. Entonces, habría que hacer una auditoría y ver si se ha fallado en la potencia que deberían tener, que no lo creo porque se buscan una lúmenes y se atiende en función de lo lúmenes, o habría que comprobar si los focos que se han instalado realmente son los que están aquí. En principio viene la empresa, Elecnor, que es la responsable de su instalación, y se comprobarán in situ una vez que haya sido modificado. Y lógicamente la obra no está recepcionada hasta que esto no se palie.

Y por último, con respecto al público en los entrenamientos, puedo decirle que yo comparto con usted que hay cosas que están al cien por cien y hay otras cosas que están restringidas. Pero le digo que en el nivel cuatro en el que estamos, la Junta de Andalucía tiene prohibido cualquier tipo de asistencia de público. Perdón, en el cuatro no, mientras que estemos en el uno, dos, tres y cuatro, lo que es el público en entrenamientos está prohibido. Que no atiende a una voluntad del Patronato Municipal de Deporte ni de este concejal, sino que hay una normativa, que la dicta la Junta Andalucía, que lo que es en el entrenamiento está prohibido. Al igual que en los partidos oficiales, de competición oficial federada, ha ido permitiendo el aforo en función del nivel cuatro, tres, dos y uno. Pero ahora mismo, lo que es el público para los entrenamientos está prohibido, igual que el uso de los vestuarios. Ya lo aclaré en su momento y lo vuelvo a repetir ahora. Yo sé que a todos nos gustaría ir a los entrenamientos. Entiendo la molestia tan grande que es, pero no es una voluntad nuestra, es un compromiso de cumplir la normativa que ahora mismo tenemos impuesta. No hay nada más. Repito que a diario vemos toda la normativa que va modificando en función de la fase en la que nos encontramos y el día que pueda haber público, el día que se puedan utilizar los vestuarios, el día que se permita, ese mismo día estarán aplicados en la Ciudad Deportiva y en todas las instalaciones municipales. Nada más. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Señor Moreno.

Sr. Moreno Millán: Muchas gracias, Señor Alcalde. Con respecto al Aula de Teatro y la Escuela de Música, problema como tal no existe. Nuestra intención, tanto de la Delegada de Educación como la mía, es que comience igual que en años anteriores. La dificultad puede venir con el personal que había en otros años, que eso es un tema aparte, pero en el Aula de Música y el Aula de Teatro no existe un problema como tal; insisto, en nuestra intención. De hecho, hoy ya se ha anunciado la inscripción del Aula de Teatro y hace bastante tiempo se anunció y ya están los listados definitivos del alumnado de la Escuela de Música.

Con respecto a lo que comentaba el Señor Carnerero de la invitaciones en el Auditorio son muy pocas. Son 35 invitaciones: 21 Concejales, algún que otro trabajador y el resto son de protocolo. Yo entiendo que le surja la duda porque cuando ustedes gobernaban había espectáculos que daban hasta 100 de protocolo, entonces el reparto sería bastante más complejo. Pero en nuestra situación es más corto. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Señor González.

Sr. González: Pues muy brevemente, comentar las apreciaciones que el Señor Ortégón ha hecho sobre los resaltos en la Avenida Santa Teresa de Jornet. Ahí hemos intentado hacer algunas modificaciones, pero son los vecinos los que nos piden que mantengamos los resaltos que hay en esa zona. Allí hay cocheras y ellos nos hablan de la seguridad o de la importancia que tiene que permanezcan. Y la zona de la Avenida de Góngora todos sabemos que ha habido hasta algún triste fallecimiento y creemos que es conveniente, en los diferentes estudios que hemos hecho, en diferentes ocasiones, es conveniente mantenerlos.

Y el radar pedagógico de la Avenida Fuente de Río, pues sí, está averiado. Se ha reactivado, reiniciado en varias ocasiones y no funciona y tiene aviso la empresa a la que se lo adquirimos para que venga a arreglarlo y aún no han venido por aquí. Estamos en ello. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Señora Romero Gómez.

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD B A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021

Sra. Romero Gómez: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Contestarle al ruego o a la pregunta que me ha formulado el Señor Poyato referente al punto limpio que llegó una familia con dos furgonetas y la segunda la echaron para atrás. No sé si tiene usted conocimiento que el punto limpio se regula por un Reglamento interno que se aprobó por el Ayuntamiento cuando se abrió el punto limpio. Este Reglamento interno está dentro de la Ordenanza y también se encuentra allí dentro de las instalaciones y limita estas cantidades por ciudadanos que se pueden depositar en el punto limpio. O sea, imagínate que cada ciudadano aparecemos con dos furgonetas: se desbordarían los contenedores que tienen allí, pero que está regulado y está aprobado además por este Ayuntamiento.

También a la Señora Guardeno decirle que he tomado nota de la incidencia en cuanto a las ratas que hay en la Cooperativa Jesús Obrero, pero agradecería que este tipo de incidencias se comunicaran en Línea Verde, puesto que la empresa viene aquí cada cierto tiempo a desratizar y, cuanto antes nos llegue la incidencia, antes se la pasamos a la empresa porque si nos esperamos a un Pleno para traerla, puede ocurrir que dos o tres días antes del Pleno haya venido la empresa y tenemos que esperar ahora a que vuelva a venir. Yo se lo agradezco y he tomado nota de la incidencia.

A la señora Ruiz decirle que, como bien le ha comentado el Señor Alcalde, los árboles de la Tejera han tenido una enfermedad y es verdad que desde este verano llevan con una caída masiva de hojas y se ha aumentado la frecuencia. Pero sí tiene orden exclusiva la empresa de que cuando se monta el mercadillo los lunes, a las 6 de la mañana estén ellos con la barredora limpiando toda la zona. Si usted detecta algún lunes que eso no es así, hágamelo saber para que yo le dé un toque de atención a la empresa.

Al Señor Caballero, bueno pues con la limpieza de la Ciudad de los Niños, de la urbanización que hay por encima, que es muy común que la traigan al Pleno, precisamente esta tarde he estado yo allí revisando la Ciudad de los Niños, la urbanización que hay por encima, el PAU R2 en concreto, y le invito a que ahora, cuando salga de aquí, si quiere, se dé una vuelta y vea el estado de suciedad o de limpieza que hay allí en la zona. Pues muchísimas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, señora Romero. No sé si algún compañero más quiere tomar la palabra. Bueno, pues no habiendo más asuntos que tratar. Buenas noches a todos. Se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas y cinco minutos (22:05h) del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, la secretaria accidental, certifico.

Código seguro de verificación (CSV):

B5EC DDD8 A72B F9C7 8EB2



B5ECDDDBA72BF9C78EB2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/11/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/11/2021